BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.809

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 18 de Marzo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

ral de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo Gene-

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Marzo de 1937

Por ventas varias	3.187.—
" marcas	320.—
" adicionales de marcas . .	157.—
" suscripciones	25.50
" venta de boletines	4.70
Total	3.694.20

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . .	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda
DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

98.540.—377. — Pensión. (página 3233)
98.677.—378. — Desestimando pedido de jubilación ordinaria. (página 3233)
98.678.—379. — Desestimando pedido de jubilación ordinaria. (página 3234)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

98.542.—383. — Fijando el Presupuesto de Máxima de Yac. Pet. Fiscales para el año 1937. (página 3234)

Resoluciones de Reparticiones

Inspección General de Justicia — Boletín Informativo correspondiente al mes de Febrero de 1937. (página 3235)
Dirección de Minas y Geología— (página 3245)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina. (página 3246)
Tipo de oro— (página 3246)
Tipo de compra y venta de divisas (página 3245)

Licitaciones del día—
Ministerio del Interior— (página 3246)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 3246)

Edictos del día—
Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 3247)

Avisos

Sociedades Anónimas—
Avisos diversos— (página 3247)
Nuevas transferencias de negocios— (página 3248)
Nuevas convocatorias— (página 3248)
Balances. (página 3249)
Transferencias de negocios anteriores— (página 3269)
Convocatorias anteriores— (página 3271)

Licitaciones —
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 3280)
Ministerio de Hacienda— (página 3281)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 3281)
Ministerio de Agricultura. (página 3281)
Ministerio de Obras Públicas— (página 3282)

Edictos anteriores—
Ministerio de Hacienda— (página 3282)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 3284)
Ministerio de J. e I Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 3303)

Patentes y Marcas—
Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 3305)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Francisco Silvera; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Ramona Urquiza (fojas 6); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Helvecia, Juan, Carmen, Matías, Antonio Mario, Pedro y Ubaldo Silvera, con los certificados de fojas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 42, resulta la prestación de 23 años de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 43 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ramona Urquiza de Silvera, María Helvecia, Matías, Antonio Mario, y Pedro Silvera, viuda e hijos legítimos del ex Oficial de Policía del Territorio de la Pampa, don Francisco Silvera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de enero de 1933), con el haber mensual de setenta y dos pesos con un centavos ($ 72.01 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de Juan o Francisco Juan; Carmen o Carmen Isabel; Ubaldo o Gregorio Osvaldo Silvera, hasta que acredite en forma su filiación legítima que de autos no resulta por existir diferencias de nombre entre las partidas de nacimiento y el reconocimiento en el acta de matrimonio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 50, teniendo en cuenta que con ellas quedan subsanadas las diferencias de nombre surgidas en autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Ampliar la resolución de fojas 50 declarando que las personas a quienes se acuerda pensión en la misma, son Ramona Urquiza de Silvera, María Helvecia, Matías, Antonio Mario, Pedro, Francisco Juan, Gregorio Osvaldo y Carmen Silvera, viuda e hijos legítimos del ex Oficial de Policía del Territorio de la Pampa, don Francisco Silvera.

2.° — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dejándose subsistente, en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fojas 50. Dése a la presente carácter de atenta nota de elevación y repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

98.540. — 377. — Expte. 37.022-S-1935. — Dto. N.° 191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos con un centavos ($ 72.01 m|n.) moneda nacional, a la viuda e hijos legítimos del ex Oficial de Policía del Territorio de la Pampa, don Francisco Silvera y la de 23 de diciembre último ampliatoria, declarando que las personas a quienes se acuerda la misma, son Ramona Urquiza de Silvera, María Helvecia, Matías, Antonio Mario, Pedro, Francisco Juan, Gregorio Osvaldo y Carmen Silvera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 25, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923 y de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en su sesión, t, f,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Abraham Riera, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. Notifíquese al interesado y repóngase los sellos, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Carlos F. Gómez. — R. S. Marie. — José María Costa Méndez. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por Decreto de 29 de septiembre de 1934 (Boletín Oficial de 16 de enero de 1935), el P. E., ordenó iniciar los trámites para la jubilación de oficio de varios empleados de Correos y Telégrafos entre los cuales se hallaba don Salvador Abraham Riera. — Este, en lugar de acogerse inmediatamente al beneficio que se le reconocía en dicho decreto, siguió en su empleo, lo que ha dado motivo a que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles le aplicará la nueva Ley 11.923, que ha modificado las condiciones de jubilación de los empleados de la Repartición antes mencionada.

El referido decreto no hizo sino iniciar los expedientes de jubilación civil ordinaria, no pudiendo tomarse como decisión final administrativa sobre el derecho correspondiente, que sólo habría podido dictarse en Acuerdo de Ministros y previa intervención de la Caja de Jubilaciones (artículo 32 de la Ley 4349).

Por lo expuesto, mi opinión, concordante con la manifestada en el dictamen expedido en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre de 1935), y reiteradamente expresada en numerosos dictámenes posteriores, es que corresponde aplicar la Ley 11.923 a los efectos de resolver si el interesado ha llenado las condiciones requeridas para poder gozar de jubilación ordinaria. — A este respecto cabe advertir que Riera no ha cumplido con las exigencias del artículo 1.° de esta Ley, en cuanto a tiempo de servicios y edad;

Pienso, por tanto, que no tiene derecho a jubilación ordinaria.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

98.677. — 378. — Expte. 34.020-R-1936. — Dto. N.° 192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de junio ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Abraham Riera, Empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Lisandro R. González, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del precedente cómputo resulta que el recurrente ha prestado 10 días de exceso sobre el mínimun indispensable para tener derecho a jubilación, que en dicho total han sido incluídos por vía de ensayo, y sin que importe reconocimiento (fojas 90 vta.), los servicios que dice haber desempeñado desde el 1.° de febrero al 31 de mayo de 1890 — del 1.° de septiembre al 31 de diciembre de dicho año y del 1.° de enero de 1891 hasta el 31 de diciembre de 1892 justificándolos por información sumaria; que en lo que respecta a los del año 1890 su justificación por dicho medio de prueba, es procedente, en atención a las constancias de (fojas 32 y 82), pero no así, los del 1.° de enero de 1891 hasta el 31 de diciembre de 1892;

En efecto, respecto de estos últimos, la Dirección de Correos informa a (fojas 3), que "no ha hallado constancia de liquidación y pago de sueldos";

La Contaduría General de la Nación a (fojas 32), expresa que; "En cuanto a los años 1891 y 1892, en la oficina citada, no hay partida para distribución de telegramas".

Que, completando sus anteriores informes, la Dirección de Correos a (fojas 83), manifiesta que "en dicho período la oficina respectiva no dispone de mensajeros" por no asignarle ese puesto las respectivas Leyes de Presupuesto y que la oficina misma, cuyo movimiento era muy escaso, fué suprimida desde el 8 de abril hasta el 1.° de octubre de 1891;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta la categoría que desempeñaba el interesado (Mensajero — Cartero), es evidente que no ha podido prestar, de acuerdo con los antecedentes suministrados por la Repartición, servicio alguno en 1891 y 1892;

Que deducido dicho tiempo, el restante no alcanza al recurrente para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta del precedente cómputo;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, formulado por el Empleado del Ministerio de Agricultura, don Lisandro R. González;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José María Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — Eugenio Nágera.

Señor Ministro:

De acuerdo a la doctrina sustentada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa registrada en la colección de fallos de dicho tribunal, t. 172, pág. 197, un auto aprobatorio de información sumaria a los efectos de comprobar la prestación de servicios u otros hechos que se haya de hacer valer ante el Poder Administrador en los expedientes de jubilación o pensión civil, no reviste para este Poder, la calidad de cosa juzgada e irrevisible.

Entrando al fondo del asunto, pienso que, ajustándose la resolución de fojas 93, a la constancias existentes en este expediente y a las disposiciones pertinentes de la Ley 11.923, corresponde su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

98.678. — 379. — Expte. 40.129-G-1936. — Dto. N.° 193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de octubre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por el Empleado del Ministerio de Agricultura, don Lisandro R. González, el pedido de reconsideración interpuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto de máxima de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el año 1937

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

98.542. — 383. — Visto el proyecto de presupuesto analítico para el año 1937, presentado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y la nota complementaria de esa misma Repartición de fecha 9 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del carácter industrial y comercial de la Dirección General de Yacimientos Pertolíferos Fiscales, el Honorable Congreso ha autorizado un presupuesto de gastos movible dentro de coeficientes de máxima y mínima en función directa con las recaudaciones efectivas del año;

Que el proyecto presentado por esta Repartición se encuadra dentro de los coeficientes mencionados;

Que de acuerdo con el artículo 180 de la Ley número 12.345, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar la discriminación analítica del presupuesto de gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fijase en la suma de (pesos 100.000.000 m|n.), cien millones de pesos moneda naciona, el presupuesto de máxima de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el año 1937, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

Concepto	Coeficiente %	Importe m$n.
Sueldos	9,881	9.881.298.40
Jornales	13,824	13.824.098.12
Gastos Generales	43,540	43.539.510.49
Materiales y Obras	26,959	26.958.871.06
Imprevistos	1,096	1.096.221.93
Servicios Financieros, (Amortización de letras)	1,200	1.200.000.—
	96,5	96.500.000.—
Aporte a Rentas Generales	3,5	3.500.000.—
Totales	100,0	100.000.000.—

Art. 2.° — Los gastos de máxima autorizados por èl artículo anterior, seran distribuídos en la siguiente forma:

I)	**Presupuesto de Explotación**	72,50	72.501.505.77
	Sueldos	8,0	8.006.819.29
	Jornales	9,76	9.756.449.37
	Gastos Generales	41,50	41.498.457.11
	Materiales	13,24	13.239.780.—
II)	**Presupuesto de Explotación**	12,15	12.150.345.50
	Sueldos	1,53	1.529.292.69
	Jornales	2,90	2.907.821.62
	Gastos Generales	1,99	1.986.481.26
	Materiales	5,73	5.726.749.93
III)	**Presupuesto de Obras**	9,55	9.551.926.80
	Sueldos	0,35	345.186.42
	Jornales	1,16	1.159.827.13
	Gastos Generales	0,05	54.572.12
	Materiales	7,99	7.992.341.13
IV)	**Imprevistos**	1,10	1.096.221.93
V)	**Servicios Financieros**	1,20	1.200.000.—
VI)	**Aporte a Rentas Generales**	3,50	3.500.000.—

Art. 3.° — Estímase en (pesos 100.000.000 m|n.) cien millones de pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de máxima para el año 1937, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Venta de productos	97.267.850
Producido de la flota	1.200.000
Recaudaciones varias	1.173.150
Intereses de títulos	359.000
Total:	100.000.000

Art. 4.° — Las inversiones del ejercicio 1937, se ejecutarán a las recaudaciones del año dentro de los coeficientes de mínima aprobados por la Ley de Presupuesto N.° 12.345 y los de máxima autorizados por el presente decreto, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la citada ley.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Boletín Informativo correspondiente al mes de Febrero de 1937

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Compañía Editora Espasa Calpe Argentina, Sociedad Anónima. — Objeto. Edición, publicación libros, diccionarios Espasa, etc. — Fecha de autorización: 16|2|937. — Capital autorizado $ 100.000.— Capital suscripto $ 20.000.— Capital realizado $ 2.000.— Duración: 50 años.

Sociedad Anónima Secaderos de Yerba Mate, S. A. S. Y. M. — Objeto: Cultivos y elaboración de yerba mate y derivados. — Fecha de autorización: 20|2|937. — Duración: 50 años. — Capital autorizado $ 15.000.— Capital suscripto $ 15.000.— Capital realizado $ 15.000.—

R. K. O. Radio Pictures Argentina, Sociedad Anónima Comercial de Películas Cinematográficas. — Objeto: Comercio de películas cinematográficas. — Duración: 50 años. — Fecha de autorización: 20|2|937. — Capital autorizado $ 300.000.— Capital suscripto $ 60.000.— Capital realizado $ 9.000.—

Rariodifusora Ultra, Sociedad Anónima. — Objeto: Explotación concesión onda radiodifusora. — Autorizada: 22|2|937. — Duración: 99 años. — Capital autorizado $ 500.000.— Capital suscripto $ 100.010.— Capital realizado $ 80.930.—

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina (S. U. C. A.) S. A. — Objeto: Préstamos para edificación o cancelación de hipotecas. — Capital autorizado $ 1.000.000.— Capital suscripto $ 200.000.— Capital realizado $ 20.000.— Duración: 99 años. — Autorizada: 20|2|937.

REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Banco Argentino Uruguayo. — Clase de reforma: Cambio de denominación, (Ahora): C. A. F. I. Compañía Argentina Financiera e Industrial. — Nuevos estatutos y suspende operaciones bancarias. — Fecha: 23|2|937.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones. — Clase de reforma: Se suprime artículo 9 y se crea categoría acciones preferidas y reforma artículos 4, 5, 6, 7, 13, 33 y 34. — Fecha de autorización: 16|2|937.

La Plata Cereal Company, S. A. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 1.500.000.— Fecha sesión del Directorio: 18|1|937.

Sociedad Anónima Ganadera El Yunque. — Clase de reforma. Aumenta capital suscripto y realizado de $ 500.000.— a $ 550.000.— Fecha sesión Directorio: 4|12|936.

Erza Teubal y Hnos., Fábrica de Tejidos La Unión. — Clase de reforma: Aumenta capital suscripto y realizado a $ 1.500.000.— Fecha sesión de Directorio: 18|12|936.

S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial. — Clase de reforma: Reforma artículos 22, 23, 28, 32, 35, 37, 39, 40, 41, 43, 44 y 45. — Fecha 23|2|937.

Comercio Español y Argentino, Compañía de Seguros. — Clase de reforma: Reduce capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 1.000.000.— y suscripto de $ 1.600.000.— a $ 600.000.— Fecha: 23|2|937.

Fermolac, Fábrica de Levaduras, Sociedad Anónima. — Clase de reforma: Aumenta capital suscripto y realizado a $ 500.000.— Fecha sesión Directorio: 29-31-|12-936

REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS EXTRANJERAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Molinos Bruning. — Clase de reforma: Prórroga de duración: 30 años, desde el 29 de abril 1937. — Fecha. 4|2|937.

The Royal Bank of Canadá. — Clase de reforma: Nuevos estatutos. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|10|936.

Banco Francés e Italiano para la América del Sud. — Clase de reforma: Artículos 1, 4, 7, 13, 29, 38 y 39. — Fecha de inscripción en el R. de Comercio: 21|12|936.

Bank of London & South America Limited. — Clase de reforma: Aumenta capital de libras 4.000.000 a libras 4.500.000.. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 19|10|936.

Aluminium - Unión Limited, S. A. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado de dólares 25.000 a 500.000 dólares. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 5|11|936.

Ferro-Carril Gran Sud de Buenos Aires Limitada. — Clase de reforma: aumenta capital de libras 750.000 a libras 32.000.000 y nuevos estatutos. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3|9|935.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO A ASAMBLEA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
25	Argentina Sydney Ross Incorporada	Ord. Memoria y Balance.
10	Argentina de Teléfonos, Cía.	” ” ”
9	Auxiliar Fabril Agrícola Somercial, Soc.	” ” ”
26	Aviación Panamericana Argentina, Cía.	Ext. Reformas de estatutos.
15	Aladino, S. A. Industrial	Ord. Memoria y Balance.
26	Anglo Italo Paper, Co.	” ” ”
5	Argentina de Electricidad, Cía.	Ext. Reformas de estatutos.
27	Argentina de Productos Farmacéuticos, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
23	Astra, Cía. Argentina de Petróleo	Ext. Reformas de estatutos.
17	Banco de Italia y Río de la Plata	Ord. Memoria y Balance.
24	Banco Israelita Argentino, S. A.	” ” ”
4	Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	” ” ”
17	Blanca, La	Ord. Memoria y Balance.
2	Boston, Cía. Argentina de Bienes Raíces	” ” ”
17	Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera	” ” ”
17	Boston, Cía. Argentina de Seguros	” ” ”
12	Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial	” ” ”
24	Caras y Caretas	” ” ”
16	Cipro, Cía. de Propiedades, S. A.	” ” ”
12	Comero y Cía., S. A. Industrial y Comercial, M	” ” ”
2	Continental de Exportación, S. A., Cía.	” ” ”
10	Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A.	” ” ”
19	Cueto & Cía., Administradores, S. A., Joaquín J.	” ” ”
4	Dell' Acqua, S. A. Industrial y Comercial, Enrico	” ” ”
26	Diario Español, El	” ” ”
27	Dose y Cía. Ltda., S. A.	Ext. Reformas de estatutos.
18	Droguería Suizo Argentina, S. A. Ltda.	Ord. Memoria y Balance.
26	Electrolux, Aparatos Domésticos, S. A.	” ” ”
25	Embarcadero Escocés	” ” ”
16	Estancia Helena, Sociedad Anónima	” ” ”
19	Estrella, Cía. Argentina de Seguros, La	” ” ”
22	Firestone de la Argentina, S. A. Industrial	” ” ”
16	Frigorífico Armour de La Plata	” ” ”
28	Fruticultores Colonia Lucinda, S. A. Comercial	” ” ”
5	General de Industrias y Transportes, Cía.	Ext. Reformas de estatutos.
15	Goldenberg Ltda., S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales	” Elección de Presidente.
24	Grinberg e Hijos Ltda., S. A. de Electricidad y Radiotelefonía	Ord. Memoria y Balance.
23	Inmobiliaria del Río de la Plata, Cía.	” ” ”
20	Ibero Platente Hisp. Seg. Merc., S. A.	” ” ”
26	Italia América, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas	” ” ”
22	Laboratorios Otto	” ” ”
20	Lappas, S. A. Comercial e Industrial	” ” ”
11	Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones	” ” ”
22	Moore & Mc. Cormack, Sociedad Anónima, Cía. Argentina Naviera Norte América	” ” ”
27	Moresco Ltda., S. A. Industrial y Comercial, F. E.	” ” ”
17	Nación, La (Diario)	” ” ”
20	Patria, Cía. de Seguros Generales	” ” ”
28	Pazzaglia, S. A. Comercial Agrícola Ganadera, D.	” ” ”
19	Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial, Henry W.	” ” ”
27	Peluffo y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial, José	” ” ”
23	Philco Argentina, S. A. Comercial y de Representaciones	Ext. Reformas de estatutos.
23	Phillips S. A. (Plantaciones, Viveros y Frutales) La Australiana	Ord. Memoria y Balance.
12	Plata Cereales Company, S. A.	Ext. Aumento de capital.
10	Propaganda Moderna, S. A.	” Convocatoria acreedores y reformas de estatutos.

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
17.	—Saint Hnos. S. A., Cafés, Chocolates Aguila y Productos	Ord. Memoria y Balance.
24.	—Transportadora Argentina, La	” ” ”
25.	—Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, S. A., William R.	” ” ”
19.	—Wesley Smith Ltda., S. A. Estancias	” ” ”
26.	—Wilson de La Argentina, Frigorífico	” ” ”
3.	—Winstone e Hijos Ltda., S. A. Industrial, B.	” ” ”

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN PUBLICADO SUS BALANCES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

NOMBRE	*BALANCES*	*EJERCICIO*	*DIA*
Agrelo Ltda., S. A. Ind. y Comercial - Antonio	General	30|4|936	23
Anglo Argentina - La	”	31|3|936	20
Argentina de Caseína, S. A. - Cía.	”	31|8|936	16
Argentina de Mandatos S. A. - Cía.	Trimestral	30|6|936	22
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones - Cía.	”	31|3|936	22-23-24
Argentina de Productores de Maderas Ltda.	General	31|3|936	4
Banco El Hogar Argentino Hipotecario	Mensual	31|5|936	24
Banco Español del Río de la Plata	General	30|6|936	16
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	Mensual	31|5|936	5
Banco Francés del Río de la Plata	”	30|6|936	23
Banco Israelita Polaco	”	31|3|936	25
Banco Israelita Polaco	”	30|4|936	25
Banco Popular Argentino	General	30|4|936	5
Banco Popular Argentino	Mensual	30|5|936	6
Dose y Cía. Ltda.	”	31|5|936	23
Calera Argentina S. A.	General	31|12|935	19
Citrícola Centinela S. A. - Cía.	”	31|3|936	25
Corporación Argentina Americana de Films	”	28|2|936	20
Crédito Belga Argentino S. A.	”	31|3|936	17
Crédito Popular	Mensual	31|5|936	11-12-13
Didiego y Cía. Ltda., S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa - Donato	General	31|3|936	23
Economía Comercial, Compañía de Seguros Geneles - La	Trimestral	30|6|936	24-25-26
Estancia Stag River Ltda., S. A.	General	30|4|936	22
Estancias y Cabañas Argentinas S. A.	”	31|12|935	1
Estancias y Colonias Bademia - S. A. de	”	31|3|936	23
Fiat Argentina	”	31|12|935	19
Flaiban y Camilloni Limitada, S. A. Comercial e Industrial	”	15|4|936	19
Forestal Argentina, S. A. de Tierras	”	31|12|935	5
Forestal Argentina, S. A. de Tierras	Trimestral	31|3|936	22-23-24
General de Electricidad de Córdoba - Cía.	”	30|6|936	26-27
General de Publicidad S. A. - Cía.	General	28|2|936	20
Graffigna y Hnos. Ltda., S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera - José de	”	30|6|935	22
Gutiérrez y de la Fuente Ltda., S. A. Vitivinícola	”	29|2|936	5
Guth y Compañía, S. A. Industrial de Tejidos - Ernest C.	”	31|3|936	18
Ibernia, S. A. Comercial y Financiera	”	30|6|936	22
Hidro Eléctrica de Tucumán - Cía.	Trimestral	30|6|936	26-27
Hispano Argentina - La	”	30|6|936	23-24-25
Hogg, S. A. Comercial - David	General	31|5|936	3
Industrial de Corrientes, S. A.	”	31|12|935	17
Industriales Unidos S. A., Compañía Argentina de Seguros	Trimestral	31|3|936	24-25-26
Instituto Biológico Argentino	General	28|2|936	17
James C.° Ltda., S. A. Industrial y Comercial	”	31|1|936	17
Lavena y Poli S. A., Empresa Constructora	”	31|12|935	19
Lombartour, S. A. de Restaurants y Espectáculos	”	31|12|935	12
Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A. - Cía.	”	31|12|935	5
Nativa de Petróleos S. A. - Cía.	”	31|12|935	22
Northern Elevator C.° Ltd.	”	31|3|936	22
Osram, Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas, S. A.	”	31|3|936	23
Peuser Limitada, Papelería, Librería e Imprenta Argentina - Casa Jacobo	”	30|6|936	16
Pradéres Limitada S. A., Fábrica Argentina de Acumuladores	”	31|3|936	18
Raffo Rosso, S. A. Comercial Inmobiliaria y de Mandatos	”	31|10|936	17
Rootes Argentina, S. A. Comercial e Industrial	”	31|1|936	22
República, Cía. Arg. de Seguros Generales	Trimestral	31|3|936	11-12-
S. A. R. C. A. L. S. A., Cinematográfica Argentina Lumiton	General	31|12|935	4
Slara Ltda., S. A. Agrícola y Ganadera	”	31|3|936	18
Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana	”	31|7|936	6
Terrenos de Golf en San Martín	”	31|3|936	5
Tierras del Oeste S. A. - Cía.	”	30|6|936	5
Tierras del Oeste S. A. - Cía	Trimestral	30|9|936	18
Tramways Eléctricos del Sud - Cía.	”	30|6|936	11
Victoria, Cía. de Colonización S. A.	”	31|3|936	2-3-4
Williams Chemical, S. A. - Cía.	General	30|6|936	5

EXTRANJERAS

NOMBRE	*BALANCES*	*EJERCICIO*	*DIA*
American Optical Company of Argentina	General	31|12|936	12
Argentina de Productos de Papel - Compañía	”	31|12|936	25
Armtrong Whitworth y Company (Enginneers) Limited	”	31|12|935	16
Babcock y Wilcox Ldt.	”	31|12|935	18
Aachen y Munich - Compañía de Seguros contra Incendios	”	31|12|935	22-23-24
Aachen y Munich - Compañía de Seguros contra Incendios	Trimestral	31|12|936	6-10-11
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	Mensual	31|5|936	24
Banco Germánico de la América del Sud	”	30|6|936	25
Banco Italo Belga S. A.	”	30|4|936	4
Banco Italo Belga S. A.	”	31|5|936	4
Banco de Londres y América del Sud	”	31|5|936	6
National City Bank of New York - The	”	31|5|936	23
Royal Bank of Canada - The	”	31|5|935	6
Bâloise, Cía. de Seguros contra Incendios - La	Trimestral	31|3|936	25-26-27
Bates Balve Bag Corporation of Argentina	General	31|12|935	5
Branca Fratelli, Sociedad Anónima	”	31|7|936	12
D'Aussarnces Générales contre l'Incendie et les Explosions - Compagnie	Trimestral	31|3|936	11-12-13
Chacabuco Mansions Company Limited - The	General	31|6|936	17
Commerciale Belga Argentine S. A.	”	31|12|935	22
Cooper-Stewart Enginneering C.° Ltd. - The	”	31|12|935	22
Economic Insurance Company Limited - The	Trimestral	31|3|936	2-3-4
Fischel Sons Limited - D. G.	General	31|12|935	6
General Vida - La (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida	Trimestral	31|3|936	24-25-26
Harrods (Buenos Aires) Limitada	General	31|8|936	25
Ibero Americana de Inmuebles y Crédito - Cía.	”	31|12|935	22
Lederle Sales, Corporation	”	30|6|936	5
London and Scottish Assurance Corporation Limited - The	”	31|12|936	23-24-25
Lucacho Sheep Farming C.° Ltd.	”	31|3|936	24
Nord Carrara Marmi e Pietre d'Italia	”	31|12|935	26
Northern Assurance Company Limited	Trimestral	31|3|936	11-12-13
Pan American Oil Export Corporation	General	31|12|935	19
Productos Agrícolas - Compañía de	”	30|11|935	25
S. A. T. A. N., Sociedad Anónima para todo Aparato Mecánico	”	31|12|935	24
Scott y Bowne Inc. of Argentine	”	31|3|936	16
Shell Mex, Argentina, Limitada	”	31|12|935	18
Sun Insurance Office Limited	Trimestral	31|3|936	11-12-13
World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.	”	31|3|936	24-25-26

DEROGACION DE DECRETOS DE AUTORIZACION DE SOCIEDADES ANONIMAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 1937

Sparklets, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Causas: Disolución anticipada. — Fecha: 11|2|937.

Inmobiliaria Franco Argentina, S. A. — Causas. Disolución anticipada. — Fecha: 11|2|937.

Perfumería Mont Blanc, S. A. — Causas: Disolución anticipada. — Fecha: 20|2|937.

Yerbales Paraguayos La Trinidad, Sociedad Anónima. — Causas: Disolución anticipada. — Fecha: 20|2|937.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Tiro Federal Argentino de Rawson (Chubut). — Objeto. Instrucción de tiro al blanco, deportivo y social. — Fecha de autorización: 11|2|937.

Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña, Asociación de. — Objeto: Fomento y biblioteca. — Fecha de autorización: 18|2|937.

Cultural y de Beneficencia Paulina de Mallinckrodt. — Objeto: Cultural y de beneficencia. — Fecha de autorización: 19|2|937.

Círculo Social Pueyrredón. — Objeto: Social. — Fecha de autorización: 27|2|937.

Pro Hogar Policial de la Sección 37. — Objeto: Bienestar general del personal de tropas de la Sección 37. — Fecha de autorización: 24|2|937.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Asociación Católica Argentina. — Clase de reforma: Nuevos estatutos. — Fecha. 5|2|937.

Dinamarquesa de Beneficencia y Hospitales en la Argentina. — Clase de reforma: Artículos 1, 3, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 32. — Fecha: 11|2|937.

Navía de Suarna, Asociación. — Clase de reforma: Artículo 5, inciso B. — Fecha: 12|2|937.

Liga Argentina de Empleados Públicos. — Clase de reforma: Nuevos estatutos. — Fecha: 16|2|937.

Centro Numancia. — Clase de reforma: Artículo 9 y 10. — Fecha: 19|2|937.

Sociedad Rural de Camarones. — Clase de reforma: Nuevo artículo 79. — Fecha: 19|2|937.

Femenina de Educación y Beneficencia. — Clase de reforma. Artículos 11 y 21. — Fecha: 20|2|937.

Unione Meridionale. — Clase de reforma: Artículos 2, 7 y 20. — Fecha: 23|2|937.

Unión Agraria Yerbatera. — Clase de reforma: Cambia de nombre: Asociación Rural Yerbatera Argentina, A. R. Y. A., nuevos estatutos. — Fecha: 24|2|937.

RETIRO DE PERSONERIA JURIDICA DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Cosmopolita de Socorros Mutuos de Puerto Madryn. — Causas: Imposibilidad de cumplir sus fines. — Fecha: 11|2|937.

APROBACION DE REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Sociedad Central de Arquitectos. — Aprueba el reglamento de servicios gratuitos de proyectos y dirección de obras. — Fecha de aprobación: 2|2|937.

Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina. — Se aprueba reforma reglamento en el artículo 2, del régimen social y sanitario. — Fecha de aprobación: 10|2|937.

Rani Nante Club de Natación. — Apruébase reglamento interno. — Fecha de aprobación: 12|2|937.

Federación Argentina de Basket Ball. — Se aprueba agregado reglamento interno — Fecha de aprobación. 17|2|937.

APROBACION DE POLIZAS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1937

Unión Comerciantes, Sociedad Anónima, Cía. de Seguros. — Carácter de la póliza: Se aprueba póliza ordinaria de Vida, en pagos limitados y dotales. — Fecha de aprobación: febrero 12|937.

Sud América, Compañía Seguros de Vida. — Carácter de la póliza: Se aprueba tarifa y bases técnicas, Vida entera, riesgos preferidos. — Fecha de aprobación: 23|2|937.

NOMINA DE ASOCIACIONES QUE HAN CONVOCADO A ASAMBLEA EN EL MES DE FEBRERO DE 1937

Día	Nombre de la Asociación	Carácter de la Asamblea — Asunto a considerarse
12.	—Amigos del País, Asoc.	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.	—Argentina de Actores, Asoc.	” ” ” ”
27.	—Argentina de Actores y Compositores de Música, Sociedad	” ” ” ”
27.	—Ayuda Mutua de las Reparticiones y Talleres Municipales	” ” ” ”
26.	—Biblioteca Obrera Juan B. Justo	” ” ” ”
21.	—Biblioteca Popular José E. Rodó y Fomento Villa General La Madrid	” ” ” ”
28.	—Centro Burgalés	” ” ” ”
4.	—Centro de Fomento y Cultura Villa General Mitre	” ” ” ”
29.	—Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires	” ” ” ”
3.	—Centro Gallego	Ext. Reformas de estatutos.
25.	—Círculo Católico de Obreros	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
28.	—Círculo Recreativo Alvearense	” ” ” ”
28.	—Club Atlético Atlanta	” ” ” ”
27.	—Club Atlético San Lorenzo de Almagro	” ” ” ”
26.	—Club de Canto Germania	” ” ” ”
28.	—Cocina Popular Israelita	” ” ” ”
19.	—Colegio Lacordaire	” ” ” ”
4.	—Colonia Italiana	” Elecciones.
6.	—Constancia, Sociedad Espiritista	” ”
18.	—Corporación Varela, Bonorino	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
28.	—Cosmopolita Carboneros Unidos	” ” ” ”
20.	—Escuelas Unidas de Sarria, Asoc. Pro	” ” ” ”
15.	—Española de Señoras de la Virgen del Pilar	Ext. Reformas de estatutos.
27.	—Española de Socorros Mutuos de Belgrano	” ” ”
14.	—Española de Socorros Mutuos del Chaco	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
25.	—Espiritista Lumen, Sociedad	Ext. Asuntos varios.
1.	—Federación Gráfica Bonaerense	” Memoria, Balance, reforma de estatutos.
26.	—Filantrópica Suiza	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
1.	—Fomento y Cultura Rivadavia	” ” ” ”
21.	—Francaise de Secours Mutuels de Buenos Aires	Ext. Reformas de estatutos.
21.	—Francaise de Secours Mutuels de Barracas al Norte	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
24.	—Hogar Polaco	” ” ” ”
10.	—Hogar y la Escuela, Asociación Cultural, El	” ” ” ”
11.	—Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires	” ” ” ”
28.	—Italiana Reducci Guerra Europea	” ” ” ”
21.	—Joven Italia, Asoc.	” ” ” ”
21.	—Joven Italia, Asoc.	Ext. Reformas de estatutos.
20.	—Militar de Retirados del Ejército y Armada	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
21.	—Nazionale Italiana, Asoc.	” ” ” ”
21.	—Nazionale Italiana, Asoc.	Ext. Reformas de estatutos.
6.	—Operai Italiani de Socorros Mutuos	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
20.	—Ordenanzas Unidos, Asoc. de Socorros Mutuos	” ” ” ”
28.	—Pace e Patria, Asociación de Socorros Mutuos de Trelew	” ” ” ”
21.	—Patria e Lavoro, Asoc. Filantrópica Italiana	” ” ” ”
12.	—Previsión Social de Correos y Telégrafos	” ” ” ”
10.	—Profesorado Orquestal	Ext. Asuntos varios.
25.	—Pro Patria de Señoritas, Asoc.	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
28.	—Propietarios de Bienes Raíces de Comodoro Rivadavia	” ” ” ”
26.	—Rural de San Julián, Sociedad	” ” ” ”
17.	—Unión Obreros Municipales	” Elecciones.
17.	—Unión Repartidores de Hielo de Ayuda Mutua	” ”
20.	—Unione Italiana de Caballito	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.	—Vorwaerts	” ” ” ”
20.	—Yugoslava, Sociedad de Socorros Mutuos	” ” ” ”

INVENTARIOS

CIRCULAR A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Señor Presidente:

Esta Inspección General ha tenido ocasión de comprobar, repetidas veces, por intermedio de sus Inspectores técnicos, deficiencias importantes en los inventarios de sociedades anónimas. A menudo esos inventarios no están debidamente asentados en el momento de celebrarse la asamblea que debe considerar el balance general, o carecen de los detalles y explicaciones que la ley requiere.

Un inventario en debidas condiciones es un índice de buena administración. A su vez, un inventario deficiente revela una descuidada u observable administración.

Compenetrado de la atención que merece este punto, el suscrito ha considerado oportuno recordar a Ud. las obligaciones que le impone el Código de Comercio con respecto a la forma de llevar los inventarios sociales. Ajustándose a ellas y a las buenas prácticas, los inventarios deberán comprender un detalle prolijo de todos los bienes activos y pasivos de la empresa, clasificado éstos en completa concordancia con la distribución en rubros de los balances que se publican, y en forma tal, que sea fácil la comprobación del significado exacto de cada partida, costo o valor de adquisición de los bienes activos, valor actual de los mismos, monto, total de las amortizaciones efectuadas, y cualquier otro dato cuyo conocimiento pueda ser necesario para la verificación de los balances. Todos los rubros del balance, sin excepción alguna, deberán figurar detalladamente. Tratándose de obligaciones activas o pasivas, deberá indicarse aparte del monto, la fecha de la obligación y vencimiento de la misma, cuando ello sea procedente, y nombre del deudor o acreedor.

Podrán llevarse registros, libros auxiliares, o copiadores rubricados, complementarios del inventario principal, al efecto de la anotación de los detalles requeridos. En ese caso, en el inventario principal, deberá dejarse constancia del lugar donde figuran los detalles.

En el momento y local de realización de una asamblea ordinaria, las sociedades anónimas deberán poseer el inventario correspondiente al balance a considerarse perfectamente compilado y firmado, el que deberá ser puesto a disposición del inspector que concurra al acto.

Si existiera alguna deficiencia en el inventario, deberá ser puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas, a fin de que éstos tomen las medidas que juzguen oportunas. Esta Inspección General de Justicia conceptuará esa deficiencia como indicio de probable irregularidad en la administración social y adoptará, en cada caso, las medidas que estime procedentes.

Saluda a Ud. con toda consideración:

EDUARDO GUERRICO
Inspector General de Justicia

INSPECCIÓN Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1936

"CAPITALIZADORA ARGENTINA

San Martín N.° 232

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate menos rehabilitados		Títulos caducados con valor de cesión o rescate menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del trimestre	
N.°	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
"A"	7.550	11.213.000.—	948	1.302.000.—	11	15.000.—	—	—	829	1.279.000.—	259	387.000.—	7.399	10.834.000.—
"B"	6.235	18.616.500.—	807	2.332.500.—	8	23.500.—	—	—	349	1.092.000.—	173	510.500.—	6.512	19.323.000.—
"C"	—	—	208	337.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	208	337.000.—
Total	13.785	29.829.500.—	1.963	3.971.500.—	19	38.500.—	—	—	1.178	2.371.000.—	432	897.500.—	14.119	30.494.000.—

Plan "A": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:1800.—
Plan "B": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "C": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Esmeralda N.° 151

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos sorteados		Títulos vencidos		Títulos rescind. sin valor rescate menos rehabilitados		Títulos rescind. con valor rescate menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del trimestre	
N.°	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
N.° 1	69.060	205.892.500.—	10.649	30.397.500.—	78	242.500.—	—	—	4.220	11.762.500.—	1.010	3.062.500.—	74.401	221.222.500.—
N.° 2	639	2.705.000.—	32	191.000.—	2	7.500.—	—	—	—	—	19	93.000.—	650	2.795.500.—
Total	69.699	208.597.500.—	10.681	30.588.500.—	80	250.000.—	—	—	4.220	11.762.500.—	1.029	3.155.500.—	75.051	224.018.000.—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.
Plan N.° 2.°: Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.

"LA CONTINENTAL CAPITALIZACIÓN"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados en el trimestre		Títulos vencidos en el trimestre		TITULOS CADUCADOS EN EL TRIMESTRE: sin valor de rescate, menos rehabilitaciones		TITULOS CADUCADOS EN EL TRIMESTRE: con valor de rescate, menos rehabilitaciones		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
"A"	31.879	96.756.500.—	3.925	12.412.500.—	37	120.000.—	—	—	2.790	8.172.500.—	484	1.377.500.—	32.493	99.499.000.—
"B"	1.028	2.986.000.—	97	240.000.—	1	4.000.—	—	—	24	137.000.—	28	60.000.—	1.072	3.025.000.—
"C"	4	4.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4.000.—
Total	32.911	99.746.500.—	4.022	12.652.500.—	38	124.000.—	—	—	2.814	8.309.500.—	512	1.437.500.—	33.569	102.528.000.—

Plan "A": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.
Plan "C": Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570

PLAN	Títulos vigentes al comienzo del trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate menos rehabilitaciones		Títulos caducados con valor de cesión o rescate menos rehabilitaciones		Títulos vigentes al final del trimestre	
N.°	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
N.° 1	29.511	73.777.500.—	3.602	9.005.000.—	35	87.500.—	—	—	1.885	4.712.500.—	556	1.390.000.—	30.637	76.592.500.—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valor de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2.500.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Cangallo N.° 666

PLAN	Pólizas vigentes al empezar el 4.° trimestre 1936		Pólizas colocadas en el 4.° trimestre 1936		Pólizas premiadas		Pólizas caducadas sin valor de cesión o rescate menos rehabilitaciones		Pólizas caducadas con valor de cesión o rescate menos rehabilitaciones		Pólizas saldadas menos rehabilitaciones		Pólizas vigentes al final del 4.° trimestre 1936	
N.°	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
N.° 1	3.865	4.752.000.—	470	499.000.—	5	5.000.—	100	126.000.—	130	151.000.—	6	6.000.—	4.094	4.963.000.—
N.° 2	653	1.045.000.—	—	—	—	—	—	—	19	27.000.—	1	1.000.—	633	1.017.000.—
N.° 3	25.954	78.385.000.—	5.180	15.877.500.—	33	95.000.—	2.254	6.370.000.—	312	960.000.—	44	135.000.—	28.491	86.702.500.—
N.° 4	5	9.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	9.000.—
N.° 5	5	5.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5.000.—
N.° 6	2	15.000.—	2	2.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	17.000.—
N.° 7	102	16.821.72	9	2.186.67	—	—	—	—	3	785.73	—	—	108	18.222.66
N.° 8	75	10.201.42	4	331.84	—	—	—	—	3	450.06	—	—	76	10.083.20
N.° 9	126	25.021.30	53	10.953.95	—	—	—	—	9	2.292.90	—	—	170	33.682.35
Total	30.787	84.263.044.44	5.718	16.391.972.46	38	100.000.—	2.354	6.496.000.—	476	1.141.528.69	51	142.000.—	33.586	92.775.488.21

Plan N.° (1): Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° (2): Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° (3): Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.

Plan N.° (4): Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° (5): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° (6): Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate a los 2 años.

Plan N.° (7): Títulos saldados del Plan N.° (1).
Plan N.° (8): Títulos saldados del Plan N.° (2).
Plan N.° (9): Títulos saldados del Plan N.° (3).

Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.

"LA METROPOLITANA"

25 de Mayo N.° 179

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados en el trimestre		Títulos caducos en el trimestre sin valor de cesión menos rehabilitadas		Títulos caducos en el trimestre con valor de cesión menos rehabilitados		Títulos prorrogados en el trimestre menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
A	1.073	1.198.272.73	—	—	3	4.000.—	44	44.000.—	48	53.000.—	10	18.000.—	971	1.083.272.73
B	5.009	6.038.272.73	—	—	4	5.000.—	477	573.000.—	178	211.545.46	44	60.000.—	4.[illegible]10	5.193.727.27
C	1.569	1.713.000.—	—	—	3	3.000.—	137	149.000.—	35	37.000.—	5	9.000.—	1.392	1.518.000.—
A'	356	413.000.—	64	75.000.—	—	—	119	137.000.—	—	—	—	—	301	351.000.—
B'	10.452	12.285.000.—	2.926	3.405.000.—	10	13.000.—	3.750	4.417.000.—	—	—	—	—	9.628	11.273.000.—
C'	5.689	6.027.000.—	1.963	2.111.000.—	8	8.000.—	1.737	1.829.000.—	10	10.000.—	—	—	5.905	6.299.000.—
(1)	19	20.000.—	11	19.000.—	—	—	—	—	1	1.000.—	—	—	29	38.000.—
(2)	111	140.818.18	46	63.000.—	—	—	—	—	2	3.000.—	—	—	155	200.818.18
(3)	34	36.000.—	5	9.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	45.000.—
Total	24.312	27.871.363.64	5.015	5.682.000.—	28	33.000.—	6.264	7.149.000.—	274	315.545.46	59	87.000.—	22.730	26.001.818.18

Plan A: Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan B: Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan C: Duración 30 años. — Cuotas anuales. — [illegible] — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 3 años.
Plan A': Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan B': Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan C': Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (1): Títulos prorrogados del plan A.
Plan (2): Títulos prorrogados del plan B.
Plan (3): Títulos prorrogados del plan C.

Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

Corrientes N.° 5[illegible]

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		TITULOS CADUCADOS MENOS REHABILITADOS: sin valor de cesión o rescate		TITULOS CADUCADOS MENOS REHABILITADOS: con valor de cesión o rescate		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
"A"	5.987	14.967.500.—	1.967	4.917.500.—	5	12.500.—	—	—	1.561	3.902.500.—	—	—	6.388	15.970.000.—
"B"	673	1.682.500.—	252	630.000.—	2	(x) 5.000.—	—	—	261	652.500.—	—	—	664	1.660.000.—
"C"	1.813	2.266.250.—	1.468	1.835.000.—	3	3.750.—	—	—	593	741.250.—	—	—	2.685	3.356.250.—
Total	8.473	18.916.250.—	3.687	7.382.500.—	10	21.250.—	—	—	2.415	5.296.250.—	—	—	9.737	20.986.250.—

Plan "A": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. Valores de rescate a los 2 años.
Plan "B": Duración 28 años y 4 meses. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años y 4 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "C": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.
(x) El importe abonado por la empresa en el plan "B" a los tenedores de títulos favorecidos en los sorteos, es del 10 o|o del valor nominal, lo que representa en el trimestre un total de $ 500.— m|n.

"SOLYMAR", CIA. ARGENTINA DE PREVISION

PLAN	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducos sin valor de cesión o rescate menos rehabilitados		Títulos caducados con de cesión o rescate menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
N.° 1	—	—	368	883.200.—	1	2.400.—	—	—	—	—	—	—	368	883.200.—
Total	—	—	368	883.200.—	1	2.400.—	—	—	—	—	—	—	368	883.200.—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Títulos saldados a los 10 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500. — Proporcionalmente a cada 10.000 títulos emitidos se sortean cuatro: 1 de ellos recibe $ 2.400.— y los otros, $ 500.— cada uno.

Nota: Los datos estadísticos de esta Sociedad, abarcan el período: 1.° de Diciembre a 31 de Diciembre de 1936.

RESUMEN GENERAL

DATOS ESTADISTICOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1936

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Títulos vigentes al empezar el trimestre		Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate, menos rehabilitados	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Capitalizadora Argentina	13.785	29.829.500.—	1.963	3.971.500.—	19	38.500.—	—	—	1.178	2.371.000.—
Cía. General de Capitalización "La Esmeralda"	69.699	208.597.500.—	10.681	30.588.500.—	80	250.000.—	—	—	4.220	11.762.500.—
La Continental Capitalización	32.911	99.746.500.—	4.022	12.652.500.—	38	124.000.—	—	—	2.814	8.309.500.—
La Equitativa Capitalización	29.511	73.777.500.—	3.602	9.005.000.—	35	87.500.—	—	—	1.885	4.712.500.—
La Franco Argentina Capitalización	30.787	84.263.044.44	5.718	16.391.972.46	38	100.000.—	—	—	2.354	6.496.000.—
La Metropolitana	24.312	27.871.363.64	5.015	5.682.000.—	28	33.000.—	—	—	6.264	7.149.000.—
La Privilegiada	8.473	18.916.250.—	3.687	7.382.500.—	10	21.250.—	—	—	2.415	5.296.250.—
Solymar (1|12|936 — 31|12|936)	—	—	368	883.200.—	1	2.400.—	—	—	—	—
TOTALES	209.478	543.001.658.08	35.056	86.557.172.46	249	656.650.—	—	—	21.130	46.096.750.—

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Títulos caducados con valor de cesión o rescate, menos rehabilitados		Títulos saldados menos rehabilitados		Títulos prorrogados menos rehabilitados		Títulos vigentes al final del trimestre	
	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal	N.°	Valor nominal
Capitalizadora Argentina	432	897.500.—	—	—	—	—	14.119	30.494.000.—
Cía. General de Capitalización "La Esmeralda"	1.029	3.155.500.—	—	—	—	—	75.051	224.018.000.—
La Continental Capitalización	512	1.437.500.—	—	—	—	—	33.569	102.528.000.—
La Equitativa Capitalización	556	1.390.000.—	—	—	—	—	30.637	76.592.500.—
La Franco Argentina Capitalización	476	1.141.528.69	51	142.000.—	—	—	33.586	92.775.483.21
La Metropolitana	274	315.545.46	—	—	59	87.000.—	22.730	26.001.818.18
La Privilegiada	—	—	—	—	—	—	9.737	20.986.250.—
Solymar (1|12|936 — 31|12|936)	—	—	—	—	—	—	368	883.200.—
TOTALES	3.279	8.337.574.15	51	142.000.—	59	87.000.—	(z)219797	(z)574.279.256.39

(z) A efectos del cálculo de "Títulos vigentes al final del trimestre", no se deducen, por las modalidades propias de sus planes, ni los "Títulos premiados" de las Compañías "La Metropolitana" y "Solymar" ni dos (2) títulos del plan "B" por valor de $ 5.000 nominales de los de la S. A. "La Privilegiada".

INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

MOVIMIENTO DE TITULOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1936

Cuadro de Porcentajes

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/½(2)+(17) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/(2)+(3) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	11.213.000.—	1.302.000.—	11,612	15.000.—	0,136	—	—	1.279.000.—	10,220	387.000.—	3,451	—	—	—	—	10.834.000.—	96,620
"B"	18.616.500.—	2.332.500.—	12,529	23.500.—	0,124	—	—	1.092.000.—	5,213	510.500.—	2,742	—	—	—	—	19.323.000.—	103,795
"C"	—	337.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	337.000.—	—
Total	29.829.500.—	3.971.500.—	13,314	38.500.—	0,128	—	—	2.371.000.—	7,015	897.500.—	3,009	—	—	—	—	30.494.000.—	102,228

Plan "A": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:1800.—
Plan "B": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "C": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—....

COMPAÑIA "GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/½(2)+(17) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/(2)+(3) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	205.892.500.—	30.397.500.—	14,764	242.500.—	0,113	—	—	11.762.500.—	4,978	3.062.500.—	1,487	—	—	—	—	221.222.500.—	107,446
N.° 2	2.705.000.—	191.000.—	7,061	7.500.—	0,273	—	—	—	—	93.000.—	3,438	—	—	—	—	2.795.500.—	103,346
Total	208.597.500.—	30.588.500.—	14,664	250.000.—	0,116	—	—	11.762.500.—	4,918	3.155.500.—	1,512	—	—	—	—	224.018.000.—	107,392

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.—
Plan N.° 2: Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2604.—

"LA CONTINENTAL CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/½(2)+(17) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/(2)+(3) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	96.756.500.—	12.412.500.—	12,828	120.000.—	0,122	—	—	8.172.500.—	7,486	1.377.500.—	1,424	—	—	—	—	99.499.000.—	102,834
"B"	2.986.000.—	240.000.—	8,038	4.000.—	0,133	—	—	137.000.—	4,247	60.000.—	2,000	—	—	—	—	3.025.000.—	101,306
"C"	4.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.000.—	100,
Total	99.746.500.—	12.652.500.—	12,685	124.000.—	0,123	—	—	8.309.500.—	7,393	1.437.500.—	1,441	—	—	—	—	102.528.000.—	102,789

Plan "A": Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—
Plan "C": Duración 30 años. — Cuota única. — Valores de rescate a los 4 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1: 2500.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/½(2)+(17) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/(2)+(3) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	73.777.500.—	9.005.000.—	12,206	87.500.—	0,116	—	—	4.712.500.—	5,693	1.390.000.—	1,884	—	—	—	—	76.592.500.—	103,816

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 30 años. — Valores de rescate a los 2 años. Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500 —

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje (3)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (5)/½(2)+(17) x100	Valor nominal	Porcentaje (7)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (9)/(2)+(3) x100	Valor nominal	Porcentaje (11)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (13)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (15)/(2) x100	Valor nominal	Porcentaje (17)/(2) x100
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	4.752.000.—	499.000.—	10,501	5.000.—	0,103	—	—	126.000.—	2,400	151.000.—	3,178	6.000.—	0,126	—	—	4.963.000.—	104,440
N.° 2	1.045.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	27.000.—	2,584	1.000.—	0,096	—	—	1.017.000.—	97,321
N.° 3	78.385.000.—	15.877.500.—	20,256	95.000.—	0,115	—	—	6.370.000.—	6,758	960.000.—	1,225	135.000.—	0,172	—	—	86.702.500.—	110,611
N.° 4	9.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.000.—	100,
N.° 5	5.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000.—	100,
N.° 6	15.000.—	2.000.—	13,333	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17.000.—	113,333
N.° 7	16.821.72	2.186.67	12,999	—	—	—	—	—	—	785.73	4,671	—	—	—	—	18.222.66	108,328
N.° 8	10.201.42	331.84	3,253	—	—	—	—	—	—	450.06	4,412	—	—	—	—	10.083.20	98,841
N.° 9	25.021.30	10.953.95	43,779	—	—	—	—	—	—	2.292.90	9,164	—	—	—	—	33.682.35	134,615
Total	84.263.044.44	16.391.972.46	19,453	100.000.—	0,113	—	—	6.496.000.—	6,454	1.141.528.69	1,355	142.000.—	0,169	—	—	92.775.488.21	110,102

Plan N.° 1: Duración 15 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 2: Duración 30 años. — Cuotas trimestrales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 3: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 23 años. — Valores de rescate y títulos saldados a los 2 años.
Plan N.° 4: Duración 15 años. — Cuota única. — Se abona por 180 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 5: Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 80 trimestres. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 6: Duración 30 años. — Cuota única. — Se abona por 276 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan N.° 7: Títulos saldados del plan N.° 1.
Plan N.° 8: Títulos saldados del plan N.° 2.
Plan N.° 9: Títulos saldados del plan N.° 3.

Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

"LA METROPOLITANA"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(3)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(5)}{\frac{1}{2}(2)+(17)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(7)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(9)}{(2)+(3)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(11)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(13)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(15)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(2)}{(17)} x100$
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	1.198.272.73	—	—	4.000.—	0,351	—	—	44.000.—	3,672	53.000.—	4,423	—	—	18.000.—	1,502	1.083.272.73	90,403
"B"	6.038.272.73	—	—	5.000.—	0,089	—	—	573.000.—	9,489	211.545.46	3,503	—	—	60.000.—	0,994	5.193.727.27	86,013
"C"	1.713.000.—	—	—	3.000.—	0,186	—	—	149.000.—	8,698	37.000.—	2,160	—	—	9.000.—	0,525	1.518.000.—	88,616
(A')	413.000.—	75.000.—	18,160	—	—	—	—	137.000.—	28,074	—	—	—	—	—	—	351.000.—	84,988
(B')	12.285.000.—	3.405.000.—	27,717	13.000.—	0,110	—	—	4.417.000.—	28,152	—	—	—	—	—	—	11.273.000.—	91,762
(C')	6.027.000.—	2.111.000.—	35,026	8.000.—	0,130	—	—	1.829.000.—	22,475	10.000.—	0,166	—	—	—	—	6.299.000.—	104,513
(1)	20.000.—	19.000.—	95,	—	—	—	—	—	—	1.000.—	5,	—	—	—	—	38.000.—	190,
(2)	140.818.18	63.000.—	44,739	—	—	—	—	—	—	3.000.—	2,130	—	—	—	—	200.818.18	142,608
(3)	36.000.—	9.000.—	25,	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45.000.—	125,
Total	27.871.363.64	5.682.000.—	20,387	33.000.—	0,123	—	—	7.149.000.—	21,306	315.545.46	1,132	—	—	87.000.—	0,312	26.001.818.18	93,292

Plan "A": Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valorés de rescate y títulos prorrogados a las 3 años.
Plan "B": Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durantes 20 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a las 3 años.
Plan "C": Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a las 3 años.
Plan (A'): Duración 15 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 15 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (B'): Duración 20 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 20 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (C'): Duración 30 años. — Cuotas anuales. — Se abona durante 25 años. — Valores de rescate y títulos prorrogados a los 2 años.
Plan (1): Títulos prorrogados del plan "A".
Plan (2): Títulos prorrogados del plan "B".
Plan (3): Títulos prorrogados del plan "C".
Los títulos de todos los planes, gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.—

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(3)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(5)}{\frac{1}{2}(2)+(17)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(7)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(9)}{(2)+(3)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(11)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(13)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(15)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(2)}{(17)} x100$
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
"A"	14.967.500.—	4.917.500.—	32,855	12.500.—	0,081	—	—	3.902.500.—	19,625	—	—	—	—	—	—	15.970.000.—	106,698
"B"	1.682.500.—	630.000.—	37,444	(x) 500.—	0,030	—	—	652.500.—	28,216	—	—	—	—	—	—	1.660.000.—	98,663
"C"	2.266.250.—	1.835.000.—	80,971	3.750.—	0,133	—	—	741.250.—	18,074	—	—	—	—	—	—	3.356.250.—	148,097
Total	18.916.250.—	7.382.500.—	39,027	16.750.—	0,084	—	—	5.296.250.—	20,139	—	—	—	—	—	—	20.986.250.—	110,943

Plan "A": Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "B": Duración 28 años y 4 meses. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años y 4 meses. — Valores de rescate a los 2 años.
Plan "C". Duración 28 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 28 años. — Valores de rescate a los 2 años.
Los títulos de todos los planes gozan de sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500.
(x) Importe efectivamente abonado.

"SOLYMAR" COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION

Plan	Títulos vigentes al empezar el trimestre	Títulos colocados en el trimestre		Títulos premiados		Títulos vencidos		Títulos caducados sin valor de cesión o rescate		Títulos rescatados		Títulos saldados		Títulos prorrogados		Títulos vigentes al finalizar el trimestre	
	Valor nominal	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(3)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(5)}{\frac{1}{2}(2)+(17)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(7)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(9)}{(2)+(3)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(11)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(13)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(15)}{(2)} x100$	Valor nominal	Porcentaje $\frac{(17)}{(2)} x100$
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
N.° 1	—	883.200.—	—	2.400.—	0,272	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	883.200.—	—

Plan N.° 1: Duración 30 años. — Cuotas mensuales. — Se abona durante 20 años. — Títulos saldados a los 10 años. — Sorteos mensuales con probabilidad favorable de 1:2500. Proporcionalmente a cada 10.000 títulos emitidos se sortean 4 (cuatro): uno de ellos recibe $ 2.400.— y los otros tres $ 500.— c|u.

Nota: Para el cálculo del porcentaje de los "Títulos Premiados", se ha tomado la cantidad total de "Títulos vigentes al finalizar el trimestre" por cuanto todos ellos han participado en el sorteo realizado.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente 126.647-1936.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.

— Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil metros) de ancho, en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 3.700 metros (tres mil setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiero amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 16 de la fracción A, y 20 de la fracción B, de la Sección "J", en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste, de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos, y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Se registró la solicitud de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Julio H. Ponce, bajo el número 960, folio 49, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adcripto.

e.12 mar.-N.° 946-v.24 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 126.644-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en buscr de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo, en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 5.300 metros (cinco mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. —Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas, diecinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B, de la Sección J III y afecta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 5.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (Exp. L-18-16). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el número 958, folio 47 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1060-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126.643-1936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Miguel Angel Lastra, casado, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Piedras 1748, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 700 metros (setecientos metros) al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenenencia número 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Miguel Angel Lastra. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15, 16 de la fracción A, y 11 y 20 de la fracción B, de la Sección J III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 700 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6, de la mina "General José de San Martín" (expediente L-18-16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Miguel Angel Lastra, bajo el N.° 957, folio 46 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e16 mar.-N.° 1059-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126646-936.

"Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio H. Ponce, soltero, rentista, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Valle 1263, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3.000 metros (tres mil metros), de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sudeste diste 2.300 metros (dos mil trescientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Julio H. Ponce. — Recibido en mi Oficina hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas veintiséis minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la celle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Depa-ta-

mento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 15 de la fracción A, y 11 de la fracción B de la Sección J. III, en forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Este - Oeste, por 3.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.300 metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín" (expediente L - 18 - 16). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 1.° de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero.

— Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Julio H. Ponce, bajo el número 959, folio 48 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. Urtubey, Escribano Adscripto".

e16 mar.-N.° 1058-v31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente número 126.639 1936.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1936.

— Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Federico Bence, casado, constructor, argentino, mayor de edad, domiciliado en Banfield (F. C. S.) calle Peña 452, ante el señor Director General se presenta y expone; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma; un rectángulo de 6.666 metros (seis mil seiscientos sesenta y seis metros) de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 metros (tres mil metros) de ancho en dirección Norte-Sud de manera que su vértice Sudeste diste 6.700 metros (seis mil setecientos metros) al sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín" situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Carlos F. Bence. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas treinta minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo; Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Setiembre 22|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, parte son de propiedad particular y parte fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio dentro de los límites de los lotes 16 y 20 de la Fracción A. y B. respectivamente; de la Sección J. III y terreno perteneciente a la Colonia Cholila, afectando la forma de un exágono irregular que está limitada al norte y al sur, rectas de dirección este Oeste que pasan respectivamente a 3.700 m. y a 7.825 m. al Sud del esquinero sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina Gral. José de San Martín" (Expediente L-18-16). Al Este, una recta de rumbo nortesud, cuya prolongación hacia el norte pasa por el esquinero citado. Al Oeste, una poligonal de tres lados que de norte a sud está definida por una recta paralela al lado oeste y trazada a 3.666 m. al Oeste de dicho lado, una recta de rumbo este-oeste trazada a 4.000 m. al norte de la intersección del límite noroeste de la Colonia Cholila y al lado sud del lote 20 citado y finalmente una recta de rumbo norte-sud cuya prolongación hacia el sud pasa por la intersección descripta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 2 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de don Carlos Federico Bence, bajo el N.° 962 folio 51 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

No conociéndose el domicilio de la Sociedad Anónima **"The Argentine Southern Land Company Limited" (La Compañía de Tierras Sud Argentina Limitada)**, propietaria de parte de las tierras sobre las que recae el presente pedimento, deberá la presente publicación ser considerada como notificación suficiente para estar a derecho y por el término fijado en el artículo 25 del Código de Minería.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.18 mar.-N.° 1138-v.2 abr.

Disposición de archivo por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo otorgada a don Ricardo Schidt, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92.376-1935.

"Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. —

Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido los términos de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 8 de abril de 1936. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	315.010.346.27
Moneda Subsidiaria	4.580.583.24
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	399.000.000.—
Títulos Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	21.904.816.54
Inmuebles (Costo m$n. 500.000)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	1.330.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	2.022.308.67
Diversos	6.111.926.10
	2.093.276.383.22
Cuentas de Orden	78.853.037.86
	2.172.129.421.08
PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	996.093.40
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	1.330.000.—
Billetes en Circulación	1.137.483.940.—
Cuentas Corrientes Bancarias	403.357.569.31
Cuentas Corrientes Oficiales	115.374.314.09
Cuentas Corrientes Varias	4.080.751.90
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	399.000.000.—
Recursos	3.671.261.01
Diversos	1.382.280.61
Ganancias y Pérdidas	6.000.172.90
	2.093.276.383.22
Cuentas de Orden	78.853.037.86
	2.172.129.421.08

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	135,34
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la vista	92,76

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Raúl Prebisch**, Gerente General. — **Carlos C. Beckmann**, Contador.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Marzo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
Estados Unidos	306.—	326.50
Francia	14.08	15.01
Italia	16.18	17.26
Alemania	123.51	131.74
Holanda	167.88	178.97
Bélgica	51.73	55.16
Suiza	69.94	74.59

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Casa de Gobierno, 2.° piso

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1937, a las 14 horas, para la provisión de 8.000.000 de sobres para votantes.

Las muestras, pliegos de condiciones e informes, pueden requerirse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Al acto de apertura de las propuestas, que se realizará en la mencionada Dirección, el día y hora prefijados, pueden concurrir los interesados.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.18 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 20 de abril próximo para contratar la adquisición del material escolar (cuadernos, lápices, tiza, plumas, etc.), para proveer en el corriente año a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.18 mar.-v.30 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 15 de abril próximo, para contratar la adquisición de 10.000 bancos para las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas número 1670.

El Secretario General.

e.18 mar-v.30 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"AL CRISTAL DE ROCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto: "Entre la señora Carmen Elena Trebino de Solari, domiciliada en la calle Rodríguez Peña N.° 645, argentina, y el doctor Santiago Carlos Fassi, domiciliado en la calle Tucumán 1335, 2.° piso, Dto. D., argentino, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad: 1.° — Las partes mencionadas, constituyen en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada, destinada a continuar las operaciones de la firma Alfredo Barouille, establecida con negocio de carteras y artículos de fantasía, bajo la denominación "Al Cristal de Roca", sita en la calle Florida N.° 638. 2.° La socieda girará bajo la denominación "Al Cristal de Roca", Sociedad de responsabilidad limitada, y su domicilio será en la calle Florida N.° 638. — 3.° — La sociedad tendrá por objeto la venta de carteras, artículos de arte y de fantasía y cualquier otro similar que los socios de común acuerdo establezcan así como todas las operaciones pendientes de la mencionada sociedad. — 4.° — El capital social estará constituído por la suma de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos m|n. de c|l., aportado de la siguiente manera: por la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de c|l., por el Dr. Santiago Carlos Fassi, cuatro mil cuatrocientos pesos m|n. de c|l. — El aporte de la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, está constituído por la suma de Diez mil ciento noventa y seis pesos con treinta centavos m|n. de c|l. correspondiente al valor de su parte en la adquisición del negocio "Al Cristal de Roca", y de acuerdo con el activo y pasivo siguiente: Activo: Instalaciones $ 9.500. — Mercaderías generales: $ 19.002.15. — Mercaderías en consignación: $ 1.762.50. — Banco de la Nación: $ 9.901.35. — Banco Argentino Uruguayo: $ 140.76. — Caja $ 1.512.30 — Cuentas a Cobrar: $ 1.583. — Llave: $ 1.336.24. — Total del activo: $ 44.738.30. — Pasivo: Acreedores varios: $ 16.025.10. — Ricardo Spaeth. Cta. Cte.: $ 286.80. — Obligaciones a pagar: $ 12.075. — Cuentas de consignación $ 1.762.50. — Juan P. Solari: Cta. Cte. que pasa a cuenta Capital: $ 14.588.90. — Total del Pasivo: $ 44.738.30. — Y por bienes que se inventarían por separado destinados a instalaciones y mercaderías. — La estimación de esos bienes sobre la base de su precio de adquisición reducida en un treinta por ciento. — El Dr. Santiago Carlos Fassi, efectúa su aporte por el valor de la parte de las Srtas. Juana María Inocencia y María Virginia Solari, en el negocio "Al Cristal de Roca", parte que ha adquirido en dinero efectivo de las mencionadas señoritas, y según resulta del recibo que se ha otorgado por separado y por la suma de $ 7.40, que aporta en efectivo. — 5.° — La administración estará a cargo del Dr. Santiago Carlos Fassi, quien podrá designar al gerente o persona que lo represente en el ejercicio de la misma, pero la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, podrá en cualquier momento exigir la exhibición de libros y papeles y examinarlas por sí o por apoderado. — 6.° — Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva del art. 20, de la Ley N.° 11.645; el noventa y cinco por ciento restante de la siguiente manera: Un treinta por ciento al señor Alfredo Barouille, mientras sea empleado de la sociedad; un veinte por ciento a los demás empleados, el que se distribuirá de acuerdo a las sumas que en concepto de sueldos hayan percibido durante el ejercicio, y el cincuenta por ciento restante corresponderá a los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas de acuerdo al capital de cada socio. Si durante un ejercicio la sociedad arrojara pérdidas, ellas deberán ser cubiertas en los ejercicios subsiguientes, antes de procederse a la distribución de utilidades en la forma indicada precedentemente. — 7.° — El ejercicio social comenzará el primero de agosto y terminará el treintiuno de Julio de cada año. — En cada ocasión de terminarse el ejercicio, deberá practicarse un balance general, para establecer el estado de los negocios y la distribución de las utilidades. El balance deberá ser firmado por los socios. — 8.° — La sociedad durará cinco años. — Al vencimiento de ese término, o durante el transcurso del mismo, si debiera procederse a la liquidación y partición, ella deberá ser practicada por el Dr. Santiago C. Fassi, pero cualquier controversia que se suscitare entre los socios, sería resuelta sin apelación por la señorita María Virginia Solari o en el caso de que no pudiere o no quisiere intervenir por la Sta. Juana María Inocencia Solari, y en defecto de ésta por el Dr. Héctor Rossi. — 9.° — Si en cualquier momento alguno de los socios debiera hacer préstamos a la sociedad, los mismos gozarán de un interés del ocho por ciento anual, durante el término que la sociedad disponga del dinero prestado. — 10.° — El capital social estará dividido en doscientas cuarenta y cuatro acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales corresponden: doscientas acciones a la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari y cuarenta y cuatro al Dr. Santiago Carlos Fassi. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Sgo. C. Fassi". — "Entre la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari y el Dr. Santiago Carlos Fassi, como integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Al Cristal de Roca", y don Alberto Antonio Bisso, domiciliado en la calle Florida 638, se ha convenido lo siguiente: Primero: Don Alberto Antonio Bisso, ingresa como socio de la referida sociedad con un capital de Cinco mil pesos m|n. de c|l., representado por cincuenta acciones, que integra con la suma de Un mil ochocientos dos pesos con diez y nueve centavos m|n. de c|l., que le ha correspondido como gratificación en su calidad de empleado de la referida firma, durante el ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo., aportando la diferencia en efectivo. A su vez todos los socios resuelven ampliar el capital social a la suma de Treinta y dos mil pesos m|n. de c|l., a cuyo efecto la señora Carmen Elena Trebino de Solari, integra la suma de Dos mil pesos m|n. de c|l., representada por veinte acciones, el Dr. Santiago Carlos Fassi, la cantidad de Seiscientos pesos m|n. de c|l., representados por seis acciones, con las ganancias que le han correspondido también en el último ejercicio. — Por lo tanto el capital social queda constituído: a) Por la suma de Veintidós mil pesos m|n. de c|l., ($ 22.000), aportados por la señora Carmen Elena Trebino de Solari y representados por doscientos veinte acciones de cien pesos m|l. cada una; b) Por la suma de Cinco mil pesos m|l., aportados por el Dr. Santiago Carlos Fassi, y representada por cincuenta acciones de Cien pesos m|l. cada una; y c) Por la suma de Cinco mil pesos m|l., aportados por don Alberto Antonio Bisso, y representada por cincuenta acciones de cien pesos m|l. cada una. — Segundo: El señor Alberto Antonio Bisso, continuará como empleado de la sociedad, en las mismas condiciones actuales y el contrato de constitución de sociedad, subsistirá en todas sus demás cláusulas, debiendo considerarse el presente como una simple ampliación del suscripto, con fecha del veintiuno de Agosto del año de mil novecientos treinta y cinco. — Hecho en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los diez días de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Alberto A. Bisso. — Sgo. C. Fassi". — "Entre la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, el Dr. Santiago Carlos Fassi y el señor Alberto Antonio Bisso, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Al Cristal de Roca", se conviene lo siguiente: 1.° — El Dr. Santiago Carlos Fassi, se retira de la sociedad, la que continuará con los socios doña Carmen Elena Trebino de Solari y don Alberto Antonio Bisso. — 2.° — Por lo tanto, el capital social quedará reducido a la suma de Veintisiete mil pesos m|n., representado por doscientas veinte acciones de cien pesos que corresponden a la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari, y cincuenta acciones de cien pesos que corresponden a don Alberto Antonio Bisso. — 3.° — El capital y utilidades del Dr. Santiago Carlos Fassi, que queda fijado en la suma de Seis mil setecientos cuatro pesos con ochenta y tres centavos m|n., se le entregarán en cuotas mensuales de un mil pesos moneda nacional curso legal, a partir del primero de enero de 1937, sin intereses. — 4.° — El Dr. Santiago Carlos Fassi renuncia a las ganancias del presente ejercicio. — 5.° — Se reemplaza el artículo 6.° del contrato de constitución de la presente sociedad, por el siguiente: el cinco por ciento de las ganancias se destinará al fondo de reserva del artículo veinte de la ley 11.645. — El 95 o|o restante se distribuirá así: 30 o|o a don Alfredo Barouille como habilitación, mientras rija el contrato de locación que fenece el 1.° de agosto de 1940 y siempre que cumpla en dedicar todas sus actividades íntegramente a la atención del negocio, observando buena conducta. — El resto se repartirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Si se dejara de abonar la referida habilitación, el 95 o|o de las ganancias se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes. — Las pérdidas serán soportadas de acuerdo al capital de cada socio. — Si durante un ejercicio la sociedad arrojara pérdidas, ellas deben ser cubiertas con las ganancias de los ejercicios siguientes, antes de procederse a nuevas distribuciones de utilidades. 6.° La administración de la sociedad será desempeñada por la Sra. Carmen Elena Trebino de Solari a quien también incumbe la liquidación y partición de la sociedad en caso de disolución. — 7.° — Se reemplaza lo convenido anteriormente sobre arbitraje para el caso de controversia entre los socios, por las cláusulas siguientes: Cualquier controversia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitro conviniéndose expresamente la jurisdicción del fuero ordinario de la Capital, para cualquier cuestión judicial con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — 8.° — La socia administradora doña Carmen Elena Trebino de Solari, tendrá una retribución mensual de Quinientos pesos m|n. y don Alberto A. Bisso, la de trescientos pesos m|n de c|l., mientras trabaje en la casa, sumas ambas que se cargarán a gastos generales. — 9.° — Los socios no podrán otorgar fianzas. — 10.° — Todas las demás cláusulas de los contratos actualmente en vigor, que no hubieran sido precedentemente modificadas, continuarán rigiendo la sociedad. — Hecho en dos ejemplares, uno en sello de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y otro para el Dr. Santiago Carlos Fassi, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Carmen Elena Trebino de Solari. — Alberto A. Bisso. — Sgo. C. Fassi".

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 mar.-N.° 1154-v24 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la transferencia efectuada por la **Sociedad "Ferretti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"**, a favor de la Sociedad Anónima "Etablessiments Bisleri de Marsella", de quince cuotas de capital de un mil pesos cada una que la primera tiene en la Sociedad "Bisleri Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.18 mar.-N.° 1.127-v.24 mar.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA

San Claudio (S. A.)

Se avisa a los señores accionistas suscriptores de la primera y segunda series, que el Directorio en sesión de la fecha ha resuelto pedir la integración total del capital suscripto de dichas series, dentro del plazo establecido en los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1.098-v.29 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA

San Claudio (S. A.)

Se avisa que el Directorio en sesión de la fecha ha resuelto la integración del capital emitiendo las series 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a.

Los señores accionistas de la 1.ª y 2.ª, series que deseen hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 7.° deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días que les acuerda el mismo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1.099-v.22 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que por haber llegado a su destino queda sin efecto la advertencia formulada sobre la situación de los títulos números 241.852 — 242.801 al 250.000 — 550.001 al 579.000 — de pesos 100.—; 146.526 al 147.025 — 147.801 al 150.000 — 450.001 al 476.500 de $ 500.—; 369.740 al 370.363 —

371.441 al 374.170 — de $ 1.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934".
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937.
e.17 mar.-v.17 mar.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Banco Españos del Río de la Plata, **denominación** sustituída por la de **Crédito Español del Río de la Plata, S. A. Financiera**, en virtud de la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero de 1936.

Se lleva a conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de Agosto de 1936, los capitales autorizados y suscriptos han sido reducidos a: $ 29.207.300.— m|n., modificación que se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia, San Martín 534, Oficina que ha dispuesto la publicación de los presentes avisos, reservando el despacho del expediente respectivo (B. 57|936) por el término de 60 días, a contar de la fecha de la primera publicación.
e.6 mar.-N.° 764 y 768-v.24 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa **Lucía Massisso**, que vendió su despacho pan Saavedra 1293, a **Aifredo Loiácomo**, reclamos ley en el mismo domicilio constituyen domicil o las partes.
e.18 mar.-N.° 1137-v.24 mar.

Avisamos que con intervención del **contador** Público señor Mariano Ardáiz, **oficinas** Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 1202 esquina Paramaribo. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **José López Díaz.** Comprador: **Jesús Mourelos.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.
e.18 mar.-N.° 1162-v.24 mar.

Avísase que **Laura Alderisio** vende libre de gravámen a **José y Enrique Fernández**, negocio restaurant y anexos, calle Colorado 64. Reclamaciones término de ley al mismo negocio, domicilio contratantes.
e.18 mar.-N.° 1158-v.24 mar.

Al comercio: **Baltasar Elías**, domiciliado Belgrano 3168, vende a **Félix Sáenz** y **José Arroyta**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café sito Belgrano 3168. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
e18 mar.-N.° 1166-v24 mar.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Ernesto Dost** venderá a la sociedad **Ernesto Dost y Compañía**, a constituirse (formada por Ernesto Dost y Pablo Krex), el negocio de fiambrería, sito en la calle Lavalle 489, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.
e.18 mar.-N.° 1168-v.24 mar.

Al comercio: **Vicente Aníbal Bayugar**, domiciliado Av. Sáenz 67, hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad Vicente Aníbal Bayugar y Compañía, que tenía constituído con don **Pedro Bayugar** en el ramo de compra-venta de cereales y frutos del país con domicilio en 25 de Mayo 375, y habiéndose quedado con el activo y pasivo, queda como único propietario del citado negocio, reclamaciones término de ley Av. Sáenz 67, domicilio de ambas partes.
e.18 mar.-N.° 1167-v.24 mar.

José M. A. Navarrete, martillero público, oficinas San Juan 2884, aviso: **Santos Romiti**, que firma **Santo Romiti**, vende a **María Antonia Cuba Camba**, su negocio de fonda, sito Anchorena 591, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mi oficina.
e.18 mar.-N.° 1130-v.24 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: por su intermedio **José Castaño, Peregrino Dopazo y José Iglesias Sampayo**, venden su panadería mecánica Muñiz 1043, su domicilio, a **Juan Cabo**, domiciliado Cangallo 2752.
e.18 mar.-N.° 1125-v.24 mar.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Augusto María Jorge Monnenmacher Yost**, domiciliado Bmé. Mitre 559 vende a don **Fidel Bullmann**, domiciliado Solís 1282 su parte en el negocio y en la llave, en la Sociedad Augusto Yost y Cía., establecido en esta Capital, calle Solís N.° 1282. Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559, escritorios Nros. 819|23.
e.18 mar.-N.° 1171-v.24 mar.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Isolina B. de Luini** vende su despacho de pan Agüero 1132 a **Angel Campomanes**, domiciliado Peña 2585. — Reclamos de ley.
e.18 mar.-N.° 1142-v.24 mar.

Luis Milani, vende su negocio fiambrería y quesería Cabildo 2794 a **Herminia Morl.** — Reclamaciones Escribano Santamarina, Reconquista 336, 9.° piso, constituído por las partes.
e.18 mar.-N.° 1139-v.24 mar.

A. Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en calle Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisan que los Sres. **José y Benigno Albite** venden el bar "Record", sito en la calle Santa Fe 2470, a los señores **Manuel Barrial** y **Francisco Montes**, reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1937. —
e.18 mar.-N.° 1170-v.24 mar.

Atilano López, de la firma **Martínez y López**, negocio de almacén, calle Cabrera 5000, vende en block, por 150 pesos, las mercaderías del mismo. — Bernardo de Irigoyen 17, piso 2.
e.18 mar.-N.° 1163-v.24 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balance. y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital, calle J. B. Alberdi N.° 4302, esq. Avenida Olivera. — Vendedor: **José Parga**, domic. Talcahuano 256. — Comprador: **Manuel Pérez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1937.
e.18 mar.-N.° 1.126-v.24 mar.

Jaiñaga José, oficinas Suipacha 971, rematará máquinas y existencias de fábrica de tejidos, sedas, San Lorenzo 363 en San Martín F. C. C. A., **día 27 de Marzo**, a las 15.
e.18 mar.-N.° 1.141-v.24 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el **artículo** 12 de los Estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1936, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937, a las 18,30 horas, en el local sito calle San Martín 201, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de la cuota extraordinaria propuesta por la C. D. para poder financiar la terminación del edificio social.

2) Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Ataúlfo R. J. Matarrodona, secretario honorario.
e.18 mar.-N.° 1.151-v.30 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 17 horas, en su local social Diagonal Norte 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.18 mar.-N.° 1129-v.3 abr.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2.° Remuneración del síndico y síndico suplente.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.
El Directorio
e. 18 mar.-N.° 1155-v.8 abr.

"ENRICO DELL'ACQUA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 16 horas en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores.

2.° Consideración de la renuncia de un Síndico y nombramiento de la persona que debe sustituirlo en el cargo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Oresto Battistella, secretario.
e.18 mar.-N.° 1160-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos y además de otro Director titular y un Director suplente por renuncias de sus mandatos, todos por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería Gral. Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Directorio.
e.18 mar.-N.° 1131-v.12 abr.

Soc. Alemana de Socorros a Enfermos DEUTSCHER KRANKEN - VEREIN

Invitación a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1937, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los revisores de cuentas del año transcurrido.

2.° a): Nombramiento de tres nuevos revisores de cuentas para el ejercicio vencido de 1936; b): modificación de los estatutos; c): aprobación del reglamento interno de acuerdo a la resolución de la asamblea general del 27 de marzo de 1934; d): modificación del reglamento interno; e): autorizar a la C. D. para un eventual aumento de la cuota de socios matrimonios.

3.° Elección de nuevos miembros de la C. D. en reemplazo de los miembros salientes.

4.° Elección de 3 revisores de cuentas.

5.° Designación de 2 socios que, en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socios, que no debe tener mayor antigüedad de diciembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 1937. — La comisión directiva.
e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.

CIA. NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 12, 1937.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 1156-v.8 abr.

F. 145. — 1529

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	11.114.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	80.155.51	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	67.957.—	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.683.07	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	55.118.50	
	1.095.640.90	

HABER		
Casa Matriz		86.684.35
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $	34.462.—	
Marítima „	19.492.—	
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „	14.003.—	67.957.—
Diversos acreedores		43.268.84
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		55.118.50
		1.095.640.90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	34.868.75
Gastos generales	36.246.61
Impuestos y sellos	10.911.63
Siniestros abonados	34.114.60
Reaseguros pasivos	5.416.97
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	14.775.09
Gastos generales	13.390.98
Impuestos y sellos	1.318.67
Asistencia médica	13.243.35
Siniestros abonados	37.012.62
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	10.706.74
Gastos generales	8.174.63
Impuestos y sellos	2.971.25
Siniestros abonados	10.313.13
Saldo	17.902.35
	251.367.37

HABER	Pesos curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	136.317.83
Patentes y sellos	3.065.14
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	1.207.58
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo	
Primas	67.169.63
Patentes y sellos	1.902.29
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	40.247.20
Patentes y sellos	1.457.70
	251.367.37

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulari s aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 780-v.18 mar.

F. 146. — 1530

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» suscripto	»	946.977:17:10
» realizado	»	946.977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	1.888.10	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	60.495.61	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	28.107.85	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.683.07	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	55.118.50	
	1.024.744.94	

HABER		
Casa Matriz		46.614.09
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $	5.058.85	
Marítima „	9.046.—	
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „	14.003.-	28.107.85
Diversos acreedores		54.452.69
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		55.118.50
		1.024.744.94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.536.59	
Gastos generales	28.795.55	
Impuestos y sellos	7.578.08	
Siniestros abonados	44.279.40	
Reaseguros pasivos	9.504.48	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.775.09	
Gastos generales	12.942.89	
Impuestos y sellos	1.318.67	
Asistencia médica	13.243.35	
Siniestros abonados	37.012.62	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	10.706.74	
Gastos generales	8.025.27	
Impuestos y sellos	2.971.25	
Siniestros abonados	10.313.13	
	227.003.11	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		102.245.63
Patentes y sellos		1.852.90
Comisiones s|. reaseguros pasivos		2.536.11
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		67.169.63
Patentes y sellos		1.902.29
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		40.247.20
Patentes y sellos		1.457.70
Saldo		9.591.65
		227.003.11

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
p. p. Royal Exchange; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.º 781-v.18 mar.

F. 154. — 892. —

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 17.º Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		144.804.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	677.27	107.227.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.843.67	123.322.38
Siniestros		10.914.91
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		186.48
	4.520.94	2.066.901.36

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		229.326.55
Siniestros pendientes		14.741.46
Diversos acreedores	503.03	18.144.68
Cuenta explotación	3.935.86	155.906.98
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		68.331.69
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	82.05	
	4.520.94	2.066.901.36

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.º 766-v.18 mar.

F. 51. — 1215

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.º 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—
Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1936

(53.º EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	211.58	
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		61.987.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		68.317.26
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		11.554.66
Cuentas de orden (conversión)		480.89
	211.58	322.340.42
HABER		
Casa Matriz		130.785.76
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.554.66
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)	211.58	
	211.58	322.340.42

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1936

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	326.35	14.209.70		
Gastos generales	27.82	5.258.94		
Siniestros		3.976.71		
Reaseguros locales pasivos	1.051.37	986.90		
Primas			1.084.12	42.486.19
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			260.52	189.75
Saldo		18.243.69	61.20	
	1.405.84	42.675.94	1.405.84	42.675.94

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.º 593-v.18 mar.

F. 175. — 1400

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975 000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Correspondiente al 1er. Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bross (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menoe sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones según balance anterior		36.360.320.27	
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	627.085.51		
Menos: Amortización	160.644.32	466.441.19	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	41.238.73	123.761.27	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	144.141.23	436.691.57	
Muebles y útiles	157.651.16		
Menos: Amortización	66.081.18	91.569.98	
Embarcaciones menores	135.254.38		
Menos: Amortización	49.505.96	85.748.42	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	6.023.21	9.686.79	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	45.232.247.39
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en trásito		3.046.754.04	
Menos: Reserva		432.163.17	
		2.614.590.87	
Trabajos en ejecución		78.608.93	
Diversos títulos		21.999.60	2.715.199.40
III.— Activo disponible:			
Caja		63.994.09	
Caja en tránsito		255.300.—	
Bancos en cuenta corriente		742.089.76	1.061.383.85
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		1.950.539.72	
Documentos a cobrar		3.948.25	1.954.487.97
V.— Activo transitorio:			
Averías, accidentes, reclamos y adelantos para ejercicios futuros, etc., menos reserva		407.433.33	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra: £20.277.6.1 al cambio de 17.02		345.119.72	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscale		80.082.50	
Otros títulos depositados en garantía de créditos bancarios		225.018.22	1.057.653.77
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización	658.454.94		
Menos: Amortización	560.800.48	97.654.46	
Gastos conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos .. 2.209.271.46			
Menos suma debitada a:			
Reserva especial .... 1.000.000.—			
Amortización 27.799.35	1.027.799.35	1.181.472.11	1.279.126.57
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			1.564.632.52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.018.18	
Tercero: por garantía entregada a su favor		340.400.—	348.418.18
			55.213.149.65

PASIVO	Totales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:		
Saldo de la cuenta		520.236.21
Fondo de renovación de la flota		4.641.958.05
Reserva legal		117.450.24
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 31|3|36	900.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta	259.621.85	640.378.15
		28.256.286.29
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.641.309.15	
Obligaciones a pagar	150.000.—	
Banco - Cuenta en descubierto	1.250.000.—	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:		
Saldo en cuenta corriente	2.162.821.53	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú	66.176.35	
Debentures 5 1|2 o|o con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzado por una garantía flotante sobre el total del activo .... £ 1.500.000.0.0 $ 17.181.818.18		
Menos títulos rescatados £ 800.0.0 „ 9.163.64		
£ 1.499.200.0.0 $ 17.172.654.54	17.172.654.54	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponden al 31|3|36	230.030.48	22.672.992.05
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	331.623.45	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados	156.389.62	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía	480.000.—	968.013.07
Explotación:		
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios. etc:	2.139.245.17	
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	828.094.89	2.967.340.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..	8.018.18	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero	340.400.—	348.418.18
		55.213.149.65

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador general. — Roberto Lobos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mar.-N.° 898-v.20 mar.

F. 48. — 1465

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Primer Trimestre del Ejercicio 36.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		20.628.98
Propiedades inmuebles		1.798.085.94
Títulos de renta - Valores diversos		56.942.68
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		1.241.—
Diversos deudores	7.05	126.625.20
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	217.86	107.738.83
Siniestros		12.580.48
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	274.43	
	499.34	2.141.343.11

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		789.760.95
Siniestros pendientes		9.843.71
Diversos acreedores		145.894.16
Cuenta explotación	499.34	177.720.60
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		623.69
	499.34	2.141.343.11

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — **Francisco Obregón**, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 943-v.20 mar.

F. 58. — 1528

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500:
" suscripto	" 4.519.110:
" realizado	" 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

BALANCE DE SALDOS (2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	9.863.91	
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja y Bancos	187.071.16	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	44.035.64	
Diversos deudores (Accid. del Trabajo)	18.209.77	
Diversos deudores (Accid. generales)	29.297.42	
	1.890.040.90	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta propiedad)		95.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.563.—
Reservas (Ley 9688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		131.004.06
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		23.261.66
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		43.748.—
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)		16.123.50
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		3.879.54
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		8.536.71
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		209.53
		1.890.040.9

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	S. Incendios	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	28.345.60	7.933.49	11.314.32
Gastos generales	20.859.94	7.695.89	8.577.01
Siniestros	64.090.54	14.631.60	10.407.16
Reaseguros locales pasivos	4.821.83		
	118.117.91	30.260.98	30.298.49
HABER			
Primas	97.855.23	34.203.95	38.559.35
Patentes y sellos	2.378.57	1.189.30	1.805.56
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1.438.57		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	337.50		
	102.009.87	35.393.25	40.364.91

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. Gerente: Juan Cordón.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 912-v.20 mar.

F. 127. — 1447

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA
País de origen: Francia (Paris)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, Paris (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales o$s. 122.318.60
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1936 - Cuarto Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		13.164.01
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)	122.318.60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		15.775.22
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	122.318.60	28.939.23
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		15.000.—
Diversos acreedores		13.939.23
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	28.939.23

Compagnie D'Assurance Generales sur la Vie.
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 2.° TRIMESTRE

1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	49.855.83	
Gastos generales	5.087.60	
Impuestos y patentes	9.035.59	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	381.62	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	37.460.54	
	101.821.18	
HABER		
Primas		101.780.42
Intereses		40.76
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		101.821.18
Ganancia ejercicio anterior		94.365.73

Compagnie D'Assurances Générales sur la Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 942-v.20 mar.

F. 176. — 1483

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$	6.500.000.—
" emitido	"	6.500.000.—
" suscripto	"	6.500.000.—
" realizado	"	6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales po Capítu.os m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		650.065.63		
Edificios y construcciones	893.888.75			
Menos amortización	254.649.75	639.239.—		
Instalaciones radioeléctricas	12.717.447.82			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.287.946.82			
Menos amortización	3.408.208.96	4.879.737.86		
Muebles y útiles	291.336.37			
Menos amortización	225.495.85	65.840.52		
Títulos fondo acum. de amort de derechos y pat.		138.284.61		6.373.167.62
Activo circulante:				
Materiales de consumo		3.502.53		
Diversos títulos		32.122.90		35.625.43
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		238.191.39		249.491.39
Activo exigible:				
Varios deudores	461.332.42			
Menos reserva	45.670.12	415.662.30		
Corresponsales		302.111.64		717.773.9
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				55.804.6
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	138.284.61	2.441.715.39		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía.		21.965.98		2.463.683.3
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		795.940.79		
Intereses debentures		66.301.14		862.241.93
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				128.000.—
Cuenta conversión			833.500.—	
			833.500.—	10.885.788.32

PASIVO		Parciales	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		167.030.64		
Fondo Previsión Social		19.711.27		6.717.361.9
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		95.330.07		
Corresponsales		122.778.07		218.108.1
Debentures			833.500.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		62.986.08		
Impuestos		6.777.30		
Dividendos a pagar		289.074.10		358.837.48
Ctas. tributarias de G y P.:				
Radiotelegramas		1.322.815.31		
Intereses, alquileres y varios		21.699.96		1.344.515.27
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1934)				224.647.33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				128.000.—
Cuenta conversión				1.894.318.19
			833.500.—	10.885.788.32

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — [redacted] Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 818-v.18 mar.

F. 216. — 1052.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital		
Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	"	3.208.000.—
Realizado	"	3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	340.37	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	900.000.—	
d) Sucursal Brasil	976.271.20	1.904.877.02
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
a) Caja		17.60
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	23.722.47	
b) Pan American Transportation Co.	33.96	
c) Depósitos en garantía	4.411.70	28.168.13
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Gastos de explotación	3.946.66	
a) Gastos financiación	86.974.94	90.921.60
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.780.346.56
		3.805.476.48
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores en consignación	1.316.—	
Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.042.192.48

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	58.182.12	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía de terceros	4.411.70	589.693.82
III Pasivo transitorio:		
ex		
		3.805.476.48
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (los Directores)	12.500.—	
) Consignaciones	1.316.—	
c) Emisión de debentures	222.900.—	236.716.—
		4.042.192.48

Roberto Garber, fideicomisario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Se aclara que esta sociedad ha sido derogada por Decreto P. Ejecutivo de 15 de Abril de 1936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 599-v.18 mar.

F. 101. — 1512

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre) - Sexto Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		103.315.24
Títulos de renta:		1.562.485.90
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 784.300.— v|n.	676.557.68	
Depositado en custodia en Bancos $ 983.200.— v|n.	885.928.22	
Beneficios pagados anticipados		185.000.—
Mobiliario y material		47.—
Diversos deudores		120.091.06
Comisiones descontadas		621.397.81
Rescates		75.000.—
Gastos de explotación		332.428.64
Cuentas de orden		125.425.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	114.425.—	
		4.000.190.65
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas matemáticas		1.897.651.67
Reservas para rescates a regularizar		15.000.—
Reserva legal		4.462.04
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Reserva Ley 11.729		130.—
Diversos acreedores		13.013.12
Cuentas de orden		125.425.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	114.425.—	
Gastos de explotación		877.404.73
Ganancias y pérdidas		64.465.31
		4.000.190.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Paúl Laviale, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 817-v.18 mar.

F. 109. — 1379

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(2.° Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	68.723.16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.212.334.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	794.11	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	19.931.42	
Deudores por premios	65.015.29	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	377.674.90	
Siniestros	75.229.94	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	53.051.15	
Reservas en Cias. Reaseguradoras Activas	20.252.57	
Intereses y alquileres vencidos	3.139.25	
	3.148.147.31	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		20.650.97
Reservas de Compañías Reaeseguradoras		91.723.52
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		53.051.15
Diversos acreedores		47.449.41
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		502.193.22
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.148.147.31

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltschire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 806-v.18 mar.

F. 125. — 1442

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Cas Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 2.250.000.— „
" realizado .... „ 1.450.000.— „

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2do. TRIMESTRE DEL 14.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina	362.600.—	
Caja y Bancos	43.984.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	45.305.92	
Siniestros en liquidación	198.228.82	
Gastos de organización	150.—	
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta título en depósito)		
Cuentas de orden		
	650.269.39	
HABER		
Casa Matriz		64.534.45
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		198.228.82
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		24.756.12
Cuentas de orden		
		650.269.39

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO AL 30 DE JUNIO 1936
(2do. Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	32.030.41	
Gastos generales	2.684.77	
Impuestos, patentes y sellos	9.634.78	
Siniestros	4.499.13	
Reaseguros locales pasivos	8.205.—	
Saldo	32.422.60	
	89.476.69	
HABER		
Primas		86.004.90
Patentes y sellos		1.010.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.461.44
		89.476.69

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 544-v.18 mar.

F. 116. — 1470

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires
Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo —
Ley N.° 9688
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.—	„
Realizado	„ 2.000.000.—	„

BALANCE TRIMETRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del XXIII Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.626.240.62	
Propiedades inmuebles	11.301.124.43	
Títulos de renta y valores diversos	6.882.671.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	140.324.27	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.719.703.19	
Obligaciones a cobrar	3.496.57	
Mobiliario y material	83.872.22	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	506.456.62	
Comisiones descontadas, Sección Vida	246.998.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3.931.302.20	
Siniestros	901.756.78	
Cuentas de orden	59.369.84	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	11.764.72	
Mobiliario y material	9.163.15	
Gastos de explotación	1.277.638.73	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	131.976.61	
Siniestros	1.218.414.66	
	31.095.748.65	

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.149.067.6
Beneficios asegurados, Vida		2.103.592.2
Siniestros pendientes		162.150.—
Diversos acreedores		332.553.3
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		5.949.048.8
Cuentas de orden		59.369.8
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		151.745.3
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.110.000.-
Siniestros pendientes		390.000.-
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.685.761.4
Diversos acreedores		2.459.8
		31.095.748.6

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, gerente. —
Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 844v.18 mar

F. 149. — 1351

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)
Artorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» emitido y suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	4.052.060.—
Reservas	»	1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	47.940.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	9.248.22	
Sellos	972.55	
Bienes raíces	361.127.20	
Préstamos hipotecarios	6.939.395.90	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	6.491.50	
Diversos deudores	92.834.51	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	221.322.98	
	7.863.981.36	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		470.240.51
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		541.223.02
		7.863.981.36

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. —
Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. —
Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 805v.18 mar.

F. 136. — 1197

"LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£	2.000.000.—
" subscripto	„	2.000.000.—
" realizado	„	687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
Del 25.° Ejercicio - 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	63.440.11	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	509.880.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.909.54	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	72.834.66	
Cuentas de orden		
	973.702.97	
HABER		
Casa Matriz		290.819.52
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.637.—
Diversos acreedores		307.104.97
Obligaciones a pagar		1.141.48
Cuentas de orden		
		973.702.97

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Al 31 de Marzo de 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	15.797.85	
Gastos generales	15.506.85	
Siniestros pagados	10.843.71	
Reaseguros locales	3.365.38	
Patentes y sellos	7.242.55	
Saldo	7.467.71	
	60.224.05	
HABER		
Primas		55.011.89
Patentes y sellos		3.866.01
Comisiones sobre reaseguros locales		1.346.15
		60.224.05

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Abril 27 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
A. F. H. Cotterell, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 509v.18 mar.

F. 107. — 1277

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre - 26.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		6.665.09
Propiedades inmuebles		1.807.939.81
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		3.366.9[illegible]
Diversos deudores		109.657.9[illegible]
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		303.421.87
Siniestros		57.547.36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	205.850.—
		2.639.449.08

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		836.280.3[illegible]
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.1[illegible]
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.3[illegible]
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		90.158.32
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		403.329.35
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	205.850.—
		2.639.449.08

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 961-v.20 mar.

F. 47. — 1354

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Primer Trimestre - Vigésimo quinto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal
Accionistas	
Caja y Bancos	191.174.89
Propiedades inmuebles	362.000.—
Títulos de renta y valores diversos	384.976.05
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	39.633.11
Préstamos sobre pólizas Vida	166.346.65
Obligaciones a cobrar	370.10
Mobiliario y material	
Premios a cobrar	60.60[illegible]
Diversos deudores	38.414.35
Títulos depositados en garantía	10.265.12
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	5.902.10
Comisiones descontadas, Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	274.373.72
Siniestros	82.672.02
Cuentas de orden	91.000.—
	3.707.732.49

HABER	Pesos curso legal
Capital suscripto y realizado	600.000.—
Reservas	1.975.642.62
Beneficios de los asegurados Vida	250.289.21
Diversos acreedores	87.534.56
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos	223.535.36
Cuentas de orden	91.000.—
Cuenta explotación	462.468.70
Saldo transferido del ejercicio anterior	17.262.04
	3.707.732.49

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 966-v.20 mar.

F. 67. — 1531.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:

Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		19.961.59
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	49.58	887.29
Casa Matriz		
Cuentas de orden	8.783.10	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		57.506.49
	8.832.68	438.355.37

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	8.783.10	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		57.506.49
Diversos acreedores	49.58	887.29
Cuentas de orden		19.961.59
Reservas		
	8.832.68	438.355.37

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	701.17	16.473.96
Gastos generales	109.35	12.911.39
Siniestros	1.461.90	54.919.40
Reaseguros locales pasivos	6.74	1.276.11
	2.279.16	85.580.86

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.568.64	39.524.74
Patentes y sellos	18.94	714.70
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	2.04	391.87
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
Saldo	689.54	40.410.73
	2.279.16	85.580.86

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.°, Boas y C.°.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 972-v.20 mar.

F. 158. — 1533

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.599.930.—
" realizado .... " 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 DE JUNIO DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja		24.254.—
Banco de Londres & América del Sud		1.480.63
Banco Real de Canadá		60.216.5?
Banco Anglo Sud Americano		1.685.81
Obligaciones a cobrar		250.—
Diversos deudores		6.500.—
Préstamos Vida	5.853.49	122.752.64
Propiedades e inmuebles	970.22	1.490.—
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation	22.282.6?	
	859.075.31	358.629.6?

HABER	o$s.	c$l.
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		7.412.1?
Siniestros pendientes		
Incendios .... 15.588.—		
Accidentes .... 10.156.—		25.744.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósitos)	22.282.60	
Casa Matriz	970.22	
Saldo	5.853.49	185.473.5?
	859.075.31	358.629.66

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company. Limited: R. K. Mitchell.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ENTRE EL 1.° DE ABRIL DE 1936 Y EL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		38.904.16
Siniestros pagados		23.116.41
Gastos generales		27.276.?
Impuestos y patentes		21.896.7
Reaseguros locales pasivos		4.203.4
		48.989.?
		164.386.17
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		785.78
Gastos generales		1.590.83
Impuestos y patentes		4.911.81
Siniestros pagados		34.09
Saldo		1.946.08
		9.268.59
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		18.693.08
Gastos generales		7.051.99
Bonos Vida	7.245.41	958.29
Cesiones Vida	1.513.88	347.50
Siniestros pagados	19.654.03	
Impuestos y patentes		6.315.71
Saldo		41.579.43
	28.413.32	74.946.—
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		7.512.11
Impuestos y patentes		10.69?
Gastos generales		5.444.?
Siniestros pagados		8.974.?
		32.627.33

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		159.725.07
Patentes		3.143.60
Intereses		12.00
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.505.44
		164.386.17
Sección Marítima:		
Premios		8.106.58
Patentes		1.162.01
		9.268.59
Sección Vida:		
Premios	12.274.09	72.956.23
Intereses sobre préstamos	1.996.16	1.897.13
Intereses sobre premios	29.71	92.64
Saldo	14.113.36	
	28.413.32	74.946.—
Sección Accidentes generales:		
Premios		27.299.57
Patentes		868.45
Saldo		4.459.31
		32.627.33

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 866-v.18 mar.

F. 74. — 1107.

Sociedad Anónima

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
3er. Trimestre — 12 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		5.031.80
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		28.484.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		9.528.35
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		79.346.67
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		78.543.23
Siniestros		45.206.54
Total		456.141.66
Cuentas de orden:		
Ac. dep. por Directorio	25.000.—	
Ac. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
Total General		681.141.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reservas riesgos en curso		57.020.06
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		1.625.30
Diversos acreedores		19.452.52
Cuentas de explotación		141.130.80
Pérdidas y ganancias		5.120.88
Total		456.141.66
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
Total General		681.141.66

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio. — Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 759-v18 mar.

F. 193. — 1502

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	653.987.44	1.772.685.96
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1.525.268.73
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		55.373.83
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		739.699.87
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		284.774.54
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.577.803.93
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercaderías a recibir	363.196.79	
Mercaderías recibidas en depósito	17.392.15	430.588.94
		5.008.392.87

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	905.224.45	1.376.588.09
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar	110.428.29	
Ganancias y pérdidas: saldo	77.973.31	188.401.60
		4.577.803.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías pedidas	363.196.79	
Remitentes de mercaderías a depósito	17.392.15	430.588.94
		5.008.392.87

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 856v.18 mar.

F. 130. — 1477

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(4.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	202.093.98	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.793.614.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	34.788.13	
Mobiliario y material	6.463.23	
Diversos deudores	132.901.47	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.111.593.78	
Siniestros	109.313.53	
Cuentas de orden	42.440.—	
	3.433.208.91	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		583.711.63
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		40.924.69
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.473.166.90
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		7.165.69
Cuentas de orden		42.440.—
		3.433.208.91

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

José Firpo, presidente. — **Juan M. Mascarenhas**, administrador. — **Jorge Artayeta**, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 815v.18 mar.

F. 148. — 1541

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(2.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE ABRIL DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Caja de Conversión (títulos en depósito)	13.108.33	
Propiedades inmuebles	480.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores		
Mobiliario y material	130.446.86	
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		
Gastos de organización	59.609.14	
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	3.652.86	
Sellos	1.639.95	
	688.457.14	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		35.780.03
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		59.609.14
Diversos acreedores		99.780.87
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		13.287.10
		688.457.14

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ABRIL 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1936 (DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	36.288.41	
Gastos generales	16.376.04	
Siniestros pagados	43.313.93	
Reaseguros locales pasivos	9.353.60	
	105.331.98	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		94.129.51
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.653.85
Saldo transferido de Casa Matriz		8.548.62
		105.331.98

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y ... ciones de reaseguros efectuados en el extranjeros por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

The Home Insurance Company, New York
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 855v.18 mar.

F. 23. — 1476

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000
„ suscripto	„	10.000.000
„ realizado	„	6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		5500000 —		
En efectivo		4093349 01		
Depositado en otros Bancos		2991573 53		
Clearing		10727779 82		23312702 3
Descuentos y efectos a cobrar				48029713 73
Adelantos				28008693 1
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				196895 9
Sucursales en la República				595673 3
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en extranjero				1697776 27
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				54919 60
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				8804075 18
Valores diversos				38089 72
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				221497 6
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				124092825 9
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1108073 50		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7439732 45	155336250 28		
Depósito de valores recibidos en caución	258763 32	13222233 35		
Emisión de cartas de crédito	22385 76			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112826 96	5267258 45		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1341551 41		
Otras cuentas de orden			7833708 49	176550366 9
			7833708 49	300643192 9
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		77141 14		8179109 28
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				39101104 1
Depósitos a plazos				18781231 4
Depósitos en caja de ahorros				43058373 1
Depósitos diversos				2277468 0
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				142165 57
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				567563 98
Corresponsales en el extranjero				1265600 70
Ganancias y pérdidas				258116 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				
Dividendos a pagar				283475 89
Otras cuentas				178616 89
Metalización				
				124092825 91
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1108073 50		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7439732 45	155336250 28		
Depositantes títulos en garantía	258763 32	13222233 35		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	22385 76			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112826 96	5267258 45		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1341551 41		
Otras cuentas de orden			7833708 49	176550366 99
			7833708 49	300643192 90

Juan Oscamou, presidente. — **Pedro Giudice y Luis J. Rissotto**, gerentes. — **Egidio R. Marelli**, contador. — **Nicolás B. Arbucó**, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 1476v.18 mar.

F. 72. — 1352

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

Correspondiente al 3er. Trimestre del 49.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		o$s.	c$l.
	I. Activo fijo:			
)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Terrenos		1.537.294.02	
	Edificios		1.333.148.22	
	Maquinaria		2.150.500.60	
	Instalación para petróleo		133.832.47	
)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas		47.637.37	
	Herramientas, útiles y materiales			43.709.86
	Combustible			2.545.93
)	Muebles y útiles:			
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			10.706.63
			5.202.412.68	56.962.42
	II. Activo circulante:			
	No existe.			
	III. Activo disponible:			
)	Caja			2.677.67
)	Bancos			50.900.73
	IV. Activo exigible:			
)	Deudores en cuenta corriente			338.108.21
b)	Documentos a cobrar			3.031.898.41
c)	Deudores hipotecarios			235.645.18
)	Servicios de obligaciones hipotecarias, fondos disponibles en Londres			343.825.05
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Saldo		445.708.74	
	Explotación:			
	Sueldos, gastos generales e intereses			214.280.89
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6.000.000.—
	Conversión		500.507.24	
			6.148.628.66	10.274.298.55
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
)	Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
)	Reserva legal		201.531.19	
)	Fondo de renovación:	o$s.		
s	Edificios y sus accesorios	669 324.65		
s	Maquinaria	1.451.524.81		
s	Instalación para petróleo	27.241.22		
s	Vías férreas	20.538.49	2.168.629.17	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en Cta. corriente			92.211.25
b)	Documentos a pagar			3.010.867.67
c)	Debentures (obligaciones)		1.657.152.—	
d)	Servicios de obligaciones hipotecarias		119.706.30	
	III. Pasivo transitorio:			
	Dividendos a pagar		1.610.—	
	Explotación:			
	Venta de materiales, alquileres, etc.			33.703.14
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6.000.000.—
	Conversión			1.137.516.49
			6.148.628.66	10.274.298.55

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

F. Scheffel, vicepresidente. — Gmo. C. Parman, síndico.

Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.N.° 908v.18 mar.

F. 61. — 1359

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
(2.° Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	1.325.980.72	
Propiedades inmuebles	1.145.931.02	
Títulos de renta y valores diversos	2.390.860.91	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.782.680.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	731.710.52	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.627.04	
Diversos deudores	703.233.04	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	946.1[illegible].24	
Siniestros	182.284.40	
Cuentas de orden	377.346.67	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	75.967.19	
Siniestros	124.983.74	
	12.331.097.82	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.23
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		843.365.52
Cuentas de orden		377.346.67
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		1.649.695.84
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		217.442.64
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		12.331.097.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 906v.18 mar.

F. 211. — 1284

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

13.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5.811.748.45	
Edificios e instalaciones	56.082.79	
Animales y medios de transportes	2.453.84	
Maquinarias y herramientas	4.—	
Muebles y útiles	4.196.23	5.874.485.31
II Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades (.|. reserva)		1.114.000.—
III Activo disponible:		
Bancos	803.76	
Cajas	9.176.26	9.980.02
IV Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes. (.|. reserva)	52.238.63	
Deudores por lotes	519.969.16	
Deudores hipotecarios (.|. reserva)	43.196.15	615.403.94
V Activo transitorio:		
Depósito en el extranjero	9.192.02	
Cuentas pendientes	25.—	
Gastos de administración y financieros	64.594.06	73.811.08
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida ejercicios anteriores		1.015.094.60
		8.702.774.95
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores depositados en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.232.774.95
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	14.133.67	
Obligaciones a pagar	2.735.212.29	
Debentures	1.300.500.—	4.049.845.96
III Pasivo transitorio:		
Prima para rescate debentures	39.015.—	
Cuentas pendientes	3.109.94	
Cuentas a regularizar	1.210.71	
Señas sobre campos a elegir	6.112.51	
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	28.333.35	
Cuentas a pagar	79.568.82	
Cuentas de explotación y colonización	21.593.43	178.943.76
		8.702.774.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Depósito de valores en custodia	1.495.000.—	1.530.000.—
		10.232.774.95

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.16 mar.N.° 839v.18 mar.

F. 97. — 1382

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... " 25.000.—
" 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... " 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	755.731.97	
Maquinarias, herramientas y enseres	68.550.20	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.266.76	
Muebles y útiles, taller	526.17	
Muebles y útiles, oficinas	775.02	830.855.12
Activo circulante:		
Mercaderías	2.603.240.58	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.937.758.14	12.540.998.72
Activo disponible:		
Caja	16.666.43	
Bancos	209.638.69	226.305.12
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	954.243.95	
Obligaciones a cobrar	37.193.43	
Depósito en garantía	69.464.31	1.060.901.69
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		485.782.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		15.158.479.43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	612.201.11	
Fondo de reserva legal	120.888.75	6.414.908.04
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o $ 3.500.000.— oro	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	536.151.96	8.490.697.41
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		3.133.88
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		42.574.68
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		193.529.06
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		15.158.479.43

G. H. Billson, director titular. — Darent Gordón Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.N.° 825v.18 mar.

F. 40. — 1542

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936 (16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	25.220.93	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18.697.03	
Diversos deudores	4.435.11	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	8.061.—	
Sellos	717.50	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	551.787.85	
HABER		
Casa Matriz		42.855.04
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		8.061.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.550.43
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.039.90
Impuestos		1.197.92
Acreedores por premios		2.274.89
Impuesto a los réditos (retenido)		8.67
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		551.787.85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	15.744.85	
Gastos generales	10.654.94	
Reaseguros pasivos locales	14.676.71	
Devolución de premio	2.595.37	
Siniestros (menos porción reasegurada)	23.375.52	
Impuestos	3.314.13	
Reservas para siniestros pendientes	120.—	
Impuestos a los Réditos	316.57	
	70.798.09	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		59.922.72
Impuesto		967.25
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		443.27
Siniestros pendientes liquidados		4.415.—
Saldo		5.049.85
		70.798.09

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 901v.18 mar.

F. 95. — 1386

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... " 4.000.000 "
" realizado .... " 4.000.000 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.813.710.20	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.813.711.20
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.686.204.65
III.— Activo disponible:			
Bancos			20.391.61
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3.129.338.65
V.— Activo transitorio:			
Seguros			97.51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			104.387.—
			11.754.130.62
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			11.787.206.89
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	
Fondo de renovación de Inmuebles		946.674.95	4.981.649.16
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.290.698.16	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.318.200.—	6.608.898.16
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso		92.365.33	
Venta de terrenos y propiedades		11.494.31	103.859.64
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		85.640.09	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		25.916.43	59.723.66
			11.754.130.62
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			11.787.206.89

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 864-v.18 mar.

F. 92. — 1349

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

(1.° Julio 1935 - 30 Junio de 1936) — (Cuarto Trimestre)
(Ejercicio 28.°)

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.816.177.—	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena»	660.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	7.359.20	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	2.037.167.48
II. Activo circulante:		
(No existe).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	6.366.92	
b) Bancos	10.326.44	16.693.36
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	185.503.20	
b) Deudores hipotecarios	6.462.258.77	
c) Deudores en gestión	70.193.21	
d) Alquileres a cobrar	3.413.34	6.721.368.52
V. Activo transitorio:		
a) Impuestos a los réditos (anticipos ejercicio 1935|36)	15.475.08	
b) Dividendo provisorio	176.098.80	191.573.88
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	124.524.95	
2) Patente e impuestos	31.301.23	
Suma	155.826.18	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	32.321.07	188.147.25
		9.154.950.49
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.567.800.49

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	797.226.60	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	79.549.07	8.129.849.20
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	38.320.01	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	146.609.68	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.795.—	
d) Impuestos a pagar	6.700.—	207.424.69
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.128.80	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	13.644.43	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados	2.477.71	17.250.94
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 43.108.07 Menos: impuesto a los réditos .... „ 2.042.40	41.065.67	
2) Intereses y comisiones	646.035.96	
3) Arrendamientos y alquileres	102.459.83	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	10.864.20	800.425.66
		9.154.950.49
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.567.800.49

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 511-v.18 mar.

F. 144. — 1544

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
" suscripto	„ 450.000.—
" realizado	„ 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		734.654.54
Caja y Bancos		15.471.55
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		90.395.60
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		44.920.60
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.400.—
Diversos deudores		46.419.68
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		84.542.65
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		66.142.20
		1.132.946.82

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		98.727.86
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	8.625.—	
Marítima	19.492.—	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	16.803.60	44.920.60
Diversos acreedores		53.558.97
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		66.142.20
		1.132.946.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	47.604.03	
Gastos generales	41.641.35	
Impuestos y sellos	13.632.65	
Siniestros abonados	83.904.36	
Reaseguros pasivos	16.603.38	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.730.12	
Gastos generales	15.124.99	
Impuestos y sellos	1.582.40	
Asistencia médica	15.892.01	
Siniestros abonados	44.415.15	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.848.14	
Gastos generales	9.494.86	
Impuestos y sellos	3.565.49	
Siniestros abonados	12.375.77	
	336.414.70	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		175.766.21
Patentes y sellos		3.704.19
Comisiones sobre reaseguros pasivos		4.741.76
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		80.603.56
Patentes y sellos		2.282.73
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		48.296.86
Patentes y sellos		1.749.30
aldo		19.270.09
		336.414.70

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., **C. G. Ballard**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 816-v.18 mar.

F. 173. — 1459

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927
Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" integrado .... " 1.557.500.—
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre - 33.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		290.057.12
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.291.026.98
Préstamos hipotecarios y sobre valores		628.463.90
Préstamos sobre pólizas Vida		34.418.78
Obligaciones a cobrar		5.212.80
Mobiliario y material		3.245.59
Diversos deudores		419.156.54
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		9.629.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		9.814.—
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.104.152.66
Siniestros		1.817.682.70
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	23.110.67	
Gastos de explotación	69.566.59	
Siniestros y asistencia médica	133.716.56	267.997.06
		9.928.424.20

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.057.800.50
Diversos acreedores		146.622.77
Cuentas de explotación		3.209.228.13
Ganancias y pérdidas		7.858.87
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		607.736.20
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	44.094.80	
Diversos acreedores	496.—	
Cuentas de explotación	188.709.58	320.202.65
		9.928.424.20

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 904-v.18 mar.

F. 121. — 1356

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre — Ejercicio 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	203.907.48	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	675.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	473.421.30	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.118.45	
Diversos deudores	145.223.88	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	545.552.43	
Siniestros	74.729.55	
Cuentas de orden	906.600.—	
	3.404.242.49	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.052.664.97
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		157.691.98
Cuentas de orden		906.600.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		780.287.08
		3.404.242.49

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 914-v.18 mar.

F. 150. — 1527

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936
Ejercicio N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		5.780.08
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		6.835.32
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.—
Diversos deudores		53.122.41
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		428.237.81

HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		13.752.—
Diversos acreedores		27.000.63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|3|1936	13.618.48	
Saldo 30|6|1936	13.866.70	27.485.18
		428.237.81

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, subgerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1936
Ejercicio N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	14.660.03	
Gastos generales	25.065.39	
Reaseguros locales cedidos	5.982.41	
Siniestros	226.07	
Saldo	13.866.70	
	59.800.60	

HABER		
Primas		56.734.25
Sellos		1.263.55
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		1.802.80
		59.800.60

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección** General de **Justicia.**
e.16 mar.-N.° 849-v.18 mar.

F. 115. — 1405

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1936
(4.° Trimestre del 5.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.124.000.—
Caja y Bancos		174.400.13
Propiedades inmuebles		
Nominales m$n.		
Títulos de renta y valores diversos .... 2.132.350.—		
Títulos de renta (depositados en Bco. Nación, en cumplimiento, Ley 11.582) .. 1.153.950.—		
Total, nominales .... 3.286.300.—		2.864.376.22
Préstamos hipotecarios y sobre valores		550.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario, material e instalaciones		15.729.16
Comisiones descontadas		515.224.82
Diversos deudores		66.598.88
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		512.698.69
Títulos amortizados por sorteo		423.000.—
Títulos rescatados		246.510.48
Préstamos sobre títulos		316.803.45
Cuentas de orden		317.250.—
		7.126.591.83

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas	85.164.67	
Reservas matemáticas	3.012.095.36	3.097.260.03
Diversos acreedores		25.464.13
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		2.434.515.—
Cuentas de orden		317.250.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		2.102.67
		7.126.591.83

Buenos Aires, Mayo 31 de 1936.
Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. —
Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.16 mar.N.° 894-v.18 mar

F. 122. — 1374

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° TRIMESTRE

Ejercicio 13°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	86.823.84	
Propiedades inmuebles	91.220.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	328.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	26.747.45	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	104.177.59	
Siniestros	11.136.32	
Cuentas de orden	260.400.—	
	1.740.072.47	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		274.526.28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.798.97
Diversos acreedores		21.480.51
Cuentas de orden		260.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		180.866.71
		1.740.072.47

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 915-v.18 mar.

F. 192. — 1387

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de **1927** (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Propiedades	3.531.845.35	
m$n.		
Muebles y útiles 5.492.75		
Amortiz. 3.714.22	1.778.53	3.533.623.88
II.— Activo circulante:		
Explotaciones de Estancias	797.655.89	
Explotación Isla X	996.793.09	
Acciones de otras sociedades	1.670.—	1.796.118.98
III.— Activo disponible:		
Caja		166.74
IV.— Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		5.125.42
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Intereses	33.591.50	
Gastos de administración	12.800.75	
Contribuciones e impuestos	2.831.35	**49.223.60**
VIII.— Ganancias y pérdidas:		
El saldo		**482.807.09**
IX.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establec.	1.058.852.33	1.083.852.33
Propiedad y Explot.: Establec. San Francisco		
Total del Activo		6.950.918.04

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	658.963.88	
Debentures	3.000.000.—	4.865.642.88
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Sr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.950.918.04

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 mar.-N.° 925-v.18 mar.

1507

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Jujuy 170 al 176 — Buenos Aires
Fecha autorizada por el P. E.: 20 de Septiembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Noviembre de 1930

Capital:

Autorizado	c$l.	400.000.—
Suscripto	„	373.000.—
Realizado	„	373.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936
SEXTO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 Julio 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Edificios y construcciones		4.991.18		
Menos retirado durante el año		4.991.18		
Herramientas		2.370.73		
Aumento durante el año		155.33		
		2.526.06		
Menos: amortizaciones		2.386.27	139.79	
Rodados		6.103.25		
Menos: retirado durante el año	2.754.89			
Amortizaciones	3.348.36	6.103.25		
Modelos		391.97		
Menos: amortizaciones		391.97		
Muebles y útiles		15.510.16		
Aumento en el año		140.—		
		15.650.16		
Menos: retirado durante el año	418.86			
Amortizaciones	8.346.28	8.765.14	6.885.02	
Maquinarias		20.898.99		
Menos: retirado durante el año	2.380.06			
Amortizaciones	8.786.04	11.166.10	9.732.89	
Embarcaciones		7.926.25		
Amortizaciones		4.755.76	3.170.49	19.928.19
Activo circulante:				
Mercaderías				226.765.72
Activo disponible:				
Caja			220.15	
Bancos			287.39	507.54
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				
Menos reserva			116.248.79	
Obligaciones a cobrar menos reserva				
Cuentas empleados menos reserva			1.289.38	
Depósitos en garantía			19.295.—	136.833.17
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				4.530.—
				388.564.62
Activo nominal:				
Marcas de fábrica o de comercio		206.—		
Menos: amortizaciones		103.—	103.—	
Patente de invención		534.54		
Menos: amortizaciones		267.27	267.27	370.27
Pérdidas:				
Saldo anterior			183.578.07	
Pérdidas Sexto Ejercicio al 31-3-36			363.73	183.941.80
				572.876.69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				5.000.—
				577.876.69
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
300 acciones ordinarias de $ 1.000.— c|u.		300.000.—		
73 acciones preferidas de $ 1.000.— c.u.		73.000.—	373.000.—	
Reserva legal			80.91	373.080.91
Pasivo exigible:				
Reserva para juicios pendientes			12.000.—	
Bancos			2.854.27	
Acreedores en cuentas corrientes			22.884.34	
Acreedores en moneda extranjera		£ 5.382. 5.3	91.606.11	
Documentos a pagar en moneda extranjera		£ 3.368.16.9	57.337.61	186.682.33
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				13.112.45
				572.876.69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				5.000.—
				577.876.69

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		183.578.07
Amortizaciones:		
Herramientas, 20 o|o	505.21	
Rodados, saldo	446.42	
Muebles y útiles, 10 o|o	1.524.03	
Maquinarias, 10 o|o	1.851.89	
Embarcaciones, 20 o|o	1.585.25	
Marcas, 50 o|o	103.—	
Patentes, 50 o|o	267.27	6.283.07
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación propiedad, de maquinaria, etc.	50.307.40	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	3.355.52	
Patentes e impuestos	4.777.24	
Deudores morosos	2.322.33	
Pérdida sobre venta de Activo fijo	2.541.60	63.304.09
		253.165.23
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		69.223.43
Saldo: Pérdida del año	363.73	
Más: Pérdida anterior	183.578.07	183.941.80
		253.165.23

Adolfo Orma (hijo), presidente.— G. F. Lucas, gerente.— M. Carnicer, contador.— R. Sneath, síndico.

Informe del Síndico:

A los señores Accionistas: Thornycroft Argentina Ltda., S. A. Comercial e Industrial — Buenos Aires:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad, y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiêntes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1936. Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación. R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 1051-v.18 mar.

— 1117 —

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" S. A.

SANTA FE N.° 1924
Autorizada por Decreto del 16 de Marzo de 1926
e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Agosto de 1926

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	152.000.—
» Capital realizado	»	152.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		284.459.39
a) Terreno calle Santa Fe	34.504.20	
b) Inmueble calle Pilcomayo	144.000.—	
c) Construcciones y hornos	44.605.67	
d) Maquinarias, moldes, aparatos, herramientas y útiles	49.253.56	
e) Muebles y enseres	1.—	
f) Instalaciones	2.—	
g) Camiones	12.092.96	
II. Activo circulante:		81.316.34
a) Materias primas, combustibles, productos elaborados, envases, esqueletos, etcétera	80.490.41	
b) Almacen de materiales	500.—	
c) Compras para consumo	325.93	
III. Activo disponible:		6.915.76
a) Caja	500.—	
b) Bancos	6.415.76	
IV. Activo exigible:		35.818.32
a) Deudores en cuenta corriente	35.788.32	
b) Depósitos en garantía	30.—	
V. Activo transitorio		
No existe		
VI. Activo nominal:		1.—
a) Marcas	1.—	
VII. Cuentas de orden:		35.260.79
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2.800.—	
b) Valores descontados en Bancos	32.460.79	
Suma		443.771.60

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		182.682.38
a) Capital suscripto	152.000.—	
b) Reserva legal	3.023.32	
c) Fondo de previsión	23.545.43	
d) Reserva para deudores morosos	3.019.59	
e) Nuevo ejercicio	1.094.04	
II. Pasivo exigible:		196.810.29
a) Acreedores en cuenta corriente	1.198.91	
b) Obligaciones a pagar	34.757.24	
c) Acreedores varios	52.894.14	
d) Hipotecas a pagar	86.600.—	
e) Bancos, créditos en descubierto	5.000.—	
f) Dividendos preferidos a pagar	1.060.—	
g) Dividendos ordinarios a pagar	15.300.—	
III. Pasivo transitorio:		22.931.43
a) Jornales pendientes de pago	22.931.43	
IV. Ganancias:		6.086.71
a) Utilidades líquidas del presente ejercicio	6.086.71	
V. Cuentas de orden:		35.260.79
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	2.800.—	
b) Valores descontados en Bancos	32.460.79	
Suma		443.771.60

Buenos Aires, Marzo de 1936.
Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario. — Francisco Martínez Gañez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Décimo Ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			28.005.92
Moldes, 30 o|o	8.792.88		
Idem., nuevas inversiones	655.50	9.448.38	
Maquinarias, 10 o|o	4.195.49		
Idem., nuevas inversiones	203.24	4.398.73	
Aparatos, herramientas y útiles, 20 o|o	1.109.22		
Idem., nuevas inversiones	287.66	1.396.88	
Camiones, 20 o|o	3.023.24	3.023.24	
Instalaciones generales, depreciación total	2.315.96	2.315.96	
Construcciones, 10 o|o	1.329.62		
Idem., nuevas inversiones	650.77	1.980.39	
Horno N.º 1, 15 o|o	2.513.32	2.513.32	
Horno N.º 2, 15 o|o	2.911.02	2.911.02	
Muebles y enseres, depreciación total	18.—	18.—	
II. Gastos generales			213.592.71
a) Sueldos, jornales y gastos generales		213.592.71	
III. Intereses, descuentos y comisiones			2.813.52
a) Suma por estos conceptos		2.813.52	
IV. Patentes e impuestos			9.621.35
a) Suma por estos conceptos		9.621.35	
V. Quebrantos			1.106.96
a) Deudores varios, saldos incobrables		1.106.96	
VI. Saldo			6.086.71
a) Utilidad líquida del presente ejercicio		6.086.71	
Suma			261.227.17
HABER			
I. Productos elaborados			261.227.17
Saldo por este concepto previa deducción de materias primas, combustibles, fuerza motriz, fletes, acarreos, gastos de fábrica, etc.		261.227.17	
Suma			261.227.17

Buenos Aires, Marzo de 1936.
Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario. — Francisco Martínez Gañez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.º 954-v.18 mar.

F. 24. — 1287.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
” suscripto	„ 250.000.—
” realizado	„ 241.487.50

BALANCE MENSUAL Al 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	8.512.50
Caja:	
En efectivo	3.593.55
Depositado en otros Bancos	76.920,45
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	560.137.20
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	9.786.70
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	26.550.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	2.895.10
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (gastos generales, impuestos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, honorarios, aguinaldos, impuestos y patente, impuesto a la renta B. 1935, sueldos, donaciones e impuesto a la renta B. 1936)	50.833.36
Dividendo provisorio 1936	3.079.95
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	140.—
Dirección impuesto renta terceros	40.63
Dirección Impuesto Renta B. 1936	1.744.17
Deudores varios	5.95
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.546.40
Documentos en garantía	131.889.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	926.174.96

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.288.20
Fondo de reservas facultativas	77.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	100.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.456.70
Depósitos a plazo	82.814.24
Depósitos en caja de ahorros	138.715.37
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, comisiones, restitución de documentos en gestión, fondo de reserva (Art. 55), y venta de títulos)	128.422.87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	43.633.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.787.93
Otras cuentas	
Acreedores varios	1.936.90
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	27.19
Dirección impuesto renta A. R.	55.99
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.546.40
Documentos en garantía	131.889.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	926.174.96

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.º 1074-v.18 mar.

1298.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3, Este — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Febrero de 1931
Reformas: Agosto 9 de 1934
Inscripta en el R. P. de Comercio: Julio 10 de 1931 y Septiembre 17 de 1934

Capital: Autorizado, suscripto y realizado ..... $ 24.500.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935
Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Establecimientos industriales	10.242.304.54	
Construcciones	528.390.33	
Propiedades diversas	571.638.77	
Muebles	1.—	
Rodados	1.—	
Participación en otras empresas	1.824.545.13	13.166.880.77
Activo circulante:		
Mercaderías	12.398.715.34	
Títulos y acciones	139.359.45	12.538.074.79
Activo disponible:		
Caja	535.487.79	
Bancos	518.606.56	1.054.094.35
Activo exigible:		
Deudores diversos	8.601.812.47	
Deudores hipotecarios	126.160.82	
Efectos a cobrar	425.153.52	9.153.126.81
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		807.074.24
Activo nominal:		
Marcas		1.—
		36.719.251.96
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en depósito	105.000.—	
Garantías recibidas, custodias y valores al cobro	201.256.01	306.256.01
		37.025.507.97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	24.500.000.—	
Art. 157 del Código de Comercio	500.000.—	
Reserva legal	31.364.70	25.031.364.70
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos	8.376.192.28	
Acreedores hipotecarios	12.289.43	8.388.481.71
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1.580.456.58	
Dividendos a pagar	147.025.20	1.727.481.78
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	20.926.66	
Utilidad de este ejercicio	1.550.997.11	1.571.923.77
		36.719.251.96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	105.000.—	
Depositantes de garantías, custodia y valores recibidos	201.256.01	306.256.01
		37.025.507.97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, seguros y conservación		7.397.629.90
Patentes e impuestos		375.345.63
Previsión Art. 157 Código de Comercio		250.000.—
Intereses		425.725.95
Amortizaciones:		
Establecimientos industriales	972.984.68	
Construcciones	83.741.36	
Muebles	16.088.52	
Rodados	52.422.20	1.125.236.76
Saldo Ejercicio anterior	20.926.66	
Beneficio del ejercicio	1.550.997.11	1.571.923.77
		11.145.862.01
HABER		
Saldo ejercicio anterior		20.926.66
Cuenta mercaderías	10.973.664.01	
Alquileres	10.693.70	
Dividendos	140.577.64	11.124.935.35
		11.145.862.01

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vicepresidente. — Adolfo de Bruyn, Germán A. Stein, Edmundo de Jong, Alfredo Taullard, directores.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1935, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1936. F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 1071-v.18 mar.

— 1348 —

CREDITO TERRITORIAL E INMOBILIARIO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RECONQUISTA N.° 165

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Febrero de 1930
Capital autorizado, suscripto y realizado: Francos Belgas 150.000.000.—
Esta Sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
De las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	oro
Caja	5.000.—	
Bancos	3.209.092.66	
Préstamos hipotecarios	1.761.004.90	1.736.454.92
Préstamos hipotecarios cuenta terceros	3.365.899.77	3.757.482.22
Propiedades a escriturar	257.181.52	
Propiedades	6.542.504.32	4.880.38
Cartera	696.754.28	1.—
Deudores quirografarios	45.742.73	
Debentures en garantía	850.000.—	
Deudores por intereses	34.664.90	91.723.70
Deudores por mensualidades	1.491.77	153.765.08
Deudores por intereses Ley 11.741	59.468.34	99.322.07
Deudores por mensualidades Ley 11.741		7.256.78
Gastos emisión debentures	148.265.90	
Haciendas e instalaciones estancias	449.105.04	
Intereses hipotecarios devengados	275.143.78	
Deudores varios	440.083.55	15.179.95
Varios	50.751.31	
Cuentas de orden	391.451.32	742.912.61
Conversión		5.298.213.44
	18.583.606.09	12.537.192.15
PASIVO		
Casa Matriz		11.775.818.91
Debentures	4.243.023.37	
Cuotas a pagar	30.100.—	
Cupones a pagar	939.50	
Intereses en suspenso	79.538.28	
Intereses ejercicio futuros	60.817.27	
Mensualidades ejercicios futuros	187.69	4.640.38
Acreedores varios	130.931.98	
Varios	173.404.30	13.820.25
Cuentas de orden	391.451.32	742.912.61
Conversión	13.473.212.38	
	18.583.606.09	12.537.192.15

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

E. Stanley Cutts, administrador. — F. Fernández, contaduría.

CUENTA DE TRANSFERENCIA A CASA MATRIZ AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ oro	
Amortización gastos emisión debentures	3.746.97	
Gastos generales, comisiones e impuestos	121.072.13	
Intereses	202.470.74	
Amortización muebles	165.—	
Varios	4.927.83	
Saldo transferencia a Casa Matriz	466.256.96	
	798.639.63	
HABER		
Intereses		761.544.92
Explotación propiedades		34.031.53
Varios		3.063.18
		798.639.63

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

E. Stanley Cutts, administrador. — F. Fernández, contaduría.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 1090-v.18 mar.

F. 22. — 1341

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital realizado	m$n.	1.050.000.—
” suscripto	„	1.050.000.—
” emitido	„	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	48.827.29	
Depositado en otros Bancos	158.179.25	
Clearing		207.006.54
Descuentos y efectos a cobrar	1.356.259.50	
Adelantos:		
En cuenta corriente $ 2.512.91		
En cuenta corriente » —.—		
En cuenta corriente garantizados » 14.967.03	17.479.94	
Deudores en gestión	0.50	
Deudores morosos	16.943.—	
Deudores hipotecarios	402.395.33	
		1.793.078.27
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		381.480.68
Muebles y útiles		1.987.—
Títulos en cartera		99.889.05
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		29.195.45
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de propiedades	10.449.77	
Sueldos	88.773.17	
Alquileres pagados	9.000.—	
Gastos generales	19.502.89	
Intereses y comisiones pasivos	46.280.18	
Jubilaciones y pensiones	9.001.12	
Patentes e impuestos	5.304.65	
Gastos judiciales	3.973.34	
Gastos diversos		192.285.12
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	48.180.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	12.820.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		62.000.—
		2.766.922.09

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1.050.000.—	
Capital a devolver		
Fondos de reservas estatutarias	240.836.22	
Fondos de reservas facultativas	103.729.93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	21.776.57	1.416.342.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14.404.34	
Depósitos a plazo	513.538.16	
Depósitos en Caja de Ahorros	344.836.08	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	8.852.23	
Depósitos diversos	8.408.83	890.039.64
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas:		20.600.01
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones hipotecarios	24.925.20	
Intereses y comisiones activos	237.928.73	
Alquileres cobrados	26.433.82	
Créditos recuperados	6.561.96	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.800.—	
Beneficios diversos	19.821.46	332.471.17
Dividendos a pagar		45.468.55
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	48.180.—	
Depositantes de títulos en garantía	12.820.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Otras cuentas de orden		62.000.—
		2.766.922.09

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 mar.-N.° 1077-v.18 mar.

F. 22. — 1350

“EL HOGAR PROPIO”

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$	1.000.000.—
” emitido y autorizado	„	4.000.000.—
” suscripto	„	2.403.300.—
” realizado	„	2.403.300.—
Fondo de reserva	„	166.595.78

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	18.992.66	
Depositado en otros Bancos	51.727.05	70.719.71
Adelantos		25.847.09
Títulos nacionales de renta		70.552.20
Deudores hipotecarios		2.565.471.05
Inmuebles		845.245.94
Muebles y útiles		13.867.19
Acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		49.664.34
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		122.666.46
Dividendos provisorios		62.775.—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.110.754.—	1.290.754.—
		5.117.562.98

PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		166.595.78
Obligaciones a pagar		210.775.57
Cuentas corrientes		
Depositantes en Caja de Ahorros		121.104.57
Depósitos a plazos		493.936.01
Dividendos a pagar		10.238.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		17.900.—
Amortizaciones extraordinarias s/préstamos hipotecarios		1.100.—
Capital acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		11.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	273.089.55	
Saldo de utilidades 25.° Ejercicio	3.080.11	276.169.66
Otras cuentas		12.888.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.110.754.—	1.290.754.—
		5.117.562.98

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 mar.-N.° 830-v.18 mar.

1513.

"FINANCOSA"

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle 25 de Mayo N.° 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Julio de 1931

Inscripción en el R. P. de C.: 25 Agosto 1931 — 5 Diciembre 1934

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 7.300.000.—
Realizado	„ 7.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1936

ACTIVO	m$n.	Moneda de curso legal	
Activo fijo:			
Inmuebles y edificios	4.930.739.40		
Menos: Amortizaciones	510.322.50	4.420.416.90	
Muebles y útiles	9.436.54		
Menos: Amortizaciones	9.330.90	105.64	
Materiales, útiles y rodados	4.534.78		
Menos: Amortizaciones	4.446.04	88.74	4.420.611.28
Activo circulante:			
Títulos y acciones otras sociedades (valor según cotizaciones de mercado $ 204.313.94)			81.925.10
Activo disponible:			
Caja		123.64	
Bancos		18.941.99	
Depósitos a plazo fijo		1.522.793.99	1.541.859.62
Activo exigible:			
Deudores y cuentas a cobrar		1.348.689.16	
Cuotas e impuestos a cobrar, venta de terrenos		237.903.05	1.586.592.21
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		19.675.53	
Pago a cuenta de compra de tierras		200.007.40	219.682.93
Activo nominal:			
No existe.			
			7.850.671.14
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directores)		30.000.—	
Depositarios títulos en custodia		77.075.10	
Títulos en garantía		5.060.—	112.135.10
			7.962.806.24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		7.300.000.—	
Reserva legal		13.543.72	7.313.543.72
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			52.904.99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		40.036.08	
Cobros adelantados		17.230.05	
Ventas de terrenos a liquidar		204.643.12	
Cuentas a liquidar		1.086.83	262.996.08
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			221.226.35
			7.850.671.14
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		30.000.—	
Depósitos de títulos en custodia		77.075.10	
Depositantes de títulos en garantía		5.060.—	112.135.10
			7.962.806.24

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL QUINTO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	15.322.50	
Muebles y útiles	2.307.15	
Materiales, útiles y rodados	994.63	18.624.28
Gastos generales		
Alquileres, honorarios, gastos de oficina, etc.		32.930.99
Patentes e impuestos		44.226.5[illegible]
Diferencia de cambio		251.27
Ganancia del ejercicio		221.226.3[illegible]
		317.259.47

HABER	Pesos curso legal
Administración inmuebles	226.478.26
Intereses	80.172.75
Negociación títulos y dividendos	9.347.05
Ganancia venta terrenos	1.261.41
	317.259.47

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la "Financosa", Compañía Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, que hemos examinado los libros de contabilidad de esa Sociedad en Buenos Aires, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1936. En nuestra opinión, el Balance General de antecede, representa correctamente la situación de la Sociedad al 31 de Marzo de 1936, según lo demuestran los libros y demás constancias de contabilidad y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministrados.

Price, Waterhouse, Peat & Co.

P. Culotta (h.) — S. Brenta, directores. — J. J. Waite, síndico.
Price, Waterhouse, Peat & Co.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 1044-v.18 mar.

1322.

TODDY CO. OF ARGENTINA

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Casa Matriz: 480 Lexington Avenue, Nueva York, EUA.
Domicilio de la Sucursal en Argentina: Calle Moreno 1257, Buenos Aires

Fecha de autorización por el señor Juez de Comercio: 15 de Diciembre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Enero de 1931

Capital Casa Matriz:

Autorizado	U$S. 85.000.—
Subscripto	U$S. 69.000.—
Realizado	U$S. 69.000.—
Capital asignado Sucursal	U$S. 69.000.—

BALANCE GENERAL SUCURSAL EN ARGENTINA: ABRIL 30 - 1936

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Sub-Totales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Maquinaria y equipo		80.153.84		
Menos: Amortización anterior	13.327.30			
Amortización actual	3.968.50	17.295.80	62.858.04	
Herramientas		2.130.50		
Menos: Amortización anterior	1.206.35			
Amortización actual	464.—	1.670.35	460.15	
Muebles y útiles		16.864.74		
Menos: Amortización anterior	2.848.20			
Amortización actual	1.424.94	4.273.14	12.591.60	
Autos y camiones		3.644.40		
Menos: Amortización anterior	2.864.28			
Amortización actual	779.12	3.643.40	1.—	
Equipo de demostración		24.498.42		
Menos: Amortización anterior	23.891.67			
Amortización actual	605.75	24.497.42	1.—	75.911.79
Activo circulante:				
Mercaderías				320.228.96
Activo disponible:				
Caja			2.103.36	
Bancos			28.628.97	30.732.33
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Corriente			788.305.34	
Depósitos en garantía			3.700.—	792.005.34
Activo transitorio:				
Adelantos ejercicios futuros				5.205.91
Activo nominal:				
Gastos de contrato diferidos (no amortizados)				284.619.98
Cuentas de orden:				
Documentos a cobrar (descontados)				93.209.51
				1.691.913.82
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital U$S. 69.000.00			162.526.36	
Previsión cambio sobre capital			105.635.24	268.161.60
Reservas:				
Reserva p. cupones en circulación			34.210.44	
Reserva p. cambios s| documentos			21.813.79	
Reserva p. indemnización a empleados			8.733.65	
Reserva p. reembarque empleados extranjeros			3.211.63	
Reserva p. honorarios revisadores			500.—	68.469.51
Pasivo exigible:				
Garantías recibidas s| útiles			1.275.—	
Acreedores en Cta. Corriente			319.536.28	
Documentos a pagar			155.891.83	476.703.11
Pasivo transitorio:				
No existe.				

PASIVO	Sub - Totales c$l.	Totales c$l.
Cuentas de orden:		
Bco. The National City Bank of New York, Buenos Aires, Cuenta Descuentos		93.209.51
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	424.541.10	
Ganancias año fiscal fenecido	270.828.99	695.370.09
		1.601.913.82

Santos Candina, gerente. — Santiago L. Combs, contador.

EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 1936
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS

DEBE	Parciales	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo	3.968.50	
Herramientas	464.—	
Muebles y útiles	1.424.94	
Autos y camiones	779.12	
Equipo de demostración	605.75	7.242.31
Gastos generales, ventas y propaganda		888.282.10
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		21.540.18
Impuestos y patentes		68.133.43
Saldo utilidad:		
Del año	270.828.99	
Más: Ganancia anterior	424.541.10	695.370.09
		1.680.568.11
HABER		
Saldo anterior		424.541.10
Mercaderías y otros rubros de la explotación		1.253.763.26
Intereses y descuentos		2.263.75
		1.680.568.11

Santos Candina, gerente. — Santiago L. Combs, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 mar.-N.° 1119-v.18 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, el señor **Santiago Franchelli** y señora **Angela Monfrino de Franchelli**, han vendido a la señora **Teodolinda Longhi de Franchelli**, la parte que tenían en condominio en el negocio de venta de calzado en general, en la calle Santa Fe N.° 2119. — Reclamos de ley. — Domicilio contratantes: el mismo negocio.
e.16 mar.-N.° 1031-v.22 mar.

Se avisa al comercio en general. la venta del negocio de peluquería, taller de calzados, Reconquista 479, Capital. — Vendedor: **Agostino Massetani.** — Comprador: **Kiril Ivanoff Tzvetkoff.** — Reclamos Reconquista 479, de 16 a 18.
e.17 mar.-N.° 1.108-v.23 mar.

Véndese farmacia Centenera 1801, de **Atilio A. Massaro,** domiciliado en la misma casa, a **Domingo Pagliettini,** que vive San Juan 490. — Interviene escribanía Martínez Rosa, Lavalle 1059, escritorio 56.
e.17 mar.-N.° 1.120-v.23 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Estados Unidos número 2099.
Vendedor: **José Corral Fernández,** domicilio, Paraná 335.
Compradores: **José Mujico y Luis Rubio.** domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 17 marzo de 1937.
e.17 mar.-N.° 1.087-v.23 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **José Cancela** vende la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Inclán 3499, esquina Maza, al señor **José María Cancela,** quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones término legal. — Ambos domiciliados en el referido negocio.
Buenos Aires, 17|3|937.
e.17 mar.-N.° 1.121-v.23 mar.

Se hace saber que don **Pedro Julián y Silvestre Robaína,** han vendido a don **Ezequiel José María Robaína,** el negocio de panadería y anexos, establecido en esta Capital, calle General Urquiza N.° 2121|25 y sucursal sita en la calle Cachí N.° 458, constituyendo las partes domicilio en la calle General Urquiza N.° 2121, a los efectos legales.
El comprador se hace cargo del activo y pasivo de los vendedores.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.
e.16 mar.-N.° 1072-v.22 mar.

Se hace saber que don **Carlos Zanni,** ha vendido a don **Pedro Castro Naya,** el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Charcas N.° 418, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires. Marzo de 1937.
e.16 mar.-N.° 1062-v.22 mar.

Al comercio: por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Sabino Nosti e Iginio Fávero,** domiciliados calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Balcarce N.° 1369, donde es mi domicilio. **Pablo Testone.** Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.17 mar.-N.° 1082-v.23 mar.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, que con su intervención **Manuel Pacio Fernández** vende a **Manuel Poy Castro,** su despensa calle Condarco 5503|5 esq. Cochrane, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.17 mar.-N.° 1081-v.23 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica sito Jonte 2865|71, y su anexo Nazca 2463. Interpónganse las reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José López Martínez,** Jonte 2865. — Comprador: **José López Chao,** Bartolomé Mitre 2258.
e.17 mar.-N.° 1093-v.23 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Domingo López y López,** nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Núñez número 3248|50. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Ignacio Barcala y Severino Terceiro.** — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937.
e.17 mar.-N.° 1115-v.23 mar.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí los señores **Manuel Fernández Lois y Antonio Lobera,** mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Rivera Indarte número 565. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Eloy Torrecilla.** — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937.
e.17 mar.-N.° 1116-v.23 mar.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendía a los señores **Constantino Lourido, Ramón Ferreiro y Ramón Calvo,** mi negocio de panadería mecánica, sito Caballito número 869|73. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **Domingo Criena.** — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937.
e.17 mar.-N.° 1117-v.23 mar.

F. Chiribelo. martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **el Lunes 22 de Marzo** a las 9 y 30 la peluquería calle Monroe 4245, propiedad señor **Rafael P. Siani.** reclamo término ley.
e.16 mar.-N.° 1038-v.22 mar.

Avisa **Gualterio Ullmann,** domiciliado Juncal 2990, vende a **Naún Fridman,** domiciliado Aguirre 971, negocio de bazar artículos para hombres y señoras, calle Cabildo 2441, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.17 mar.-N.° 1113-v.23 mar.

Angel J. Cottini, vende a **Fortunato Nucara,** por ante el escribano Camilo Rodríguez, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, calle Brumond número 2397, domicilio de ambos para reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
e.17 mar.-N.° 1.078-v.23 mar.

Avisamos: Que **Jesús Casal Balije,** vende a **Jesús Rey García,** la parte que tiene en el negocio de panadería, calle Talcahuano 921, actualmente de la sociedad de hecho "Casal y Rey" formada ésta exclusivamente por el vendedor y comprador nombrados, quedando por lo tanto disuelta la misma. — Reclamos término de ley, al Escribano **Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825.**
e.17 mar.-N.° 1080-v.23 mar.

Ante Escribanía Noriega, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 628, departamento I, transferirse negocio de zapatería de Sucesión Viuda de Vlahovich, sito Olavarría número 949 por **Francisco Damianich a Hamlet Moretti.** — Reclamos en Escribanía Noriega de acuerdo Ley 11.867. Oscar M. Noriega.
e.17 mar.-N.° 1.084-v.23 mar.

Allende y Compañía, según escrituras 28 abril 1927 y 24 diciembre 1931, escritorio Sarmiento 459|87, Buenos Aires, y fábrica Juan B. Paláa 554|8, Avellaneda, transfiere activo y pasivo al socio **Faustino Allende,** igual domicilio, quien aportará parte a nueva sociedad. Reclamos de ley escribano G. J. Broens, Cangallo 360.
e.17 mar.-N.° 1107-v.23 mar.

Al comercio. con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse en negocio de panadería mecánica sita Cabrera 3847|49. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 258. Vendedor: **Perfecto Méndez López,** Cabrera 3847. Comprador: **Dalmiro Méndez López,** Bartolomé Mitre 2258.
e.17 mar.-N.° 1094-v.23 mar.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventré, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Eusebio Román** vende al señor **Antonio M. Otero,** la parte que tenía con este en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Humberto 1.° N.° 1601 esquina Cevallos, domicilio de las partes. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1937.
e.17 mar.-N.° 1089-v.23 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica sito Cuenca 1856|58. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José Ramón y José Antonio Folgueiras,** Cuenca 1856. — Compradores: **Serafín Balbín y Feliciano Buznego,** Bartolomé Mitre 2258.
e.17 mar.-N.° 1092-v.23 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica sito Bermúdez 323. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Felipe García, Manuel Fuentes,** Bermúdez 323. — Comprador: **José Artiaga Prieto,** Bartolomé Mitre 2258.
e.17 mar.-N.° 1091-v.23 mar.

Se comunica al comercio que don **José Luaces**, domiciliado en Lima 1052, vende a don **Rogelio Estévez** y **Ezequiel Muñoz**, el negocio de hotel sito en la calle Lima 1052, esquina a Pavón 1090 al 92, domiciliados en el mismo. — Reclamos en el domicilio indicado o del escribano que interviene Angel R. Bolis, domiciliado Diag. Roque Sáenz Peña 615.

e.16 mar.-N.° 1070-v.22 mar.

Se hace saber que con intervención del escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, se disolverá parcialmente la sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de **"Peña, Pérez y Peña"**, domiciliada en Alsina 1318, de la cual se retira el socio señor **José Arturo Pérez.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

e.13 mar.-N.° 975-v.18 mar.

F. García Moro: **Anselmo G. García** vende su parte mitad del café billares, General Artigas 1755 a **José B. Fuentes.** Reclamos Alsina 1613, domicilio constituído.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.

e.13 mar.-N.° 989-v.18 mar.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 714, U. T. 37-2627, hace saber por el término de ley, que por su intermedio, don **Ricardo López**, vende libre de todo gravamen, a don **Jesús Pérez**, su negocio de despacho de cafés, té y chocolatería, establecido en esta Capital, calle Belgrano N.° 1112, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 16|937.

e.16 mar.-N.° 1.055-v.22 mar.

Se avisa que ante el escribano Rodolfo Gesino, calle San Martín 121, va a disolverse la Sociedad **Delgado y Alonso** y el socio **Donato Delgado** se hará cargo del activo y pasivo y tomará a su cargo el negocio de mercería y novedades sito en la calle San Juan 2372. — Domicilio de Celestino Alonso y Donato Delgado, San Juan 2372.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

e.16 mar.-N.° 1.046-v.22 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que **César Lena e Hijo (César Lena y Juan Lena)**, venden su negocio de carbonería y anexos "El Parque", sito en Rodríguez Peña 2053|55, a los señores **Francisco Comporaragna y Emilio Carloni.** — Reclamaciones durante el término legal, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Marzo de 1937.

e.16 mar.-N.° 1.101-v.22 mar.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Marcelino Fernández Villaveirán**, vende su almacén comestibles y bebidas ubicado en esta Ciudad, calle Las Heras 3591-99, esquina Canning, a los señores **Venancio Alonso y Timoteo García.** — Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.16 mar.-N.° 1.075-v.22 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Garay número 302 esquina Balcarce. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Cayetano Castro.** Compradores: **Dolores Pereira y Ricardo Suárez.** Ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

e.13 mar.-N.° 1011-v.18 mar.

Al comercio: **Angel Lobeto**, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160 U. T. 38 (Mayo) 5275, avisa que con su intervención el señor **Eduardo Rodríguez** vende a don **Leonardo Nicastro**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos al por menor, calle Matorras 302, esquina Viel y domicilio real de ambas partes.

e.15 mar.-N.° 1024-v.20 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Eloy Olano**, vende al señor **José A. Calvo**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Peña 3195|99, esquina Coronel Díaz, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

16 mar.-N.° 1047-v.22 mar.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé al señor **José Mario Otero Daponte**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Congreso número 3400, donde es mi domicilio. — **Amador Ventoso.** — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.16 mar.-N.° 1066-v.22 mar.

Avísase que **José Morales** vende libre gravámenes a **Adolfino Figueros y José González**, negocio restaurant y anexos, calle Brasil 21. Reclamaciones término de ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.13 mar.-N.° 980-v.18 mar.

Escribano, Zelada-Alvariñas Cantón, Av. de Mayo 749, avisan que **Francisca Román Vda. de Cao y Juan Angel Canuarias**, dom. Deán Funes 481|485, otorgarán escritura de venta a **Esteban Olivieri**, dom. Salguero 696, de la carnicería Deán Funes 481|485 que explotaban en sociedad bajo la razón "Co y Cantuarias". Reclamos ley, oficinas escribanía.

e.15 mar.-N.° 1029-v.20 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio peluquería, lotería, cigarrería, sito Triunvirato 4647, a **Emilio Sánchez.** Reclamos término de ley, en Triunvirato N.° 4647, donde las partes constituyen domicilio. **Carlos Melendo.**

e.15 mar.-N.° 1026-v.20 mar.

Aviso al comercio que el suscrito, **Francisco Fabregat**, domiciliado en calle Santiago del Estero 168, de Resistencia, compraré a don **José Julio Barcos**, su negocio de bar y restaurant, establecido en "El Zapallar" Chaco. Reclamaciones dentro del término de ley. Resistencia, 5 de Marzo de 1937.

e.15 mar.-N.° 999.-v.20 mar.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió a los señores **Luis Ameghino y Hilario Airoli**, restaurant, Velazco 1501 vendedor: **Pedro Cazzulino**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones de ley.

e.15 mar.-N.° 1023-v.20 mar.

José Martínez, martillero público, avisa que **el día 18** rematará la despensa situada calle Picheuta 795, orden su dueño **Emilio Perón**, domiciliado mismo reclamos mis oficinas, San José 143, término ley.

e.15 mar.-N.° 1025-v.20 mar.

Alfredo Tancredi, martillero público, avisa: **Ramón Guerra (hijo)**, vendió a **Jorge Engleyo**, bombonería Callao 527. Reclamaciones, C. Calvo 1398, domicilio constituído. — Bs. As., 13|3|937.

e.13 mar.-N.° 977-v.18 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, **Víctor D. García**, vende su despacho pan, Belgrano 1463, su domicilio, a **Emilio Schulthess y Ana Sutter de Schulthess**, domiciliados Rivadavia 1976.

e.16 mar.-N.° 1036-v.22 mar.

Vilas, martillero, Chile 427, 18 octubre 1936, **Juan Vidal Fernández, José María Alonso Martínez**, domiciliados Chile 427, vendieron a **Florentina Rodríguez**, despacho pan, Bernardo Irigoyen 1255, domicilio, compradora, reclamos ley.

e.16 mar.-N.° 1042-v.22 mar.

Aviso que por intermedio de don A. del Papa, martillero público, domiciliado Castelli 123, vendí al señor **Francisco C. J. Pedemonte**, domiciliado en la calle Salguero 613, mi negocio de garage ubicado en esta Capital calle Santa Fe 5089. Reclamaciones en el domicilio del martillero. Vendedor: **Octavio Barassi.**

e.16 mar.-N.° 1076-v.22 mar.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Jovino Fernández Pardo**, vende la parte que le corresponde de la despensa Rondeau 3581 esquina Chiclana, al señor **Manuel Barreiro**, que se hace cargo del activo y pasivo constituyendo domicilio en el mismo negocio.

e.16 mar.-N.° 1065-v.22 mar.

Miguel Giacometti vende a **Dominga Michelli y Alfredo Gallego**, negocio comestibles calle Alvarez Thomas 2032, don de ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones háganse en término de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

e.16 mar.-N.° 1037-v.22 mar.

Ventura Lema vende a **Manuel Gómez y Gómez y Manuel Gómez Alvarez**, su negocio de productos de granja, situado en la calle Cevallos 1187. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.17 mar.-N.° 1.085-v.23 mar.

Angel Guido Rubio. — Ferretería, pinturería y bazar: Federico Lacroze 3938, propiedad de **Américo Bossi**, domiciliado en el mismo, remataré sin base el Sábado 20 de marzo de 1937, a las 9 y 30 horas. Reclamo ley en mis oficinas: Diagonal Roque Sáenz Peña 628 - U. T. 33 - Av. - 6696.

e.15 mar.-N.° 998-v.20 mar.

Al comercio se hace saber que la razón social **"Rebuffo y Compañía"** denominada "El Buen Criollo", propietaria del negocio compra-venta de artículos varios establecido en la calle 25 de Mayo N.° 230, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Raúl M. Rebuffo**, retirándose de la misma el socio comanditario don **Lorenzo Rebuffo.** Los reclamos por el término de ley, se harán ante el Escribano Armando E. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.15 mar.-N.° 1021-v.20 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días, que con intervención del suscripto **"Publicidad Mercurio"**, con domicilio en San Juan 2669, vende a **"Publicidad Silberman"** el activo social. Claudio de Mateo, Escribano, Sarmiento 643.

e.15 mar.-N.° 1022-v.20 mar.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, **Ignacio Villabona**, vendió a **Castor Iglesias**, la lechería Chacabuco 950, domicilio de contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

e.13 mar.-N.° 1008-v.18 mar.

José Nicolás Parodi, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1547, teléfono 1252 Libertad, comunica, por su intermedio **Alejandro Wierzylowsky**, vende a **Salvador Morera Pérez**, despensa Gaona 4101. — Reclamos ley mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 902-v.18 mar.

Sara Casanova, avisa que vendió a doña **Amanda Buffet**, la farmacia **"Sobrero"**, sita Mansilla 2601 esquina Ecuador, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.

e.13 mar.-N.° 1015-v.18 mar.

Arturo S. De León, domiciliado Avda. Darat 2051, vende a **Ana M. de Scaletzky**, mismo domicilio, negocio de farmacia sito Avda. Darat 2051. — Reclamaciones en el mismo.

Marzo 12 de 1937.

e.13 mar.-N.° 1010-v.18 mar.

Al comercio: **Segundo Pérez**, vende su negocio artículos de granja sito Hernandarias 625, su domicilio, a **Carmen País**, domiciliada Hernandarias 684. Reclamos dentro del término de ley.

e.13 mar.-N.° 1012-v.18 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio, de café confitería, vinos, cervezas y restaurant, sito en esta ciudad, calle Pedro Mendoza N.° 1009. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Alonso**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **Francisco López y Luis Vila**, domiciliados en el mismo negocio.

Bs. Aires, 13|3|937.

e.13 mar.-N.° 983-v.18 mar.

F. García Moro, avisa: remataré el **Jueves 18** a las 15 horas, muebles restaurant trasladados a mis oficinas o|s. **Manuel García.** Reclamos, mis oficinas, Alsina 1613.

e.13 mar.-N.° 990-v.18 mar.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Victoria 1163, U. Tel. Rivadavia 37-0286, avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bar sito en la calle Olavarría 699 esquina Del Valle Iberlucea. — Compradores: señores **Francisco Galán y José Rodríguez Iglesias**, domiciliados Olavarría 699. — Vendedores: señores **Bezares Rubio y Hno.**, domiciliados, calle Victoria 1163, atenderán reclamos, a los efectos de la Ley 11.867. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

e.16 mar.-N.° 1048-v.22 mar.

José M. A. Navarrete, martillero público, oficinas San Juan 2884, aviso: **Santos Romiti**, que firma Sante Romiti, vende a **Antonia Cuba Camba**, su negocio de fonda, sito Anchorena 591, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mi oficina.

e.16 mar.-N.° 1056-v.22 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que con su intervención el señor **Domingo Rodríguez**, vende su restaurant y despacho de vinos y cervezas calle San Juan 2101, su domicilio, al señor **Faustino Rodríguez** domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 1035-v.22 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NEUMATICOS GOOYEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1937, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1936.

2.°) Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.°) Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.°) Aprobación dividendo provisorio del 24 de Diciembre 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 771-v.29 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que se les ha convocado para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social Diagonal Sáenz Peña 615, 3.° piso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.° de sus Estatutos sociales, debiendo de tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 y el destino de sus utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.6 mar.-N.° 737-v.24 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 695-v.[illegible] mar.

EI PLANETA LIMITADA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para 5 abril 1937 a 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 889-v.1.° abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril próximo, a las 16 horas, en el local Social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de emitir obligaciones al portador para aumentar el giro de los negocios de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 932-v.2 abr.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 marzo 1937, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1936.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

e.4 mar.-N.° 700-v.22 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS

Socieda Anónima

S. O. F. I. G. A.

Ayacucho 860 - 2.° piso

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936. — Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° — Eleción de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1937.

4.° — Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 770.-v.29 mar.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades, correspondientes al 14 Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres año, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti Jr. y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato, y un director titular por un año, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin que renunció.

4.° Elección de un director suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como esrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937

El Presidente.

e.5 mar.-N.° 715-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos) deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 785-v.29 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1937 a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1936 como también la repartición de utilidades.

2.) Elección de un Director Titular por 3 años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 779-v. 22 mar.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "PAUL HNOS. LIMITADA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 19°, ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del Síndico.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1937.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 775-v.29 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local calle Chile 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1936, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 656-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.12 mar.-N.° 956-v.2 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 2 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.
2) Fijación del número de directores.
3) Elección de directorio y síndicos.
4) Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 967-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Santa Fe 1072 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevos Directores, de Síndico y de Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1104-v.6 abr.

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1937, a las 10.30 horas en el local social Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.15 mar.-N.° 992-v.5 abr.
e.6 abr.-N.° 997-v.10 abr.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1937, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° — Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
La Comisión Directiva.
e.15 mar.-N.° 1028-v.29 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 75 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Asuntos varios.
4.° — Elección de Presidente y cinco Vocales por el período de dos años y seis suplentes por un año.
5.° — Elección de cuatro miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

"Art. 75..... No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuido, la Asamblea podrá celebrarse una hora después, en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes".

e.15 mar.-N.° 1000-v.24 mar.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.
Sarmiento 470 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1936.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1937.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1106-v.6 abr.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1937, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.
El Directorio.
e.12 mar.-N.° 945-v.2 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 31.°
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 947-v.31 mar.

OTTO VAN DER VELDE Y CIA. LTD.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1937, a las 10 horas en su sede social, calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 mar.-N.° 639-v.18 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 Marzo 1937 a 15 horas en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.°) Designar dos Accionistas firma acta.

El Director.
e.1.° mar.-N.° 624-v.20 mar.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, marzo 11 de 1937.
Moss Cía. Ltda., S. A. — Virgilio Maffei, presidente.
e.12 mar.-N.° 971-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo cte., a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058/60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 962-v.30 mar.

UNION FABRIL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 11½ horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de noviembre de 1936.
2.° — Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 939-v.31 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
e.16 mar.-N.° 1.049-v.6 abr.

ZIMASA
INSTITUTO ENDOCRINICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos en lo relativo a la concurrencia y derecho a voto de las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
e.8 mar.-N.° 782.v29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1:° — Consideración de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936.
3.° — Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de Diciembre de 1936.
4.° — Elección de los Directores.
5.° — Elección del Síndico y Suplente.
6.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
7.°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.8 mar.-N.° 778-v.29 mar.

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú número 1341, el día 30 de marzo de 1937, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Director
e.10 mar.-N.° 858-v.30 mar.

LA MARTONA
Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, del balance y de las cuentas.
2.° — Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Vicente R. Casares.
e.9 mar.-N.° 827-v.30 mar.

"AGROS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículo 20 y 21 de nuestros Estatutos cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 1de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1936 (6.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter Del Bono y de la señora Dora Del Bono de Graffigna, que termina su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus respectivas acciones o recibo de depósito en el Banco de la Nación Argentina.
e.9 mar.-N.° 809-v.30 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por las causas establecidas en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, y consideración del proyecto para la formación de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

Compañía de Seguros
"LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 6.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.
3.° Elección de tres directores titulares y de un suplente (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1937.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El directorio
e.9 mar.-N.° 840-v.30 mar.

SOCIEDAD

COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio (año 1936).
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 821-v.30 mar.

"LA CLARA"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, el 30 de marzo de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Presidente
e.9 mar.-N.° 833-v.30 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 24 de febrero ppdo., se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín número 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General y al Fondo de Reserva Especial de Previsión.
3.°) Resolver sobre el reparto del dividendo del 2.° ejercicio.
4.°))Elección de los reemplazante de tres señores Directores, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.
5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.
6.°) Fijación de la remuneración del señor Síndico.
7.°) Designación de dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 804-v.30 mar.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Distribución de cargos para el nuevo directorio.
4.° Estudio y reajuste de las finanzas y economías sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Marzo 7 de 1937. — El directorio.

Nota: Según el artículo 27, los accionistas, no estando en mora, podrán asistir sin otro requisito a las asambleas, exhibiendo el recibo provisorio o título definitivo de sus acciones.
e.9 mar.-N.° 841-v.20 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el martes 30 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1936.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Siverio Vegega, secretario.
e.10 mar.-N.° 882-v.31 mar.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

Sarmiento 329 — U. T. 31 Retiro 5355

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 923-v.31 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY Co. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1937, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

e.9 mar.-N.° 819-v.30 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de un Director suplente.

6.° Elección de un Síndico.

7.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Juan R. Junquet, secretario, tesorero interino.

e.3 mar.-N.° 667-v.22 mar.

Sociedad Anónima

LA INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los renunciantes.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.6 mar.-N.° 749-v.24 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 24 del cte., a las 19.30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero 1937.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

4.° Distribución de las útilidades.

5.° Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

Mauricio Kaminker, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.6 mar.-N.° 739-v.24 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1937, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 740-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) Agro-Ganadera

San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco Directores titulares,, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 741-v.24 mar.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el lunes 5 de abril de 1937, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección del Presidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.

4.° Elección de seis suplentes de la Comisión Directiva por dos años.

5.° Elección de un suplente de la Comisión Directiva por un año.

6.° Designación de dos Revisores de Cuentas.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

8.° Discusión libre.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.

La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 897-v.31 mar.

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina

TRANSRADIO

S. A.

Décimasexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

A realizarse el 30 de marzo de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 767-v.24 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del séptimo ejercicio, para el 30 de marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de siete directores, por dos años.

3.° — Designación de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 750-v.24 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 26° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937, a 3 de mayo de 1940.

3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — V. B. Otamendi, secretario.

e.6 mar.-N.° 738-v.22 mar.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas del "Banco Popular Argentino", Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1937. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 748-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón N.° 185 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario.

e.6 mar.-N.° 763-v.24 mar.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social Pueyrredón 633, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

D. Aranovich, presidente. — B. Mellibovsky, secretario.

e.16 mar.-N.° 1103-v.18 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las diez horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el Ejercicio correspondiente al año 1937, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
Francisco Garnier y Enrique Blanchet.

e.4 mar.-N.° 697-v.29 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 707-v.22 mar.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Abril de 1937, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 718-v.23 mar.

"HERO"

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades.
2—Elección de un síndico y síndico suplente, para un año.
3—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 963-v.29 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 511, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13 Ejercicio Social.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos Matías de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 mar.-N.° 696-v.29 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.

Invítase a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local Independencia 2000, el día 27 de marzo a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1936.
3.° Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los señores Emilio Lío, José Bonavita y Enrique Solari.
4.° Elección de seis vocales suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.

U. Barbera, presidente. — Constancio C. Bodino, secretario.

e.16 mar.-N.° 1061-v.22 mar.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Hogar Policial de la Sección 21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 21 horas, en la sede social, Alvarez 2367, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 3.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro vocales a fin de completar la C. D.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.
Alberto D. Justo, presidente. — Evaristo B. Bottini (h.), secretario.

e.16 mar.-N.° 1053-v.18 mar.

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares en substitución de los señores doctor Alberto Cappagli y Genaro Tito, que terminan su mandato y señor Alfredo Cappagli que había dimitido del cargo en abril ppdo., por ausentarse de Buenos Aires.
Elección del Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 892-v.1.° abr

Compañía Argentina

TINTORERIA Y APRESTO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Solís 147, Buenos Aires, el 31 de marzo 1937, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 743-v.24 mar.

C I T R A

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Balcarce N.° 160 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.
3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.
4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

El Director Secretario.

e.8 mar.-N.° 769-v.29 mar.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616 (5° piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en Andino (Provincia de Santa Fe).
2.° Autorizar al Directorio para vender, cuando se presente la oportunidad, los terrenos y edificios de la ex fábrica de papel "Casati" que la Sociedad posee en San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 25 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Marzo de 1937. — Francisco Giráldez, Vicepresidente.

e.11 mar.-N.° 924-v.24 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 19.30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.11 mar.-N.° 931-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 1856-60; U. T. 47, Cuyo 2037-2729 y 5407 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de:
1 Vicepresidente, por 2 años.
1 Prosecretario, por 2 años.
1 Tesorero, por 2 años.
2 Vocales, por 2 años.
2 Vocales suplentes, por 2 años.
1 Vocal suplente, por 1 año.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
Jocabo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 917-v.31 mar.

Compañía General de Capitalización LA ESMERALDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización "La Esmeralda" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda número 145 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Determinación del número de miembros titulares que han de componer el Directorio.

4.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, y doctor Adolfo F. Orma y don Lino Landajo, que falleció, y de un Director Titular por el término de dos años, siempre que la Asamblea no hubiere resuelto al tratar el punto anterior reducir el número de miembros del Directorio.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6.° Remuneración del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937.

El Presidente

e.6 mar.-N.° 744-v.24 mar.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1937, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 820-v.30 mar.

FONTANA LIMITADA

S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Asignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 1020-v.2 abr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1937, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio vencido el 31 diciembre 1936 e informe del síndico.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 753-v.24 mar.

SOCIEDA ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta.

2.°) Memoria del Presidente.

3) Balance e Informe del Síndico.

4) Elecciones: Por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.

5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 788-v.29 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 745-v.24 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo 1937

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas en la calle Florida número 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de la transferencia de las propiedades a favor de la Sociedad.

3.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

4.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Florida 671, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 869-v.3 abr.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en la Galería Güemes, edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 871-v.31 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril 1937, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1936.

2) Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3) Elección de tres Directores titulares y un suplente, y de Síndicos titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 813-v.30 mar.

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.25 f.L.-N.° 550 v.31 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe número 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguinte

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° Ejercicio Económico de la Sdad. terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Destino de las utilidades.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de Asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Gerente.

e.15 mar.-N.° 991-v.29 mar.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima

Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril, 1937 a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.° — Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° — Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente. (Art. 10.°).

e.15 mar.-N.° 1030-v.5 abr.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 6 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, Escritorio 636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.15 mar. N.° 996.-v.5 abr.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1937, a las 11 horas en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Director
e.12 mar.-N.° 1.004-v.31 mar.

"CURTIUNIDAS"
Compañía Argentina de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente y tres Vocales por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 1018-v.2 abr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Limitada
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.16 mar.-N.° 1039-v.8 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en los salones de la Asociación, calle San Martín número 132, el día 21 del corriente a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales, cinco suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires Marzo 10 de 1937.
Carlos A. Vallejo, Presidente. — José Malacrida, secretario.
e.11 mar.-N.° 928-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23.°).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 677-v.20 mar.

"LA ADMINISTRADORA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de marzo de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, para elevar el número de Directores a cinco, conforme al artículo 16.° de los Estatutos.
3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Federico Bracht, quien termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5.° Resolver la fijación de honorarios al Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.3 mar.-N.° 689-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, seis vocales (uno por seis meses), Síndico, Síndico suplente, cinco vocales suplentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Directorio.
e.11 mar.-N.° 913-v.31 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Beunos Aires, Marzo 12 de 1937.
El Presidente.
e.12 mar.-N.° 959-v.30 mar.

"TYRCSAC"
Construcciones
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete a las 16 horas en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, Escritorio 516-518 a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las Acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1937.
Adolfo T. Trefault, Ingeniero Civil.
e.12 mar.-N.° 936-v.31 mar.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1937, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.
e.6 mar.-N.° 762-v.24 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XIV Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 30 de marzo próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 810-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.
2. Autorizar al señor Presidente y al señor Secretario, para que indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores Accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N. 909-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Av. Pte. Roque Sáez Peña 501

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 16 horas en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración documentos, artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, 9.° ejercicio.
2.°) Designación accionistas según artículo 29 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de: tres Directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Directorio
e.10 mar.-N.° 859-v.31 mar.

S. A. LAS ACACIAS
GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1937.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.10 mar.-N.° 874-v.31 mar.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de abril, de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre 1936.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 987-v.21 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 2 de abril próximo, a 11 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y aplicación utilidades.
2.° Elegir síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 958-v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, incluso la prórroga de la Sociedad (Art. 3.°).
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 de la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la sociedad, por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 3 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Callao número 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.16 mar.-N.° 1063-v.31 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel por expiración de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1052-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 17 hs., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 6 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1.050-v.6 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Tucumán 466 a las 19 horas, el día 30 de marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
5.° Remuneración del Directorio.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 876-v.31 mar.

Sociedad Anónima

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril próximo a las 10 horas, en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Presidente

e.12 mar.-N.° 950-v. 2 abr.

ASOCIACION DEL FOOT-BALL ARGENTINO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, convoca a Asamblea para el día 22 de marzo a la hora 22, en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectuos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 12, 79 a), 85 y 91 del Estatuto.
2.°) Consideración integral de los diferentes problemas que plantea el profesionalismo; y reformas estatutarias y reglamentarias pertinentes.
3.°) Modificaciones al Reglamento aprobadas por el Consejo Directivo en 1936.

Manuel A. Meaños, Vicepresidente 1.°, Antonio Rotili, secretario.

e.16 mar.-N.° 1040-v.18 mar.

"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A."
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo, número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1043-v.6 abr.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad S. A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio (1936).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 875-v.31 mar.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de marzo de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle Salta 347, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
2.° Renovación total del directorio por expiración de período.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría o presentar en su defecto un certificado que acredite su depósito en algún Banco, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 854-v.22 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 36.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35.° Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 873-v.31 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto social, se convoca a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de marzo 1937, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 99 del reglamento general).

2.° Lectura y consideración de la memoria del consejo directivo, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del colegio de síndicos, correspondientes al ejercicio administrativo, cerrado el 31 de diciembre de 1936 (artículo 22 del Estatuto, y 86 y 144 del Reg. Gen.)

3.° Nombramiento de una comisión escrutadora compuesta de cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 7.° de la presente orden del día (artículo 100 del reglamento general).

4.° Estipulación de un contrato vitalicio en favor del socio señor José Maramotti y su hermana doña Marcelina, en cambio de la cesión a la asociación de la propiedad del mismo señor José Maramotti, sita en la calle Gorriti 5366, Capital Federal.

5.° Propuesta de adhesión a nuestra asociación del "Gruppo Garibaldini", y nombramiento a socio honorario del señor Miguel Strassera, único sobreviviente de dicho grupo.

6.° Autorización para la venta de los siguientes inmuebles: a): Casa de la calle Roma 1184, Avellaneda (Dock Sud), Provincia de Buenos Aires; b): Terreno de 239 metros cuadrados situado en el partido de Matanza, calle Veintiséis de Agosto del pueblo de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; c): Terreno de 315 metros cuadrados, en la calle San Nicolás entre las de San Alberto y Franco, Capital Federal.

7.° Elecciones de 10 consejeros efectivos (7 por la mayoría y 3 por la minoría); 12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría); 10 miembros del colegio de síndicos (5 miembros efectivos y 5 suplentes) y 7 miembros del jurado de honor (5 efectivos y 2 suplentes).

(De los consejeros efectivos elegidos, se sortearán 2 —1 entre los 7 de la mayoría y 1 entre los 3 de la minoría— para el período de un año cada uno, reemplazando a los ex consejeros fallecidos, señores Antonio Ponzio y Antonio Zuffo, cuyo mandato vencía en marzo de 1938).

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiere quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria (artículo 16 del Estatuto), y una vez tratada la orden del día hasta el punto 6.° inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las ocho horas del próximo domingo 4 de abril de 1937, para efectuar las elecciones de que trata el punto 7.° de la orden del día, cuyo acto se cerrará a las doce horas.

A fin de participar a la asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 33 y 85 del reglamento general.

Ghino Fogli, secretario.

e.17 mar.-N.° 1095-v.20 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 abril 1937, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 888-v.1.° abr.

TEXTILIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1937 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1114-v.7 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 1937, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1937.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 1019-v.2 abr.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Blanco Encalada 3145 - Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos y sus suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 985-v.29 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de noviembre 1936.

2.° — Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e6 mar.-N.° 754-v24 mar.

Establecimiento Vitivinícola "EL OMBU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 31 de marzo de 1937, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1936.

2. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones (artículo 17 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 12 de marzo de 1937.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 974-v.2 abr

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad por el término de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionitas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Gerente

e.22 feb.-N.° 39-v.25 mar.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1937, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Modificación de los Estatutos, propuesta por el Directorio, en los artículos 32, 36 y 38. — Supresión del artículo 37 y modificación en el orden correlativo de los artículos 39 y 40.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Presidente

e.17 mar.-N.° 1.088-v.30 mar.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de abril 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

p. p. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi, Juan Saltarelli.

e.17 mar.-N.° 1079-v.7 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata (Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium), durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.15 mar.-v.20 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 630, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Rela-

ciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, do hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (manteca); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, artículos de cirugía, etc., etc.; útiles de escritorio (formularios e impresos); muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios, y eventuales y gastos menores (cajones fúnebres).

Concordia, Marzo 10 de 1937.

El Director

e.10 mar.-v.18 mar.

Asilo de Ancianos
JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART, en Concordia (Entre Ríos)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne de novillo, leche, huevos); medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, artículos de fotografías, etc., útiles de escritorio (libros, formularios, tac.), bazar, ferretería y útiles de limpieza; y lavado y planchado.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Director

e.13 mar.-v.23 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de laño en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Público Nacional de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Combustibles, (fósforos); artículos de electricidad, (ventiladores, estufas); medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio.

Santa Fe, Marzo 12 de 1937.

El Director

e.12 mar.-v.22 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan), vestuario, etc., medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.; útiles de escritorio (libros y formularios); lavado y planchado.

Marzo 17 de 1937.

El Director

e.17 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 402-Reint.937)

Llámase a licitación pública por veinte días, para la confección y provisión de 43 gabinetes de acero para fichas y 7 armarios metálicos, para libros y documentos, destinados a diversas oficinas de la administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta administración Callao 114, primer piso, el día viernes 2 de abril, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

La administración

e.13 mar.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de uniformes de Invierno y calzado, para el Cuerpo de Guardacostas, personal de Embarcaciones, Chaffeurs, dependientes de la Dirección General de Aduanas, conforme al pliego de condiciones y características que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de abril de 1937, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El Secretario General.

e.11. mar-v.20 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" pesos 624.500 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" pesos 639.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22 mar.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 de los siguiente empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391 pesos 74.900.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-9a. serie pesos 372.700.— v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091-10a. serie, pesos 317.100.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 3a. serie, pesos 65.600.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. serie, pesos 59.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 y 12.109 7a. serie, pesos 284.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937 del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 51.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1937.

e.8 mar.-v.22mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 14; ramo: papelería y material para impresión: apertura de las propuestas: marzo 11, a las 15 horas.

Licitación privada número: 15; ramo: papelería y material para impresión: apertura de las propuestas: marzo 12, a las 15 horas.

Licitación privada número: 16; ramo: papelería y material para impresión: apertura de las propuestas: marzo 13, a las 10 horas.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 30 de marzo próximo para contratar al adquisición de papel, tinta y artículos varios de los ramos de papelería e imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General.

e.10 mar.-v.18 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de muebles, debiendo los proponentes ajustar sus proyectos a las características de construcción establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría general de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la Deuda Interna de la Nación, depósito que se elevará al 10 o|o dentro de los quince días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución del proyecto aceptado no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en los pliegos respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaría general, en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día lunes 12 de abril próximo, a las 11 horas.

Santa Fe, 12 de Marzo de 1937. —

e.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1937, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.16 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1937, a las 16 horas, para la instalación del lavadero mecánico de ropa, a vapor, para el hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.15 mar.-v.20 mar.

Aviso de Licitación para arrendamiento de locales Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Ley N.° 11.742

Expte. N.° 2046-1937

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de arrendamiento de locales para instalar las oficinas de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, edificio que deberá estar ubicado en la Capital Federal, dentro del radio limitado por las calles: Moreno, Paraguay, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de m$n. 7.50 (siete pesos cincuenta centavos moneda nacional) para la primera foja y m$n. 2.00 (dos pesos moneda nacional) por cada foja subsiguiente.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, por un importe equivalente al 1 o|o (uno por ciento) de la suma propuesta por el arrendamiento anual de los locales ofrecidos. — Dicho depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación.

Las bases de licitación y fórmula de presentación pueden retirarse sin cargo alguno en la secretaría de la Dirección, 25 de Mayo 252, 7.° piso, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, firmadas por el proponente o un representante legal, en la Secretaría General, hasta el día 14 de abril de 1937 a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1937.

Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.30 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1937, por: clavos punta parís (Pliego 4264), a las 14 horas; aparejos (4265), 14.30 horas; accesorios para cañerías (4266), 15 horas; tubos de acero para calderas (4267), 1530 horas; productos químicos (4268), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires,

e.16 mar.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública, para el 5 abril 1937, por: Construcción edificio Administrativo Dársena Sud (Pliego 4246) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires.

e.10 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 49.050 - DT - 1936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas de tipo especial, para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 14 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 50.287 - DT - 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de accesorios para caños de acero para entubamiento de pozos profundos, de acuerdo en un todo con el pliego de condición preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 de abril próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

Expte. 47.965 - DT - 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.30 mar.

Expte. 37.885-DT-1936

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos, con destino a la ciudad de Paraná, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 4 de marzo próximo, a las 15 horas, ha sido postergado para el día 22 del mencionado mes de marzo, a las 15,30 hs., por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.13 mar.-v.20 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino de acceso a la Est. Monte Nievas, $ 25.420,—.

Camino de acceso a la Est. Calcufú, $ 49.513,—.

Hasta el día 14 de abril, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 3698-v.18 mar.
e.14 abril.-N.° 3698-v.17 abril.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Chañaritos, pesos 16.029.— moneda nacional.

Hasta el día 16 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mar.-N.° 3643-v.23 mar.
e.22 feb.-N.° 3643-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Segurola y hacia Monsalvo, pesos 47.458.—

Hasta el día 16 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 3645-v.25 feb.
e.18 mar.-N.° 3645-v.23 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a El Rodeo y La Salvia, $ 56.109.—

Hasta el día 15 de marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 feb.-N.° 3639-v.24 feb.
e.17 mar.-N.° 3639-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Pasco, pesos 68.825.—

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 mar.-N.° 3.727-v.22 mar
e.12 abr.-N.° 3.727-v.15 abr.

Licitación pública de la pintura, pintado y colocación de señales camineras en la ruta N.° 9, pesos 37.370.— moneda nacional.

Hasta el día 22 de Marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 3642-v.25 feb.
e.17 mar.-N.° 3642-v.22 mar.

Licitación pública, adquisición de seis niveles Cook, pesos 3.810.— moneda nacional.

Hasta el día 23 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 3641-v.25 feb.
e.18 mar.-N.° 3641-v.23 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.—

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, a para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 feb.-N.° 3637-v.22 feb.
e.15 mar.-N.° 3637-v.18 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 441, 2do. llamado, para el suministro e instalación del ascensor y dos montacargas con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales, de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de abril próximo a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P., 10 piso, calle Lima y Moreno).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma pesos 10.— en papel sellado nacional.

e.13 mar.-v.27 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Abramo a Atreucó, $ 305.343,

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rasa o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 3704-v.18 mar.
e.21 abril-N.° 3704-v.24 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la renovación de vía con riel de 37 kg. por M. L. Y. aumento de durmientes en km. 150|470 A. a km. 178|470 A. y de km. 370|176A. a km. 425|176 A. de la línea principal A. (entre estaciones Cabaña El Cisne y Seeber del primer sector y entre Cabaña de Luque y Deán Funes, el segundo), de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones N.° 2774|20.526.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe y Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado en Buenos Aires (Oficina 200), todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de quince pesos ($ 15.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para cargas para cereales y frutos del país y encomiendas y lotes en estaciones de las redes del F. C. Central Norte Argentino y del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones número 22.199|19.734.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en las Seccionales de Vía y Obras en Santa Fe, Añatuya, Resistencia, Tucumán, Güemes, Jujuy, Alta Córdoba, Cruz del Eje, La Rioja, Formosa y Federal de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 mar.-v.29 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Bernarda Zazar de Luque**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 534.— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos por su afianzado Abdón Luque, más el importe de reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 157|1933).

Los Secretarios

e.10 mar.-N.° 8 s|p.p.-v.22 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Joaquín Antolín Mendieta**, ex empleado de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 226.40 moneda nacional, para responder al déficit dejado en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a su fiador **Víctor Manuel Leiva Páez**, para que dentro de igual término, ingrese o gire la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza que otorgó.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 46|1936).

Los Secretarios

e.10 mar.-N.° 9 s|p.p.-v.22 mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 33|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33

Vapor Anatolia; paquete 6338; fecha de entrada al puerto: junio 10|936; marca T. A. 7 Z. C.; sin número; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 34

Vapor Cap Arcona; paquete 1616; fecha de entrada al puerto: marzo 12|34; marca W. L. C.; número 185.574; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 35

Vapor Aegina; paquete 5128; fecha de entrada al puerto: mayo 10|36; marca EDGAR V. O. I. E. R.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 36

Vapor Mathilda; paquete 10.630; fecha de entrada al puerto: octubre 4|935; marca C. K.; sin número; 23 cajones y 36 líos.

Legajo de rezagos N.° 37

Vapor Santos; paquete 5708; fecha de entrada al puerto; mayo 26|36; marca S. (14.038) C.; número 3; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 38

Vapor Marthara; paquete 6189; fecha de entrada al puerto: junio 7|36; marca Firestone; sin número; 1 cubierta.

Legajo de rezagos N.° 39

Vapor Marina; paquete 6062; fecha de entrada al puerto: junio 12|35; marca J. A.; número 7449; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 40

Vapor Cap Norte; paquete 5486; fecha de entrada al puerto: mayo 19|36; marca G. H.; número 719; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 41

Vapor H. Marú; paquete 5818; fecha de entrada al puerto: mayo 28|36; marca (A. C.) N. K. T.; números 237|41; 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 42

Vapor H. Patriot; paquete 5079; fecha de entrada al puerto: mayo 17|35; marca J. N. 7|8; sin número; 300 cajones.

Legajo de rezagos N.° 43

Vapor España; paquete 5127; fecha de entrada al puerto: mayo 10|36; marca N. S. F.; número 5032; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 44

Cabo S. Tomé; paquete 6919; fecha de entrada al puerto: junio 30|36; marca J. C.; número 5420|21 - 24|29; 8 fardos; y número 5432 - 34|36, 4 fardos.

El Jefe.

e.17 mar.-v.23 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

El Secretario.

e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos de que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Fernández Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredónn 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Saldivari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mustafá Ambron**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eusebio Vellido** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Sebo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Laggner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.

El Secretario.

e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.20 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, colle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ols apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aurelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Matías Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario

e.20 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Reynoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, **a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fiumara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

El Secretario.

e.20 feb.-v.30 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Borutta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

El Secretario

e.13 feb.-v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Satti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mar.-N.° 210 s|p.p.-v. 24 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari.**

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.

e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel García, (a) Manolo**, procesado por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 215 s|p.p.-v..24 abr.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente **N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa"**, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio **que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.**

Bajo apercibimiento si no compareciere, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza **por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.**

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Tobías Pignataro** y **María Del Monte**, respectivamente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomy Leonart y Adolfo González** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don **Salustiano Vazquez**, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ejecución de sentencia.

Esquel, Febrero 2 de 1937. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.17 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García o García Castro**, que tramita ante la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.17 mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarraga** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891¹, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S. el señor **Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.**

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la **Ley 11.285**).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el **señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.**

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la **Ley 11.285**).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio **Gómez**, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Alfredo Patitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén. Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45. sección 33. ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Aiello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.17 feb.-N.° 74 s.p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2384 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ochc 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Ueuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Sevila**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Hugo F. Vivot, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Longhi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.17 feb.-N.° 76 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henz Rothermel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.3 abr.

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Meroño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. Martínez Pena, secretario.

e.17 feb.-N.° 75 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Borio Issaharoff**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.17 feb.-N.° 73 s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar. N.° 113 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81, Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Milán Ortiz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-98 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. —

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga, lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105 Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285). Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez. (h.), secretario.

e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.
e9 dic.-N.° 2443-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N. intervención el señor Defensor de Au- Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.
e9 dic.-N.° 2339-v26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11:285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 110.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
... cia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se ampiaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v 31 mar.
e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488ª, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Picicelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo D'Agostino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.
e.17 feb.-N.° 77 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio, por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.473 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por Cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.425 s|p.p.-v. 26 dic.
e.10 mar.-N° 2.425 s|pp.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, folio 108, año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|100 pesos moneda nacional, según partida número 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e. 9 dic.-N.° 2390 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Oveiero, secretario.
e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 73. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar. N.° 112 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.° 151 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6, manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.° 114 s|p.p.-v.10 abril

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.17, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p. v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones **a** realizarse en el Boletín Judicial **y Boletín** Oficial por dos veces durante **quince días** y con intervalo de tres meses **a los** propietarios o poseedores del **inmueble** ubicado en la calle Guaminí, **lote 11,** manzana 19, partida 12.117, **años 1926** y 1933, Circunscripción 1ª, **para que** concurran a abonar el impuesto **y multa** correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren **se sustanciará** el juicio con el Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada. **(Artículo** 18, Ley 11.285). — Esta **providencia** se dictó a pedido del Fisco **Nacional a** fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios **o poseedores.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada,** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones **a** realizarse en el Boletín Judicial **y Boletín** Oficial por dos veces durante **quince** días y con intervalo de tres meses **a** los propietarios o poseedores del **inmueble** ubicado en la calle Cafayate, **lote 21,** partida 13.330, años 1926|33, **Circunscripción** 1.ª, para que concurran **a abonar** el impuesto correspondiente, **bajo** apercibimiento de que si así no lo **hicieren** se sustanciará el juicio con el **Defensor** de Ausentes de la Justicia de **Paz** Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — **Esta** providencia se dictó a pedido del **Fisco** Nacional a fojas 3, del juicio que **sigue** éste contra los mencionados **propietarios** o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23, doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones **a** realizarse en el Boletín Judicial **y Boletín** Oficial, por dos veces durante **quince** días y con intervalo de tres veces **a** los propietarios o poseedores del **inmueble** ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así **no lo** hicieren se sustanciará el juicio **con el** Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley **11.285**). — Esta providencia se dictó a **pedido** del Fisco Nacional, a fojas 3, **del juicio** que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — **Bernabé** Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrada** número 23 doctor don Raúl de **Labougle,** se llama mediante publicaciones **a** realizarse en el Boletín Judicial y **Boletín** Oficial por dos veces durante **quince** días y con intervalo de tres meses, **a** los propietarios o poseedores del **inmueble** ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, **años** 1926|33, Circunscripción 1.ª, para **que concurran** a abonar el impuesto y **multa** correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se **sustanciará** el juicio con el Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada **(artículo** 18, Ley 11.285). — Esta **providencia** se dictó a pedido del Fisco **Nacional a** fojas tres del juicio que sigue **éste contra** los mencionados propietarios **o poseedores.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — **Bernabé** Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176, años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14, partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida 11.624^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620^{9}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620^{10}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrada, número** 23 doctor don **Raúl de Labougle,** se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrada número 23,** doctor don **Raúl de Labougle,** se llama mediante publicaciones **a** realizarse en el Boletín Judicial **y** Boletín Oficial por dos veces durante **quince días** y con intervalo de tres meses **a** los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que **si así no** lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del **señor** Juez de **Paz** Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres **meses** a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. **18,** Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.22 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 **mar.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1409, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.609 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.272, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A. Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621[16], años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.

e.3mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620[23], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623[7], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acassuso, E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Estela Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

17 feb.-N.° 80 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Andrés Decoud**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1937. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 87 s|p. p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, a la procesada **Rosa Roldán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, ante este Juzgado y Secretaría 40, interinamente a cargo del suscrito.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.24 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **Francisco Castro, Juan Herrera** y **Pedro Quinteros**, en las causas que se les sigue por infraccin a la Ley número 11.386.

Secretaría, Diciembre 30 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Herbert J. Miller**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10.606 (Art. 1.°), bajo apercibimiento de que si así no le hiciere será declarado rebelde.

Secretaría. Diciembre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.24 feb.-N.° 89 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rodríguez Renda**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.17 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Couto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilio Gengoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 feb.-N.° 81 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.— Ernesto Segovia, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e.17 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Vera**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.— P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.24 mar.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Nazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 107 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Medeiro o Luis Lorenzo Mederoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Petrovich**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) Tito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 109 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Pedro Rousseau**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 110 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Huerta** y **José Micelli**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 feb.-N.° 111 s|p.p.-3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Rubí** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. —Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.3 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aguirre** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Passarelli**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel I. Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Iuske Brerder**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 Febrero de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Argentino Albarracín,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra ..., sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. —

Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Saravia,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos,** para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez** o **Jesús Rivero,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado de General Roca, Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner, se hace saber por quince días, que ha sido designado martillero don Héctor Fava, en juicio: "Municipalidad de General Roca contra Nicanor Torres Bayley, sobre cobro ejecutivo de pesos", para vender en pública subasta al contado, con la reducción en la tasación del 25 o|o, o sea: lote uno, $ 5.625.—; lote dos: $ 1.875.—; lote tres: $ 1.875.—; lote cuatro: $ 2.187,50; lote cinco: $ 2.187,50; lote seis: pesos 2.187,50; lote siete: 2.187,50 y lote ocho, $ 2.187,50 moneda nacional; la chacra 196 de la Colonia General Roca, Río Negro, subdividida en ocho fracciones de doce y media hectáreas c|una, facultando al martillero para percibir el 10 por ciento de seña a cuenta de precio y 2 o|o de comisión, debiendo publicar edictos por quince días en Boletín Oficial y "Gaceta Judicial".

General Roca, Febrero 16 de 1937. — Alejandro Entrena, secretario ad-hoc.

De acuerdo al presente edicto, efectuaré el remate el **28 de Marzo próximo,** a horas 10, en mi escritorio calle Maipu 633, de General Roca.

Héctor Fava, martillero público.

e.5 mar.-N.° 735-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzi,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla,** acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicilio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 mar.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15, partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Ogando (a) "El Vasquito"** y a **José Correidora (a) "Verruga",** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinete, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929,, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia von Storch,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación,** bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes.**

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados des de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Alberto José Denubie**. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ab[illegible] Holander y Salomón Ilujonovich, Alberto R[illegible]zo**, procesados por estafa; **Guillermo Uslengui Francisco A. Ruiz y Adán P[illegible]ki**, por defraudación; **Juan López, N. Villarino, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, Petrona Soto, Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v 23 ene.
e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p -v 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2584 s|p|p|-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2584s|p|p|.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.227, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú lote 6, partida 11.620[24], 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pas Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4, partida 11.620[26], años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Carlos Ricardo Clement, secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.

e3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cossio, lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2605 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas, lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2603 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2603 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden, lote 14, partida 12.966, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2583 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016. Circ. 1.ª, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene

e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2729 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.

e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.

e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16, años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.020 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2, años 1926|33, partida 5205, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624⁴, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.¹⁵, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.⁶, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.⁵, año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid o Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — (Secretaría: N. E. Ocampo). Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.18 feb.-N.° 79 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Berzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.17 feb.-N.° 78 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

— Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079¹¹|¹⁷, años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.3 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 mar.-N.° 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 149 s|p.p. v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramos**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 163 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo, o Juan Pelayo**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 162 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 5 Pte, partida 11743², años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Serafín Sánchez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 150 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Marracini, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.10 mar.-N.° 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Antonacci Paschoal, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Celso Juan Luis Alvarez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 171 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rogelio Riaño, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benigno Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Wing Wong, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Hazani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 120 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.⁵, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pío Flores Estrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 mar.-N.° 137 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12.213, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.⁵, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743¹, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., part da 35.667, años 1925 26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 184 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mar.-N.° 207 s p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Taseda, secretaría Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la [illegible] presente, comparezca ante el mencionado Juzgado a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.

Secretaría, Marzo 5 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rovagnati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426¹, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida [illegible], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 194 s.p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7 8, Pte., partida 10260, año 1927, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 196 s|p p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219 año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, doctor R. Lozada Echenique, Juzgado N.° 28 de la 3.ª Circunscripción, se cita y emplaza por el término de cinco días, al que se considere propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Paraguay 3079, para que comparezca dentro del mismo a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Septiembre 2 de 1936. — p. a. s.: Pedro Lugones, oficial 1.°

e.17 mar.-N.° 174 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Vil[illegible]**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor R. Lozada Echenique, Juzgado N.° 28 de la 3.ª Circunscripción, se cita y emplaza por el término de cinco días, al que se considere propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Laprida entre 1357 y 1369, para que comparezca dentro del mismo a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — p. a. s.: Pedro Lugones, oficial 1.°

e.17 mar.-N.° 175 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid** y **Manuel Rodríguez Pastor**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 176 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 177 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992⁴|¹|⁵|³, año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly R. de Dubau**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 5 de 1937. — José Mansinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.17 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio número cuatro, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad anónima **Creodema, S. A. Industrial Argentina**, cedió que nce cuotas de un mil pesos cada una, integradas totalmente, del capital de **Cima - Compañía Industrial Maderera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, al socio de ésta don **Aarón, Gueler**, quien cedió a la precitada sociedad anónima, las treinta cuotas de un mil pesos, integradas en un cincuenta por ciento, del capital de esa misma sociedad de responsabilidad limitada, según así resulta más detalladamente de la escritura otorgada ante el escribano, don Guillermo J. Broens, el 31 de diciembre de 1936, al folio 2114 vuelto del Registro 135.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. —

Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 1007-v.18 mar.

"LA PERFECCION"
CARLOS COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Trescientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron la Señora Josefina Mansoulet de Colombo, que firma "J. M. de Colombo" de nacionalidad argentina, viuda de Don Carlos Colombo, domiciliada en la calle Piedras número mil seiscientos cuarenta y nueve; Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac de Pajarola, que firma "Carlota C. de Pajarola", de nacionalidad argentina, viuda en primeras nupcias de Don Pedro Antonio Pajarola, domiciliada en la calle Santa Fe número mil seiscientos setenta y cinco; Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet, que acostumbra llamarse y firmar "Jorge Colombo", de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Gramisci, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil treinta y ocho y Doña Berta Margarita Colombo y Mansoulet de Cerana, que firma "Bertha C. de Cerana", de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Don Pedro Cerana, domiciliada en la calle Teodoro García número dos mil trescientos cincuenta, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: **Que Don Carlos Colombo, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, falleció en esta Ciudad el día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta, y cuya sucesión conjuntamente con la de su primera esposa Doña María Quihillac de Colombo y la de su hijo Don Adolfo Agustín Colombo, fallecidos con ante**rioridad de aquél, se tramitó por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Rafael D. Mantilla y Secretaría del Doctor Carlos F. Rivero y en cuyos autos se dictó la siguiente declaratoria de herederos: "Testimonio: Buenos Aires, Marzo diez y seis de mil novecientos treinta y uno. Autos y Vistos: Por lo que resulta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de fojas dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, veinte y nueve y treinta, aceptándose la garantía ofrecida a fojas treinta y una para el pago del impuesto a la herencia establecido en la ley número once mil doscientos ochenta y siete, atento el certificado del Actuario sobre el resultado de los edictos publicados en los diarios de fojas veinte y veinte y una, de conformidad con lo expuesto por el representante del Consejo Nacional de Educación, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos sesenta y ocho del Código Civil, se declara, en cuanto ha lugar por derecho: Primero. — Que Doña Carlota María Magdalena y Don Adolfo Agustín Colombo y Quihillac son herederos universales de su legítima madre Doña María Quihillac de Colombo sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda al cónyuge sobreviviente Don Carlos Colombo. Segundo — Que Don Carlos Colombo es heredero universal de su legítimo hijo Don Adolfo Agustín Colombo y Quihillac. Tercero. — Que por fallecimiento de Don Carlos Colombo son sus herederos universales sus legítimos hijos Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac, habida en su primer matrimonio con Doña María Quihillac, y Doña Berta Margarita y Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet, habidos en su segundo matrimonio con Doña Josefina Mansoulet, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge sobreviviente expresada Doña Josefina Mansoulet de Colombo. Previo pago del impuesto garantido, dése testimonio y archívese oportunamente. Repóngase la foja. Sobre raspado-Carlota-Adolfo Agustín-Vale R. D. Mantilla-Ante mí: Carlos F. Rivero". En los mismos autos fué sastifecho el impuesto a la herencia, como se justifica por el auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos treinta y uno. De conformidad con lo expuesto por el Representante Escolar y lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal declárase satisfecho el pago del impuesto a la herencia liquidado a fojas ciento noventa, con los sellos agregados a fojas doscientos dos a diez, atenta la lista de fojas ciento noventa y una vuelta. R. D. Mantilla-Ante mí: Carlos F. Rivero" — Lo Transcripto está conforme con el testimonio que tengo a la vista para este acto, expedido por el Secretario Doctor Carlos F. Rivero con fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en los autos caratulados "Quihillac de Colombo Doña María y otros, su juicio ab-intestato, doy fe, como de que todos los comparecientes continuaron diciendo: **Que entre los bienes fincados por el causante Don Carlos Colombo existía la fábrica de Chocolates-Caramelos-Bombones y Dulces**, titulada "La Perfección", que tenía establecida en esta Capital, en su propiedad de la calle Bartolomé Mitre número tres mil seisciento veinte y cinco a tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, que los mismos comparecientes han continuado explotando en condominio, y que con el fin de regularizar la situación consignada precedentemente, los comparecientes de común acuerdo han resuelto formalizar por este acto el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la base de la misma fábrica que tenía establecida Don Carlos Colombo, esposo y padre respectivamente de los exponentes y de la cual se hacen cargo del activo y pasivo como únicos y universales herederos del mismo y conforme a las estipulaciones que se establecen en el siguiente articulado: Artículo Primero. — Que entre Doña Josefina Mansoulet de Colombo; Doña Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac de Pajarola, Don Jorge Carlos Colombo y Mansoulet y Doña Berta Margarita Colombo y Mansoulet de Cerana, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de Chocolates, Caramelos, Dulces y Afines, continuando en la explotación de la Fábrica "La Perfección" de Don Carlos Colombo, de quien son sucesores por derecho propio y que está establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números tres mil seiscientos veinte y cinco al tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve. Artículo Segundo. — La Sociedad girará bajo la razón social de "Carlos Colombo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el tiempo de duración será de Diez Años contados desde el día primero de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Artículo Tercero. — La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número tres mil seiscientos veinticinco al tres mil seiscientos cuarenta y cinco y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del territorio de la República o fuera de ella. Artículo Cuarto. — El Capital social se fija en la cantidad de Dos Millones Trescientos Mil Ochocientos Pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) doce mil quinientas setenta y nueve cuotas de Cien Pesos cada una o ellas o sea Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Pesos de igual moneda, la Señora Josefina Mansoulet de Colombo. b) Cinco mil ochenta cuotas de Cien Pesos cada una, o sean Quinientos Ocho Mil Pesos moneda nacional de curso legal, la Señora Carlota María Magdalena Colombo de Pajarola. c) Tres mil seiscientas sesenta y cuatro cuotas de Cien Pesos cada una, o sean Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos moneda nacional de curso legal la Señora Berta Margarita Colombo de Cerana d) Y mil seiscientas ochenta y cinco cuotas de Cien Pesos cada una de ellas o sean Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos moneda nacional de curso legal el Señor Jorge Carlos Colombo. — Los aportes de cada uno de los socios se hallan completamente integrados con los valores en mercaderías, muebles, maquinarias, útiles, créditos a cobrar, marcas de fábricas y los inmuebles que más adelante se deslindarán y que ascienden a la suma de Dos Millones Trescientos Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal que están ya invertidos en el giro de los negocios de la mencionada Fábrica, y que resultan del inventario y balance que dicen los comparecientes tener suscripto en forma privada el día treinta del mes de Junio del corriente año mil novecientos treinta y seis, y el saldo de Doscientos Cincuenta y Tres Pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal lo aportan en dinero efectivo y que completan a la fracción de cien pesos por cada socio en la siguiente forma: la socia Señora Mansoulet de Colombo la suma de cuarenta pesos cuarenta y seis centavos, la socia Señora Colombo de Pajarola la suma de noventa y cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos; la socia Señora Colombo de Cerana la suma de treinta y un pesos cuenta y tres centavos, y el socio Señor Jorge Carlos Colombo la suma de ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal. Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por el socio Señor Jorge Carlos Colombo, quien queda designado Gerente de la misma, con la obligación de dedicarle todo su celo y actividad, estándole prohibido emplear la firma social para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. Además de las atribuciones que por la ley le corresponden como socio administrador y gerente de la Sociedad, queda expresamente autorizado para lo siguiente: a) Aceptar en seguridad y garantía de los créditos activos de la Sociedad, todo género de fianzas, prendas, cauciones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza. Aceptar asimismo en pago de dichos créditos toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situados, otorgando y firmando cancelaciones, así como vender, ceder, permutar y de cualquier modo enajenar y transferir el dominio de aquellos bienes, ya sean muebles, inmuebles y semovientes, por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estime conveniente, otorgando y firmando asimismo las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa sea parte o tenga interés la Sociedad. b) Hacer depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, pudiendo afectar con derecho real de hipoteca inmuebles de la Sociedad, ajustando tipo de interés, plazos y condiciones que juzgue conveniente. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y cancelarlos total o parcialmente, firmando y otorgando las escrituras o documentos que sean necesarios. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y volverlos a otorgar. h) Formular protestos y protestas. i) Comprar y vender bienes inmuebles, cederlos, permutarlos, por los precios, plazos y condiciones que viere convenir. j) Otorgar y firmar las escrituras, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. k) Firmar y retirar conocimientos aduaneros; pedir transferencias de marcas registradas y solicitar inscripciones de marcas en las oficinas que corresponda. Artículo Sexto. — Los socios componentes de la Sociedad además del socio gerente nombrado, podrán nombrar uno o dos gerentes con las atribuciones que en cada caso se les designará. Artículo Séptimo. — El socio gerente deberá convocar a reunión a todos los miembros de esta Sociedad una vez por mes, o antes si lo creyera necesario a fin de dar cuenta de la marcha de los negocios sociales. En las referidas reuniones cada uno de

los socios podrá hacer todas las observaciones que juzgue pertinentes y tomar resoluciones que viere convenir para la mejor marcha de los negocios de la Sociedad, a cuyo efecto se llevará un libro de actas para asentar todas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos computados en la forma que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Octavo. — Anualmente cada treinta y uno de Enero se practicará un inventario y balance general, pudiendo reducirse de un dos al diez por ciento como máximo en el valor de las maquinarias, útiles e instalaciones de la fábrica, por el uso y desgaste natural producido en las mismas Artículo Noveno. El socio gerente retirará mensualmente como retribución de sus funciones la cantidad que se le asigne oportunamente por los componentes de la Sociedad, imputándose esa partida a gastos generales. Artículo Décimo — En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del socio gerente, cualquiera de los otros socios podrán ocupar este cargo, requiriendo para su nombramiento mayoría absoluta de votos computados en la forma que determina el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Undécimo. — Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas anuales para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y separado también hasta un doce por ciento destinado a gratificaciones de empleados que los socios determinarán, el remanente de las utilidades líquidas anuales se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Si el ejercicio anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción y límites de sus aportes. Artículo Duodécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, los socios restantes tendrán derecho a optar dentro de los seis meses contados del día del fallecimiento o incapacidad, por: a) La inmediata liquidación de la Sociedad conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido o incacitado. b) O la continuación de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incacitado. c) Por la continuación de la Sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado, el haber que por concepto de capital y utilidades resultare corresponderle según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad, con más por concepto de utilidades, durante los meses que hubieran transcurrido hasta el día del fallecimiento o incapacidad una suma equivalente al promedio mensual de las utilidades obtenidas durante el ejercicio inmediato anterior d) La cantidad que resultare corresponder al socio fallecido o incapacitado, podrá serle satisfecha al contado o bien en cuotas semestrales del diez por ciento sobre el importe que le corresponda, con más un interés del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con cada cuota, debiendo empezar a contarse la primera de esas cuotas a los ocho meses desde la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. e) En todos los casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. Artículo Décimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Los arbitradores así nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. El socio o socios que se levantaren contra ese fallo abonará cada uno de ellos una multa de cinco mil pesos, que se destinará a la Sociedad de Beneficencia de esta Capital. Artículo Décimo Cuarto. — Los inmuebles a que se refiere el artículo cuarto en su segunda parte de este contrato, que forman parte integrante del capital social, son los siguientes: a) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad Barrio Centro Centro, Novena Circunscripción Electoral, Parroquia de Balbanera Oeste, Calle Bartolomé Mitre números Tres Mil Seiscientos Veinte y Nueve al Tres Mil Seiscientos Treinta y Nueve, hoy números Tres Mil Seiscientos veinte y Cinco al Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco entre las de Sadi Carnot y Bulnes, cuyo terreno mide treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Bartolomé Mitre; cincuenta y tres metros noventa centímetros de fondo en el costado Este por donde linda con don Antonio Dasso; cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros en el costado Oeste por donde linda con Don Esteban Oneto y treinta y cinco metros tres centímetros en el contrafrente, lindando con la vía del Ferro-Carril del Oeste. b) Y otra finca también situada en la Zona Norte de esta Ciudad, Novena Circunscripción Electoral, Parroquia de Balbanera Oeste, calle Bartolomé Mitre número Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve entre las de Bulnes y Sadi Carnot, edificada en terreno que según título mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo en el Este y cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros en el del Oeste, teniendo en su contra frente al norte ocho metros setenta y nueve centímetros, y según medición practicada por el perito tasador del Banco Hipotecario Nacional tiene igual frente y contra frente, cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros en el costado Oeste y cuarenta y nueve metros dos centímetros en el del Este. Linda: al frente con la calle Bartolomé Mitre, al Norte con las vías del Ferro-Carril Oeste, al Este con los Señores Amico y Croche y al Oeste con Luis y Antonio Podestá. Corresponden a los comparecientes a mérito de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de don Carlos Colombo, transcripta al comienzo de esta escritura, la que fué inscripta en el Registro de la Propiedad respecto de la finca descripta en el punto a) al tomo trescientos ochenta y cuatro, Zona Norte, folio veinte y siete, bajo el número cuarenta mil ciento sesenta, y respecto de la finca del punto b) al tomo novecientos cincuenta y uno de Zona Norte, folio doscientos ochenta y ocho, bajo el número catorce mil novecientos cincuenta y siete. De los Certificados que se agregan por cabeza de esta escritura resulta: Que las fincas de que se trata constan inscriptas en el Registro de la Propiedad a nombre de los comparecientes, sin que su dominio haya sufrido modificación, no adeudan Contribución Territorial e impuestos municipales hasta el corriente año inclusive ni suma alguna en concepto de Obras de Salubridad, Afirmados, Cercos y Aceras, no tienen embargo, no existe inhibición, ni reconocen más gravamen que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional que grava la finca deslindada en el punto b), por la suma de veinticinco mil pesos nacionales en cédulas hipotecarias, inscripta en el Registro de Hipotecas al tomo ciento dos, Banco Norte, folio doscientos treinta y tres, cuya hipoteca toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. En Consecuencia los comparecientes Trasmiten a la Sociedad que constituyen en este acto todos los derechos de propiedad y posesión que tienen en las fincas descriptas. Artículo Décimo Quinto. — Declaran los otorgantes que las marcas de fábrica con que distinguen sus productos y que forman también parte integrante del capital social son las siguientes: Marca "La Perfección", títulos números ciento cuarenta y dos mil cuarenta y ocho; ciento cuarenta y dos mil cuarenta y nueve y ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco. Marca A. B. C. título número ciento veinte mil trescientos noventa y seis. Marca "La Española" título número ciento cuarenta y dos mil cincuenta y uno. Marca "Fábrica Anexa", título ciento treinta y nueve mil seiscientos veinte y ocho y Marca "El Pingo" título número ciento cuarenta y dos mil cincuenta. — Bajo las quince cláusulas que anteceden los otorgantes dan por definitivamente constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman ante mí y los testigos del acto Don Julio C. Levene y Don Rafael Canuti, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. — J. M. de Colombo. — Carlota C. de Pajarola. — Bertha C. de Cerana. — Jorge Colombo. — Tgo.: Julio C. Levene. — Tgo.: Rafael Canuti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e16 mar.-N.° 1063-v22 mar.

"SPRINGOLO Y BORRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad:

Entre Don Furio Plácido Spríngolo, italiano, domiciliado en la calle El Maestro número veintiséis y Don Alfredo Borro, italiano, domiciliado en la calle Pasteur setecientos ochenta y cuatro, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular, por las siguientes cláusulas: — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Spríngolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Cualquiera de los socios puede resolver la disolución de la Sociedad, debiendo comunicarlo al otro en forma auténtica dentro de los treinta días posteriores a cada balance general. La liquidación se iniciará recién dos meses después de dicha comunicación. Solamente con la comunicación mencionada se podrá afectar el carácter ilimitado del plazo de duración de la Sociedad. — Tercero el objeto de la Sociedad es efectuar negocios en general y en especial realizar transportes por medio de camiones, fabricar, comprar o vender materiales de construcción, construir edificios, alambrados, cercos, plantaciones, etc., administrar propiedades y ejercer representaciones. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en la calle El Maestro número veintiséis de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una y se suscribe así. el socio Señor Furio Plácido Spríngolo el cuarenta por ciento del capital social y el socio Señor Alfredo Borro el sesenta por ciento restante. El socio, Señor Furio Plácido Spríngolo aporta a cuenta del capital suscripto; a) su participación en un camión marca Thornycroft, valuado en veintiún mil pesos nacionales, siendo la porción indivisa de su pertinencia de un valor de siete mil pesos nacionales; b) doce caballos con la siguiente marca ... con un valor de setecientos pesos nacionales; un inmueble situado en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, que es el lote J. de la Manzana ciento sesenta y ocho, con un valor de tres mil cuatrocientos pesos nacionales; d) un automóvil marca Lancia Lambda, con un valor de un mil pesos nacionales. En total, bienes de un valor de doce mil pesos nacionales. El socio Alfredo Borro aporta a cuenta del capital suscripto; a) su participación en el camión marca "Thornycroft" avaluado en veintiún mil pesos, siendo la porción indivisa de su propiedad de un valor de catorce mil pesos nacionales; b) la suma de diez mil pesos en dinero efectivo. En total bienes por un valor en junto de veinticuatro mil pesos nacionales. — Sexto: Las transacciones de importancia se resolverán de común acuerdo entre los socios. La Gerencia de la Soactos en que deban representar a la Sociedad será ejercida por ambos socios debiendo el Señor Furio Plácido Spríngolo atender en Mar de Ajó las operaciones sociales; pudiendo actuar en el mismo lugar el Señor Alfredo Borro, en ausencia de aquél. Ante las instituciones bancarias ejercerá la representación de la sociedad el Gerente Señor Alfredo Borro. Aparte de las excepciones recién puntualizadas ambos gerentes podrán actuar indistintamente en todos los actos en que deben representar a la Sociedad. — Séptimo: La firma social será la de cualquiera de los Gerentes, precedida del rubro "Spríngolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos u otras obligaciones de ningún género, ajenos al giro social. — Octavo: Los balances provisorios serán efectuados cada seis meses y los generales al año a contar del primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cuarenta por ciento para el socio Furio Plácido Spríngolo y sesenta por ciento para el socio Alfredo Borro. Los Gerentes recibirán un sueldo de cien pesos moneda nacional mensuales. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el restante podrá optar entre disolver la sociedad o continuar la misma. Si se decidiere continuar la sociedad, los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán uniformar su representación en una sola persona. — Décimo: Los socios sólo retirarán la mitad de las ganancias. Con el cincuenta por ciento restante se formará el fondo de reserva, el cual sólo podrá ser retirado con conformidad y consentimiento de ambos socios, debiendo sin embargo respetarse en todos los casos el fondo de reserva del cinco por ciento del capital, consagrado en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, será resuelta por el árbitro arbitrador por el Señor Roque Isaac Garción, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta como árbitro arcía. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Cláusula Adicional: Cualquiera de ambos socios gerentes podrá realizar los trámites necesarios para la inscripción de este contrato, recibiendo en este acto cada socio el ejemplar correspondiente. — A. Borro. — Furio P. Spríngolo.

e.15 mar.-N.° 994-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Carlos Alfredo Tornquist**, ha cedido una cuota del capital que le correspondía en la Sociedad "Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Antonio de Torres, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 18 de febrero de 1937.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 mar.-N.° 1027.-v.20 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

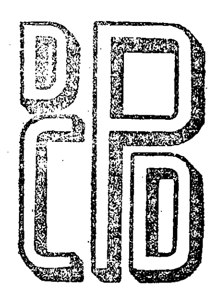
Marca Renunciada N.° 152.239

RIGAUD

Etablissements Rigaud Société Anonyme, de París, Francia. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca N.° 152.239, anexa que les fué concedida por esta Dirección en noviembre 26 de 1934, para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6446.

v.-20 mar.

Acta N.° 192.599



Octubre 21 de 1936. — Chrysler Corporation de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5252.

v.-20 mar.

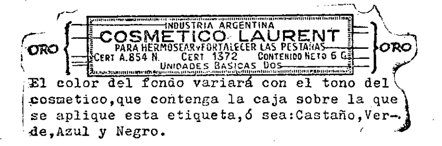
Acta N.° 193.443



Diciembre 7 de 1936. — Mc. Dowall, Steven & Company Limited, Falkirk, Stirlingshire, Escocia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6049.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.076



Enero 2 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 6696.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.077

ColorGeneral del Fondo Amarillo — COLORES INDELEBLES EN LOS TONOS: CLARO MANDARINA MEDIANO CEREZA Y OSCURO — INDUSTRIA ARGENTINA — ROUGE PARA LABIOS — Laurent — COLORES LUMINOSOS — Laurent — BUENOS AIRES — Leyendas en color rojo

Enero 2 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir rouge para los labios, de la clase 16. — Aviso N.° 6695.

v.-20 mar.

Acta N.° 193.531

MIRELLA

Diciembre 11 de 1937. — Rodolfo Eichengruen. — Para distinguir planchas eléctricas, de la clase 14. — Aviso número 6120.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.321

URQUIZA — INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 15 de 1937. — Cía. Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 80.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6926.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.587

CORNETA

Enero 29 de 1937. — Cía. Entrerriana de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 80.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 58.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.668

SUNDERLAND — MARCA REGISTRADA

Febrero 3 de 1937. — Lino Faggioli — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 128.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.669

DENVER

Febrero 3 de 1937. — Lino Faggioli — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 127.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.821

CELESTE — VIOLETA — VERDE — DORADO — VIOLETA — NEGRO — CELESTE — VIOLETA — AMARILLO

Febrero 15 de 1937. — José Ragognetti y Pedro Pablo Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 258.

v.-20 mar.

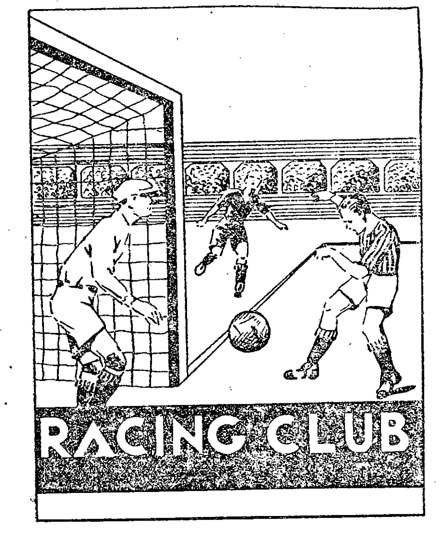
Acta N.° 194.802

YODEOMINA CALCAGNO
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 12 de 1937. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 220.

v.-20 mar.

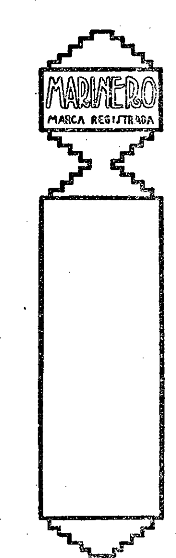
Acta N.° 194.862



Febrero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 316.

v.-20 mar.

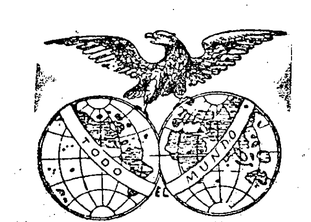
Acta N.° 194.863



Febrero 18 de 1937. — Abraham Banchik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 317.

v.-20 mar.

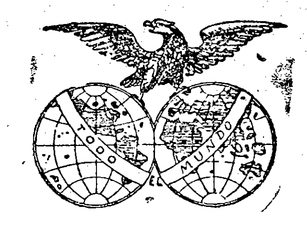
Acta N.° 194.898



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.130. — Aviso N.° 302.

v.-20 mar.

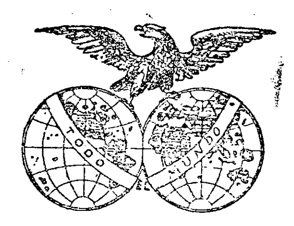
Acta N.° 194.899



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lo jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.042. — Aviso N.° 304.

v.-20 mar.

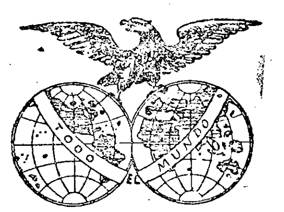
Acta N.° 194.900



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.043. — Aviso N.° 300.

v.-20 mar.

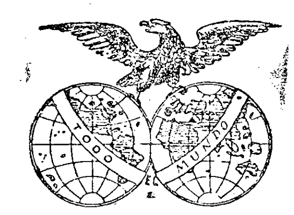
Acta N.° 194.901



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueterías, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.040. — Aviso N.° 305.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.902



Febrero 19 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.039. — Aviso N.° 306.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.946

VIM

Febrero 22 de 1937. — Julio Poncet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.945



Febrero 22 de 1937. — Ernesto Jorge, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 375.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.947



Febrero 22 de 1937. — Guillem, Soldati & Cía. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso número 387.

v.-20 mar.

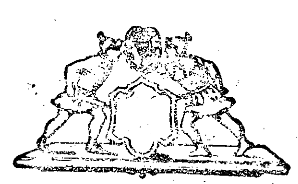
Acta N.° 194.948



Febrero 22 de 1937. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.— moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 389.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.949



DOS GUERREROS

Febrero 22 de 1937. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.— moneda nacional. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 388.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.951

NORTE

Febrero 22 de 1937. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.188. — Aviso N.° 7192.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.952



Febrero 22 de 1937. — Villafañe & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.873. — Aviso N.° 7193.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.953



Febrero 22 de 1937. — Villafañe & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.108. — Aviso N.° 7.194.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.954

AMOR



Industria Argentina

Febrero 22 de 1937. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 100.123. — Aviso N.° 7195.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.955

COLONO

Febrero 22 de 1937. — Sociedad Anónima, Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7196.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.956

CONCORDIA

Febrero 22 de 1937. — José Kotliar. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, mimbrería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase ... — Aviso N.° 378.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.958

BISINYL CALCAGNO

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 22 de 1937. — Oreste Calcagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.957

"BRENDAL"

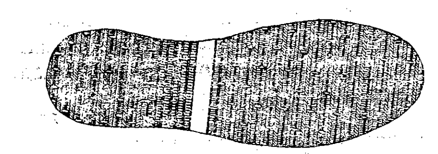


PAPAS PARA SEMILLA

Febrero 22 de 193.. — M... Bros. & Co. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir papas para semilla, de la clase 24. — Aviso N.° 381.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.959



Febrero 22 de 1937. —Quadri y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 380.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.960

ISOLAR

Febrero 22 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.145. — Aviso N.° 383.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.961

ISOLAR

Febrero 22 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.146. — Aviso N.° 384.

v.-20 mar.

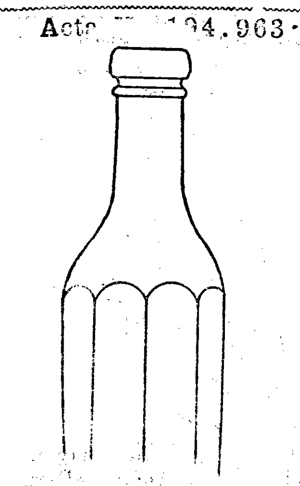
Acta N.° 194.962

LLUGC

Febrero 22 de 1937. — Miguel Crespi y Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.030. — Aviso N.° 393.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.963



Febrero 22 de 1937. — Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, S. A. (En liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; envase. — Renovación de la número 99.991. — Aviso N.° 403.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.964

WOODBURY'S



Febrero 22 de 1937. — John H. Woodbury, Inc. de Estado de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones para tocador, polvos para el tocador, jabones y cremas para afeitarse y dentífricos, de la clase 16. — Renovación de la número 100.003. — Aviso N.° 404.

v.-20 mar.

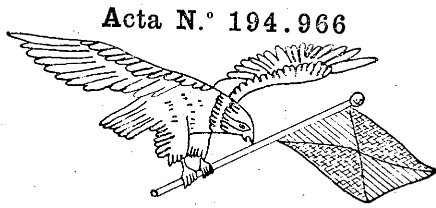
Acta N.° 194.965



Febrero 22 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 100.449. — Aviso N.° 405.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.966



Febrero 22 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras, de la clase 17. — Aviso N.° 406.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.967

CUYANITA

Febrero 22 de 1937. — Pedro A. Calzolari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 392.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.968



Febrero 22 de 1937. — Baliña & Cía. — Para distinguir vinos en general, con excepción de vinos de Oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.286. — Aviso N.° 397.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.971



Febrero 22 de 1937. — Prudencio Rodríguez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 398.

v.-20 mar.

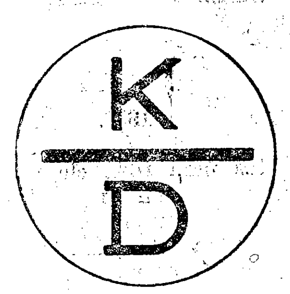
Acta N.° 194.969

SOLUCIONES

Febrero 22 de 1937. — Luis Sala Espiell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 394.

v.-20 mar.

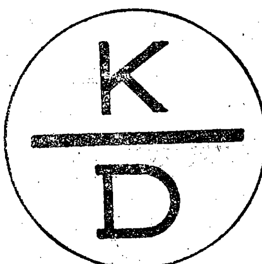
Acta N.° 195.008



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 452.

v.-20 mar.

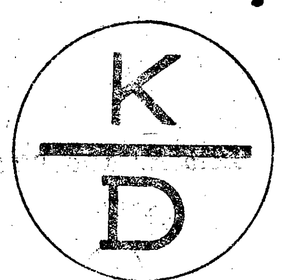
Acta N.° 195.009



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 453.

v.-20 mar.

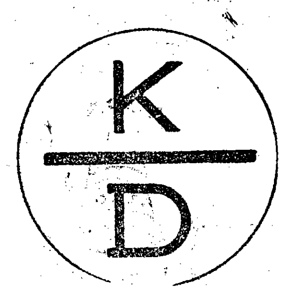
Acta N.° 195.010



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso número 454.

v.-20 mar.

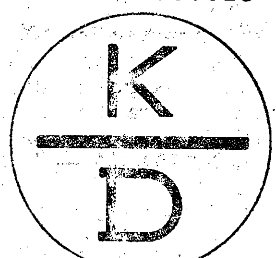
Acta N.° 195.011



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.-20 mar.

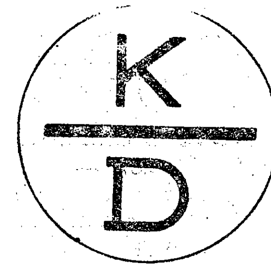
Acta N.° 195.012



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apiculutra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 456.

v.-20 mar.

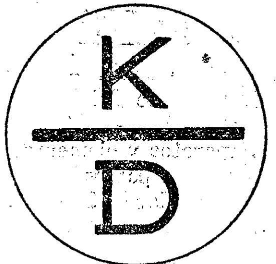
Acta N.° 195.013



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 457.

v.-20 mar.

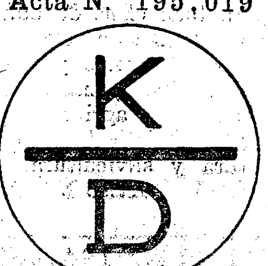
Acta N.° 195.014



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 458.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.015



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 459.

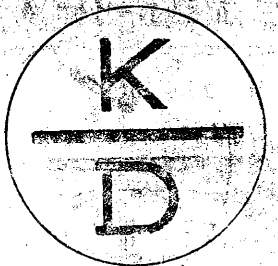
v.-20 mar.

Acta N.° 195.019

Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 463.

v.-20 mar.

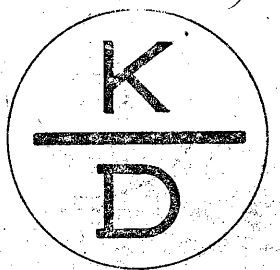
Acta N.° 195.01



Febrero 24 de [illegible] — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — [illegible] distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 461.

v.-20 mar.

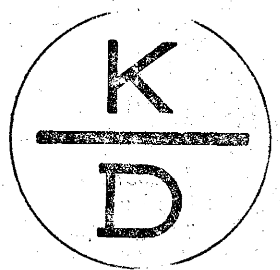
Acta N.° 195.016



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 460.

v.-20 mar.

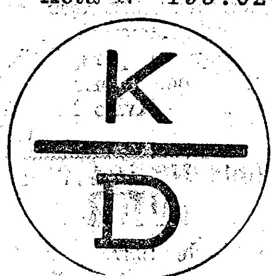
Acta N.° 195.018



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 462.

v.-20 mar.

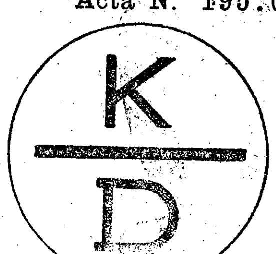
Acta N.° 195.020



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 464.

v.-20 mar.

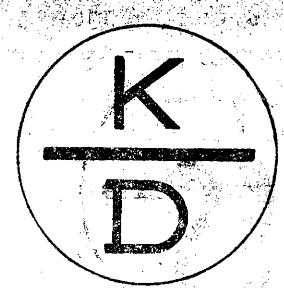
Acta N.° 195.022



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 466.

v.-20 mar.

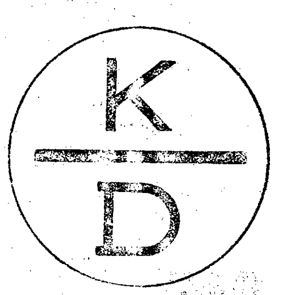
Acta N.° 195.021



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 465.

v.-20 mar.

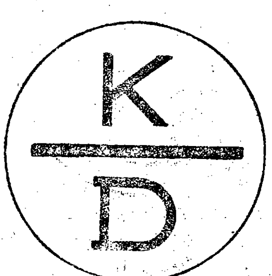
Acta N.° 195.023



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 467.

v.-20 mar.

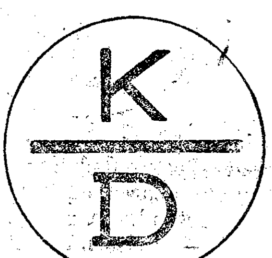
Acta N.° 195.024



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 468.

v.-20 mar.

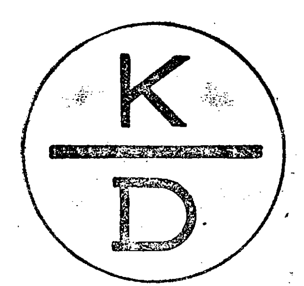
Acta N.° 195.032



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y apartos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, apartos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 479.

v.-20 mar.

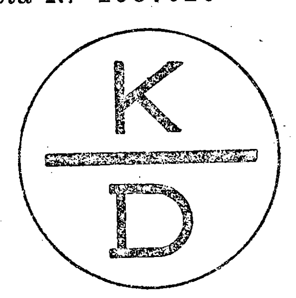
Acta N.° 195.025



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 469.

v.-20 mar.

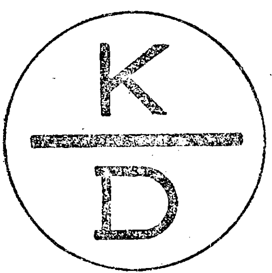
Acta N.° 195.026



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 470.

v.-20 mar.

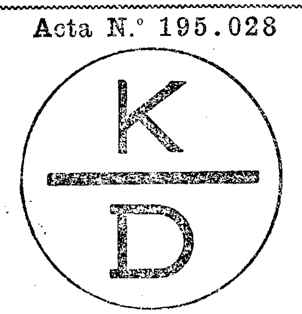
Acta N.° 195.027



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 471.

v.-20 mar.

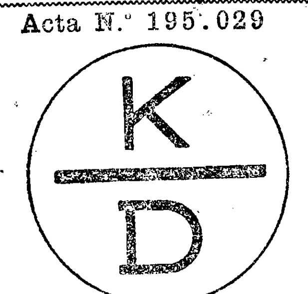
Acta N.° 195.028



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 472.

v.-20 mar.

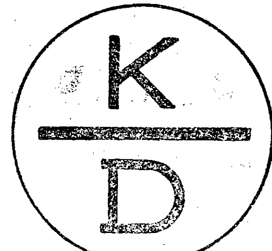
Acta N.° 195.029



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 473.

v.-20 mar

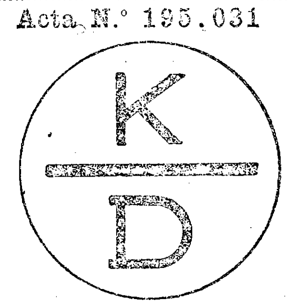
Acta N.° 195.030



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 477.

v.-20 mar.

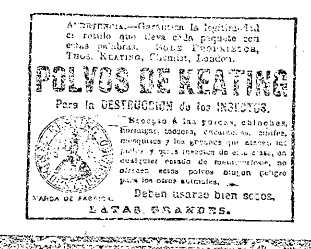
Acta N.° 195.031



Febrero 24 de 1937. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 478.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.972



Febrero 22 de 1937. — Thomas Keatin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos para destruir insectos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.635. — Aviso N.° 396.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.973

RAITOR

Febrero 22 de 1937. — González, Einstoss & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 402.

v.-20 mar.

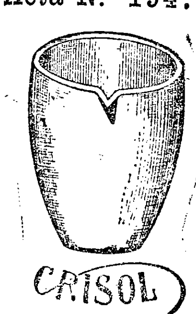
Acta N.° 194.974

RAITOR

Febrero 22 de 1937. — González, Einstoss & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 401.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.975



Febrero 22 de 1937. — Eduardo Giglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.019. — Aviso N.° 400.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.976

GOLIATH

Febrero 23 de 1937. — León Guelman. — Para distinguir peines, cepillos de dientes y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 417.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.977

UROSIPHON

Febrero 23 de 1937. — Ernesto Caronna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7197.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.978

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir grasas y aceites, tintas, tintes, tinturas y esmaltes, cerdas cementos, resinas y cera y substancias para tratar cueros, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.164. — Aviso N.° 434.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.979

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos empleados en la manufactura del calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.165. — Aviso N.° 435.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.980

GOODYEAR

Febrero 23 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos y tornillos, empleados en la manufactura del calzado, de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.166. — Aviso número 436.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.981

AUTO-CARRILADOR AUTO RAILER

Febrero 23 de 1937. — Evans Products Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 437.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.982

CHERRY-BURRELL

Febrero 23 de 1937. — Cherry Burrell Corporation, de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 438.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.983

PRIMACORD

Febrero 23 de 1937. — The Ensign Bickford Co., de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 439.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.984

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajado a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.961. — Aviso N.° 421.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.985

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clas 5. — Renovación de la N.° 100.962. — Aviso N.° 422.

v.-20 mar.

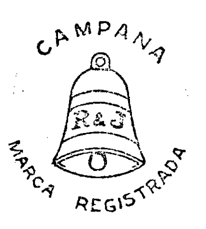
Acta N.° 194.986

CAMPANA

Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.965. — Aviso número 423.

v.-20 mar.

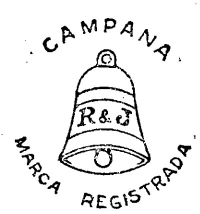
Acta N.° 194.987



Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 424.

v.-20 mar.

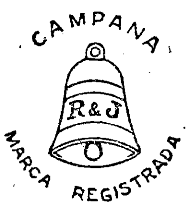
Acta N.° 194.988



Febrero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 425.

v.-20 mar.

Act aN.° 194.989



Febero 23 de 1937. — Roberts & Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 426.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.990



Febrero 23 de 1937. — Alberto Faimer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 409.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.991

LAS BASES

Febrero 23 de 1937. — Angel Castro. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 399.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.992

ADASTRA

Febrero 23 de 1937. — Polaris Limited de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 418.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.993



Febrero 23 de 1937. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas, Angel Cavagnaro Ltda. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 420.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.994

FERODO

Febrero 23 de 1937. — Ferodo Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir cintas de amianto o algodón, con o sin inserción metálica para frenos, patines y similares, de automóviles, grúas, máquinas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.501. — Aviso N.° 419.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.995

LA ESTUPENDA

Febrero 23 de 1937. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.157. — Aviso 433.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.996

MARICTINA

Febrero 23 de 1937. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 432.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.997

NEWTEX

Febrero 23 de 1937. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 283.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.998

WOLTEX

Febrero 23 de 1937. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 284.

v.-20 mar.

Acta N.° 194.999

EVONYL

Febrero 23 de 1937. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.045. — Aviso N.° 410.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.000

FLUXINE

Febrero 23 de 1937. — Soc. Anón. Solana y Cía. Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.046. — Aviso N.° 411.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.001



Febrero 24 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. — Aviso N.° 429.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.002

LA CASA DE GUARNICIONES

Febrero 24 de 1937. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.000. — Aviso N.° 431.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.003

LA CASA DE GUARNICIONES

Febrero 24 de 1937. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 101.001. — Aviso N.° 430.

v.-20 mar.

Act aN.° 195.004

ANTI-BI-SAN

Febrero 24 de 1937. — Anti-Bi- San Ltd. de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 413.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.005



Febrero 24 de 1937. — John Dewar & Sons Ltd. de Glasgow Road, Perth Escocia, y Dewar Hosue Londres, Inglaterra — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 415.

v.-20 mar.

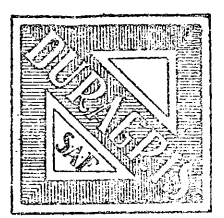
Acta N.° 195.006

LAX-VITA MAGNAS

Febrero 24 de 1937. — Lax-Vita Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 414.

v.-20 mar.

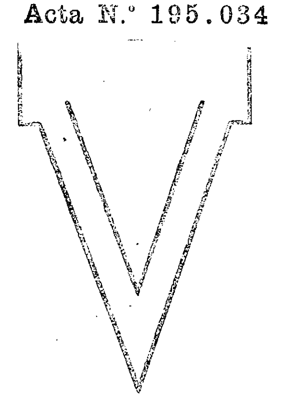
Acta N.° 195.033



Febrero 24 de 1937. — "Ferrum" Industria Argentina de Metales Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.034



Febrero 24 de 1937. — Max Hässler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 481.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.035

HORLICK'S

Febrero 24 de 1937. — Horlick's Malted Milk Corporatión de Wisconsin E. U. de Norte América. — Para distinguir productos de lechería en general, bizcochos, bebidas y confituras que contengan leche, productos alimenticios que contengan extracto de malta, cebada y harina de trigo como también extracto seco de malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.078. — Aviso número 482.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.036

EXCURSIONISTA

Febrero 24 de 1937. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.986. — Aviso N.° 443

v. 20 mar.

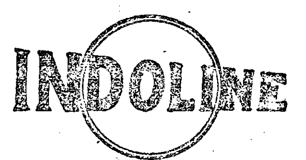
Acta N.° 195.037

ROCOCÓ

Febrero 24 de 1937. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.057. — Aviso N.° 444.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.038



Febrero 24 de 1937. — Vicente Abel Graziano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.133. — Aviso N.° 445.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.039



Febrero 24 de 1937. — Remedios Domenech Vda. de Gallart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 446.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.040

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subtancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 100.942. — Aviso N.° 335.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.041

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.941. — Aviso N.° 336.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.042

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.895. — Aviso número 334.

334.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.044

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.939 — Aviso N.° 338.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.043

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.940. — Aviso N.° 337.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.045

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.938. — Aviso N.° 339.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.046

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y ... caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.— Renovación de la N.° 100.937 — Aviso N.° 340.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.047

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de ... ción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de a clase 14. — Renovación de la N.° 102.738. — Aviso N.° 332.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.048

EOLO

Febrero 24 de 1937. — Ayanz Otamendi & Cía. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. —Renovación de la N.° 100.936. — Aviso número 341.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.049



Febrero 24 de 1937. — Bauer & Schaurte, Rheinische Schrauben-und Mutternfabrik A. G. de Neuss, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 487.

v.-20 mar.

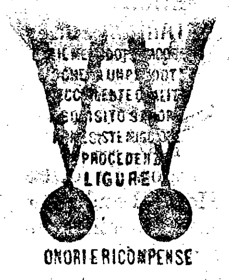
Acta N.° 195.053

MARUXA

Febrero 24 de 1937. — Pérez Romero & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 451.

v 20 mar.

Acta N.° 195.051



Febrero 24 de 1937. — Süsser & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.148. — Aviso N.° 372.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.052

TUTANALGIA

Febrero 24 de 1937. — Instituto Bioquímico Argentino Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, fármacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.439. — Aviso N.° 442.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.054

REX

Febrero 24 de 1937. — Enrique Eckers. — Para distinguir un aparato de física para reproducciones de planos, dibujos, etc., de la clase 6. — Aviso número 448.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.055



Febrero 24 de 1937. — Migliardi Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23— Aviso N.° 449.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.057

BICAR

Febrero 24 de 1937. — Carlos Bildesheim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 390.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.059

EL VIGIA

Febrero 25 de 1937. — Julio P. Coronado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 447.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.061

EL MAESTRO

Febrero 25 de 1937. — Soc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7199.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.063

MI CLUB DEPORTIVO

Febrero 25 de 1937. — Carlos Espejo y Rosendo Manuel Penela y Eduardo M. Martínez Delbox. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 196.

v. 20 mar.

Acta N.° 195.062

THERMOLIZER

Febrero 25 de 1937. — Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso número 7200.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.066

SOLDERMINA

Febrero 25 de 1937. — Anastasio López. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 441.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.071

VOLADOR

Febrero 25 de 1937. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 496.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.072

BEREC

Febrero 25 de 1937. — The Ever Ready Co. (Great Britain) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 497.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.075

FLOR DE DURAZNO

Febrero 25 de 1937. — Gustavo A. Martínez Zuviría. — Para distinguir, una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 489.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.078

NOBLEZA GAUCHA

Febrero 26 de 1937. — Juan La Rosa. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.977.— Aviso número 492.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.080



Febrero 26 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 608.

v.-20 mar.

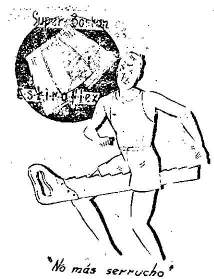
Acta N.° 195.079



Febrero 26 de 1937. — Copello, Siboldi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000.— Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 609.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.081



Febrero 26 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 607.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.082

TRES SARGENTOS

Febrero 26 de 1937. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 610.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.084



Febrero 26 de 1937. — Deutsche Waffen und Munitionsfabriken Aktiengesellschaft de Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 412.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.088

REGAL

Febrero 26 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.060. — Aviso número 622.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.089

HERMESETAS

Febrero 26 de 1937. — Hermes Ltd., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 428.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.116

PERFUMERIA DEL INSTITUTO ESPAÑOL

Febrero 26 de 1937. — Instituto Español S. A., de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.063. — Aviso número 485.

v.-20 mar.

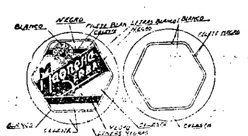
Acta N.° 195.128

JUGOLIVA

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.975. — Aviso. N.° 512.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.090



Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso número 6.940.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.091

NEODICAL

Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.939.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.092

PROPARSILE

Febrero 26 de 1937. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.938.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.093

A. G. D.

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1937. — D. Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 101.047. — Aviso N.° 601.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.094



Febrero 26 de 1937. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.371. — Aviso número 118.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.095

BONCILLA

Febrero 26 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 614.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.096

HINDS

Febrero 26 de 1937. — Lehn & Fink Products Corporation de Bloonfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 615.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.098

Vitaphone

Febrero 26 de 1937. — The Vitaphone Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 100.883. — Aviso número 617.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.099

Vitaphone

Febrero 26 de 1937. — The Vitaphone Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 100.884. — Aviso 618.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.100

AMORETTA

Febrero 26 de 1937. — Elizabeth Arden Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 100.569. — Aviso número 619.

v.-20 mar.

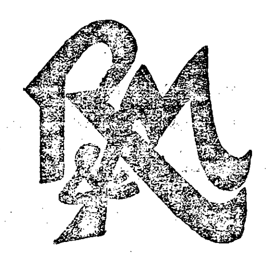
Acta N.° 195.101

SHA-DO

Febrero 26 de 1937. — Elizabeth Arden Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 100.570. — Aviso número 620.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.102



Febrero 26 de 1937. — Robbins & Myers Inc. de Springfield, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ventiladores eléctricos, motores, dínamos, generadores y combinaciones de motores y generadores, de la clase 20. — Renovación de la número 99.924. — Aviso número 606.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.103

RAPELINA

Febrero 26 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.437. — Aviso número 407.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.104

CONSTIPAL

Febrero 26 de 1937.—Andrés Szabo y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.438. — Aviso número 408

v.-20 mar.

Acta N.° 195.105

CALCITROL

Febrero 26 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.834. — Aviso número 244.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.106

CONTAC

Febrero 26 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 500.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.107

FARO

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1937. — Eugenio Heiden Heimer. — Para distinguir frutas frescas, productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 604.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.108

MIRASOLES

Febrero 26 de 1937. — Horacio Acevedo y Sylvina de Estrada de Acevedo — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24, menos semilla, planta y flor de girasol. — Aviso N.° 474.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.109



Febrero 26 de 1937. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 475.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.110



Febrero 26 de 1937.—S. A. The Brighton Sobreros-Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.140. — Aviso N.° 613.

v.-20 mar.

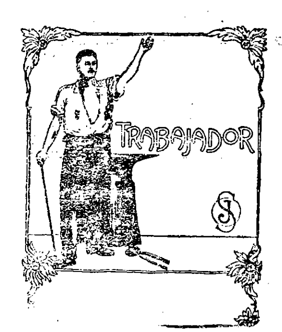
Acta N.° 195.111

CABO E' PLATA

Febrero 26 de 1937. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 612.

v.-20 mar.

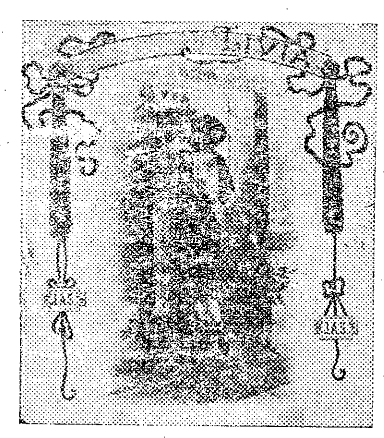
Acta N.° 195.112



Febrero 26 de 1937. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.109. — Aviso N.° 602.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.113



Febrero 26 de 1937. — José A. Solari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.110. — Aviso N.° 603.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.114



Febrero 26 de 1937. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 625.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.115



Febrero 26 de 1937. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7069.

v.-20 mar.

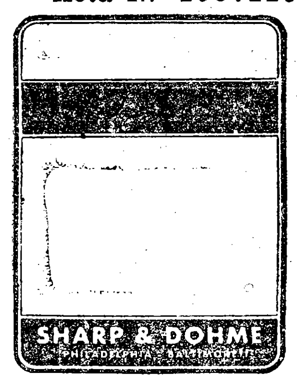
Acta N.° 195.117

JANEY

Febrero 27 de 1937. — Pedro Petrogalli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 621.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.119



Febrero 27 de 1937. — Sharp & Dohme Incorporated., de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.732. — Aviso N.° 503.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.120

SHALIMAR

Febrero 27 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.304. — Aviso número 504.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.121

MITSOUKO

Febrero 27 de 1937. — Société Guerlain., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.305. — Aviso número 505.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.125

ELIXIR DE ANIS DE LOS 8 HERMANOS

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.577. — Aviso N.° 509.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.126

C.H.A

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.181. — Aviso N.° 510.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.129

TIO PEPE

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.976. — Aviso N.° 513.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.130



Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.365. — Aviso número 514.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.131

MAR ELGRO

MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1937. — Bernardo Etkin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 624.

v.-20 mar.

Acta N.° 193.752

Compañía Inglesa de seguros contra incendios a prima fija.



Diciembre 22 de 1936. — Phoenix Assurance Company Limited de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.983. — Aviso N.° 6.363.

Acta N.° 195.124

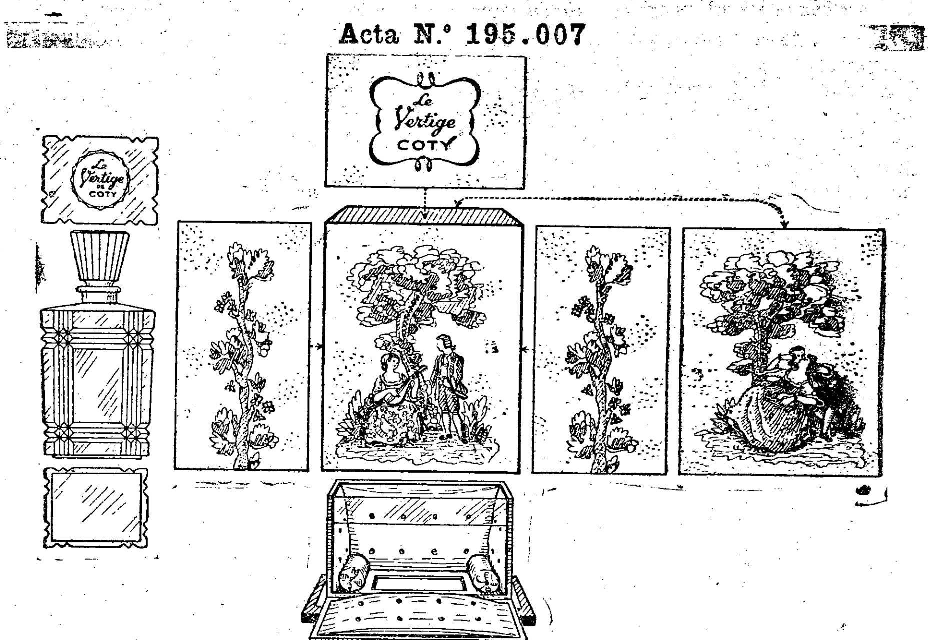
"NO REPITE"

POR MÁS QUE SE REPITA

Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.575. — Aviso 508.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.007



Febrero 24 de 1937. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 7198.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.118



Febrero 27 de 1937. — Bernardo Nozaleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 502.

v.-20 mar.

Acta N.° 195.127



Febrero 27 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters y vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.183. — Aviso N.° 511.

v.-20 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional